

MEMORIA

del Consejo Directivo del Colegio de Abogados
del Departamento Judicial de La Plata
correspondiente al Ejercicio
1º de mayo de 2011 al 30 de abril de 2012

PALABRAS PRELIMINARES

Durante el año 2011 procuramos profundizar lineamientos sentados en ejercicios anteriores, que han permitido presentar al colegio como un respaldo permanente a la actuación de los abogados en su vida cotidiana profesional y personal al tiempo de garantizar una posición institucional firme e independiente.-

Creemos haber cumplido con la apertura de la institución a toda inquietud acercada tanto por los colegas como por la sociedad, dando especial responsabilidad a nuevos dirigentes, fomentando la participación y la pluralidad, lo que permitirá una proyección de cara al futuro de los principios sostenidos por la colegiación.-

El ejercicio que refleja la presente memoria muestra un año 2011 sumamente activo, marcado de acciones sumamente productivas y que han colocado al Colegio en el centro de la vida institucional.-

En defensa de nuestros colegiados, acompañamos a cada abogado que solicitó la asistencia del Colegio a fin de superar los conflictos que los perjudicaban, y defendimos su derecho a ejercer la profesión con dignidad.

Tanto en el año 2011 como en el corriente año, promovimos acciones de amparo ante las desgraciadas contingencias producidas por el paro judicial obteniendo en ambos casos resultados judiciales favorables.-

En la recuperación de la dignidad de la abogacía hemos combatido a "los Caranchos" contra la práctica desleal e ilegal de la profesión. Suscribimos con el Ministerio de Seguridad y Justicia y el Ministerio de Salud un convenio para la implementación de acciones en los hospitales públicos y comisarías para la erradicación de esas prácticas. Este punto de partida debe comprometer-

nos a continuar con estas acciones, profundizarlas y obtener reformas legislativas que garanticen el normal ejercicio profesional y el cuidado de las víctimas de accidentes de tránsito o sus sucesores, de todos aquellos abusos de inescrupulosos que aprovechan su estado de indefensión.-

Mejoramos y aumentamos los servicios para los profesionales y su grupo familiar, tales como la tramitación de los DNI, Pasaporte, las tarjetas SUBE, etc. En los pocos meses que llevamos se tramitaron más de 1500 DNI y otros tantos pasaportes. La puesta en marcha del sistema que establecía el uso de la tarjeta SUBE para el servicio de transporte hizo que entregáramos sólo en la primera semana más de 400 tarjetas obtenidas gracias al convenio institucional suscripto con la firma Andreani, dando satisfacción a la necesidad de muchos colegas y sus familiares. Estos servicios se continúan brindando con enorme demanda.-

Próximamente tendremos en la sede colegial el servicio de renovación de Licencia Nacional de Conducir.-

A lo largo del año se trabajó intensamente en la puesta en marcha del régimen de mediación, que finalmente entrará en vigencia en el próximo mes de mayo.-

En todas estas tareas nuevamente debe señalarse la gestión de nuestros especialistas en mediación, especialmente la de la Dra. Rosario Sánchez, quien ha trascendido las fronteras locales para convertirse en referente provincial.-

Desde el Área Académica se capacitaron a abogados en las distintas especialidades otorgando un importante número de Becas de estudio a jóvenes abogados.-

Particularmente se destacó el III congreso de Ciencias Jurídicas y Sociales en el que participaron muy activamente la totalidad de los institutos y que culminara con una conferencia magistral del Dr. Fabian Salvioli, Vicepresidente del Comité de Derechos Humanos de la ONU.-

En dicha oportunidad, aprovechamos para designar como Miembro de Número del Consejo Académico al Dr. Salvioli.-

Con directa intervención de la Comisión de Administración de Justicia se llevó a cabo nuevamente y cada año con mayor tras-

endencia una nueva encuesta entre los matriculados con relación al funcionamiento de los órganos judiciales.-

Se recolectó la opinión de aproximadamente 4000 profesionales. Consideramos que los resultados debidamente procesados resultan en una muy útil referencia para los distintos órganos de la opinión de los profesionales, lo que les permitirá posiblemente mejorar las deficiencias señaladas y afianzar sus virtudes.-

Durante estos primeros meses del año se han desarrollado con particular dureza medidas de fuerza en el ámbito judicial. Sin perjuicio de las acciones ya señaladas más arriba, es imperioso destacar la permanente presencia de los miembros de la Comisión de Administración de Justicia, que recibió y acompañó a los colegas que denunciaron dificultades para desarrollar su profesión. Vaya entonces un especial reconocimiento para aquellos que más allá de las propias dificultades participaron en la comisión al servicio del ejercicio de la abogacía.-

Profundizamos la lucha por la defensa de las incumbencias de los abogados, impidiendo el avance de los Escribanos por las sucesiones extrajudiciales, y logrando ser los únicos profesionales autorizados por la Ley para realizar mediaciones prejudiciales. Como institución formadora en Mediación, capacitamos y habilitamos una importante cantidad de colegas.

Nos involucramos directamente con los problemas que aquejan a la sociedad, brindando un servicio de asesoramiento gratuito a la comunidad a través del Consultorio Jurídico, la consultoría gratuita de Derechos de Niños y Adolescentes, y el Centro de Mediación en general.

Como cada año, hemos continuado con el apoyo a nuestra biblioteca, con su permanente actualización a partir de la adquisición constante de nuevas obras y se continuó con la capacitación para profesiones para los métodos virtuales de búsqueda que optimizan los servicios de nuestra biblioteca.-

Ha sido muy destacada la actividad cultural con ciclos de conferencias, musicales y teatrales como una manera de devolver a la comunidad aportes de profundo contenido intelectual y estético. El coro y el grupo de teatro del Colegio desarrollaron una importante labor.-

Continuamos con el apoyo a los profesionales noveles con inquietud por su capacitación a través del tradicional sistema de becas y con el Ateneo de Formación Profesional. Creamos las "oficinas temporales", gratuitas para los abogados, donde pueden atender a sus clientes.-

La lectura de la presente memoria y balance permitirá seguir la labor desplegada por todas las Comisiones, Areas y personal del Colegio.-

Queda evidenciado el trabajo, dedicación, inteligencia y esfuerzo puesto de manifiesto por los consejeros titulares y suplentes del Consejo Directivo, de cada una de las Comisiones, Areas y sus miembros integrantes. Pero nada de ello sería posible sin la participación del personal, sin cuya inestimable colaboración toda gestión resultaría infructuosa. Todos hemos participado en beneficio de los abogados y la comunidad, procurando una mejoría en la calidad institucional, que garantice la libertad e independencia de los profesionales en el ejercicio de la defensa, piedra fundamental del estado de derecho y nuestra fe en la República.-

Desde el punto de vista estrictamente personal quiero agradecer a los abogados del Departamento Judicial de La Plata que me honraron eligiéndome para que los presidiera por dos períodos los que culminan con el presente ejercicio. De igual modo expreso mi reconocimiento a quienes me acompañaron como consejeros, en las áreas, comisiones e institutos.-

Muchas gracias.

Dr. Pedro Martín Augé
Presidente

ASAMBLEA ANUAL**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARA EL PERÍODO 2012-2016.**

I

Convócase a asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 11 de mayo de 2012 a las 9 horas, en el local de la avenida 13 número 821, segundo piso, y en segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas.- Fíjase para ese mismo día, entre las 8 y las 18 horas, el acto de comicio general para la elección de autoridades colegiales para el período 2012-2016.

En orden a lo dispuesto por el art. 37 de la ley 5177 (texto según ley 12277), fíjase el día 10 de mayo de 2012, entre las 8 y las 18 horas, para que tenga lugar el acto de comicio anticipado para el sufragio de los abogados matriculados domiciliados fuera del partido de La Plata, que podrán votar en las localidades con Asociación de Abogados de su domicilio o más cercana y de los abogados matriculados domiciliados fuera del Departamento Judicial La Plata, que podrán votar en la sede del Colegio, todo ello según el Reglamento aprobado.

II

La Asamblea Anual Ordinaria tratará el siguiente Orden del Día:

1.- Consideración de la Memoria, Matrícula, Balance y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio del año 2011, y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2011.

2.- Elección por el período de cuatro años de:

- a)** Presidente del Consejo Directivo en sustitución del Dr. Pedro Martín Augé.
- b)** Cinco miembros titulares para integrar el Consejo Directivo en sustitución de los doctores Fernando Pablo Levene, José

María Marchionni, María Verónica Piccone, Martín Jorge Lasarte y Hugo Marcelo Garofalo.

- c) Cinco consejeros suplentes en reemplazo de los doctores Laura Marcela Palazzo, Juan Manuel Granillo Fernández, Ricardo Miguel Salcedo, Laureano Camilo Fabré y Juan Eduardo Caniggia.
- d) Tres miembros titulares para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores Héctor Hugo Galesio, Juan Miguel Maiztegui y Marcos Bolton Molineux.
- e) Tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores Daniel Oscar Manzotti, Stella Maris Rodríguez Pirani y Marcela Liliana Vieyra.
- f) Dos miembros titulares para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo de los doctores Nicolás Antonio Nitti y Andrés Pablo Di Bastiano.
- g) Dos miembros suplentes para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo de los doctores Alberto Antonio Insúa y Clara Elisa Galeano.
- h) Un miembro titular para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo del doctor Pedro Elbaun.
- i) Un miembro suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de la Dra. Susana Matilde Prando.

3.- Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

4.- Proclamación de los electos

5.- Designación de dos colegiados para firmar el acta de Asamblea.

AUTORIDADES DEL COLEGIO

CONSEJO DIRECTIVO

- Presidente:** Dr. Pedro Martín AUGÉ
- Vicepresidente 1º:** Dr. Fernando Pablo LEVENE
- Vicepresidente 2º:** Dr. José María MARCHIONNI
- Secretario General:** Dr. Guillermo Héctor BORDAGARAY
- Prosecretaria:** Dra. María Verónica PICCONE
- Tesorera:** Dra. Rosario Marcela SANCHEZ
- Protesorero:** Dr. Marcelo Enrique AZZARRI
- Consejeros Titulares:** Dr. Martín Jorge LASARTE
Dr. Hugo Marcelo GARÓFALO
Dra. María Cristina CIANFLONE
Dr. Francisco José ALMADA
Dr. Germán Maximiliano GLIEMMO
- Consejeros Suplentes:** Dra. Laura Marcela PALAZZO
Dr. Juan Manuel GRANILLO FERNÁNDEZ
Dr. Ricardo Miguel SALCEDO
Dra. Nora Noemí CHEBEL
Dr. Martín Ulises BOLPE
Dra. Norma Edith ACEVEDO
Dr. Laureano Camilo FABRE
Dr. Juan Eduardo CANIGGIA
Dra. Teresa Beatriz GAREIS

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

- Presidente:** Dr. Héctor Hugo GALESIO
- Vice-Presidente:** Dr. Marcos Bolton MOLINEUX
- Secretario:** Dr. Edgardo Nello ZANNINI

Titulares: Dr. Daniel Oscar MANZOTTI

Dra. Cristina E. DELUCCHI

Suplentes: Dra. Stella Maris RODRIGUEZ PIRANI

Dra. Marcela Liliana VIEYRA

Dra. Venesa Carla SAGASTA

Dr. Raúl Ernesto SISTI

DIRECTORES A LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Titulares Nicolás Antonio NITTI

Andrés Pablo DI BASTIANO

Fernando J. J. VARELA

Suplentes Alberto Antonio INSUA

Clara Elisa GALEANO

Alejandro GRANILLO FERNÁNDEZ

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Titular Pedro ELBAUM

Suplente Susana Matilde PRANDO

INFORME DE MATRÍCULA

**MOVIMIENTO DE MATRÍCULA
DESDE EL 02/05/2011 AL 30/04/2012****BAJAS**

INCOMPATIBILIDADES.....	140
FALLECIMIENTOS	27
JUBILADOS	30
PASES A OTROS COLEGIOS	26
CANC. A SU PEDIDO	410
	633

ALTAS

REHABILITACIONES	130
PASES DE OTROS COLEG.....	10
JURAMENTOS	490
	630

Abogados en actividad al mes de abril de 2012: **8.980.-**

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de La Plata dispuso:

1º) Fijar la cuota de matriculación para el año 2012, que deben abonar los abogados y procuradores que pertenezcan y/o se inscriban en los Colegios Departamentales de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Moreno, General Rodríguez, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás, Trenque Lauquen, Zárate-Campana y cualquier otro que como consecuencia de disposición legal pudiera crearse, en la cantidad de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), con vencimiento el 31 de marzo de 2012, aunque los Colegios podrán disponer que el pago se divida en cuatro (4) cuotas de pesos trescientos (\$ 300.-) cada una, con vencimientos el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 30 de noviembre de 2012, respectivamente.

2º) En los casos en que se optare por la cancelación en cuatro cuotas, la falta de pago de la primera cuota hará caducar la extensión del mencionado plazo y tornará exigible la totalidad del importe fijado, con la aplicación automática de los intereses que correspondan, tomando en cuenta la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a partir del vencimiento de cada una de dichas cuotas.

3º) Fijar en PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la cuota de matriculación para el año 2012 que deberán abonar los abogados que no tengan más de tres años de antigüedad computados desde la fecha de expedición del título habilitante. La forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los arts. 1º y 2º, con la aclaración de que las cuotas serán de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) cada una.

4º) Fijar en PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) la cuota de matriculación para el año 2012, que deberán abonar los procuradores inscriptos en la matrícula respectiva, con igual diferenciación por antigüedad que la establecida en el art. 3º, en idéntica proporción, y

con similar forma de pago y procedimiento que los determinados en los arts. 1º, 2º y 3º.

5º) Determinar que para la satisfacción íntegra de la obligación legal, se requerirá el pago total del monto fijado en los artículos precedentes, al 30 de noviembre de 2012, careciendo de validez cancelatoria cualquier pago parcial que se hubiese efectuado, aunque el importe del mismo se deducirá del total.

6º) Aclarar que la antigüedad del abogado y del procurador, a los fines de la cuota diferencial que establecen los arts. 3º y 4º de la presente, se computará, en todos los casos, por el año calendario correspondiente a la expedición del título habilitante, tomando como referencia el día 1º de enero del año al que corresponda la satisfacción de la referida cuota.

7º) Autorizar a los Colegios Departamentales a reducir el monto de la cuota anual de matriculación en un cincuenta por ciento (50%), en los casos de abogados o procuradores con discapacidad, conforme a la valoración que haga el respectivo Consejo Directivo y siempre que medie petición expresa del interesado, debiéndose certificar la existencia de la discapacidad de acuerdo con lo establecido por la ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.

8º) Determinar específicamente que del importe de la matrícula que se perciba conforme a los artículos anteriores, los Colegios Departamentales transferirán el importe de pesos CINCO (\$ 5.-), a retener de la primera cuota, con destino al Fondo de Reserva Institucional creado por resolución 241/94.

9º) Se dispuso diferir para la próxima sesión del Consejo Superior la fijación del importe de la matrícula que se perciba conforme a los artículos anteriores, que los Colegios Departamentales deberán transferir por matriculado a la orden de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO).

10º) Fijar los valores del derecho fijo ley 8480, a partir del lunes 24 del corriente, en las sumas de pesos CINCUENTA (\$ 50.-) y VEINTICINCO (25.-), para los bonos verdes y azules, respectivamente, disponiéndose asimismo determinar que los Colegios Departamentales efectúen, al concluir el mes actual, y mediante comunicación vía fax al COLPROBA, la respectiva discriminación de los bonos que hubieren vendido hasta el 23/10/11 y desde el 24/10/11 hasta el 31/10/11, especificando los montos pertinentes.

11º) Disponer que el Colegio de la Provincia publicite la presente resolución a través de los medios de prensa, sin perjuicio de la difusión que realicen los Colegios Departamentales en sus respectivas jurisdicciones (Adoptada por mayoría, cumpliendo el requisito del art. 52, párrafo 2º, "in fine", de la ley 5177, t.o. Decreto 2885/01)".

ACTA DE ASAMBLEA

ACTA DE ASAMBLEA NÚMERO CIENTO TRES.- En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil once, reunidos en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, calle 13 número 821, los señores abogados que firman el presente libro de actas, el señor Presidente doctor Pedro Martín Augé declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, en virtud de no haberse reunido el número suficiente de colegiados para sesionar en primera convocatoria, y siendo las nueve horas y con la actuación del señor Secretario General doctor Guillermo Héctor Bordagaray y de la Tesorera doctora Rosario Marcela Sánchez, a los efectos del tratamiento del orden del día que como medida previa se da lectura por Secretaría.

PRIMERO: Consideración de la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2011.- Puesta a consideración de los señores Asambleístas por parte del señor Presidente quien realiza un exhaustivo análisis de los puntos sobresalientes que conforman la memoria del ejercicio 2010/2011, de los resultados logrados como así también de la colaboración prestada por los señores Consejeros tanto Titulares como Suplentes, de los miembros del Tribunal de Disciplina así como también los Delegados por ante la Caja de Previsión Social, que han secundado invariablemente la gestión, y de los colegiados que han participado activamente tanto en las Comisiones como en los Institutos, todo lo que ha sido recalcado en las palabras preliminares, como así también del Balance del Ejercicio pasado y el cálculo de los recursos para afrontar el año 2011.- El Dr. Augé da lectura del acta de asamblea número ciento dos, lo que no habiendo observaciones se da por aprobada.- Acto seguido, el Dr. Carlos Luis Brusa mociona en el sentido de que habiendo sido puesta a consideración de los matriculados la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2011, se tenga por aprobada la misma.- Moción que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: Conocimiento de la memoria y balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (artículo 7 ley 6716).- Da cuenta el doctor Augé que el artículo 7 de la ley 6716 sólo permite tomar conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión, sin que la Asamblea pueda resolver sobre su contenido.- Lo que se tiene presente y se toma conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados ejercicio 2010/2011.

TERCERO: Designación de dos colegiados para firmar el acta.- En este estado se designa a los doctores Emanuel Lelio Eduardo Ocaranza y Carolina Natalia Pelljero para firmar la presente acta.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando el señor Presidente y la señora Tesorera, junto con los colegiados designados por ante mí Secretario General.

F.A.C.A. - FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

90º Aniversario de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Se desarrollaron en el Club Español de la Ciudad de Buenos Aires, las Jornadas de homenaje a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) que cumplió 90 años. La Jornada inaugural se llevó a cabo el jueves 30 de junio de 2011 por la mañana, iniciándose con el Cuarteto de Vientos de la Universidad Nacional de La Plata, que interpretó el Himno Nacional. Dio la bienvenida y pronunció el discurso inaugural su Presidente, el Dr. Carlos Andreucci y luego disertó el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Dr. Julio Alak. Se rindió un emotivo homenaje al Ministro Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Carlos Fayt, que incluyó la proyección de un video, palabras alusivas del Dr. Enrique Basla y de agradecimiento del homenajeado, que con sus juveniles 93 años, instó a luchar por la República y la independencia de los poderes del Estado. El Dr Fayt, miembro de la Corte designado por el Presidente Dr. Raúl Alfonsín, subió al escenario junto al Presidente de dicho Tribunal Dr. Ricardo Lorenzetti, quien fue luego el primer conferencista. Asistieron delegaciones de España, Brasil, Paraguay y Uruguay y organismos internacionales que nuclean la Abogacía.

El Colegio de Abogados de La Plata participó activamente de los actos conmemorativos, habiendo participado de dicho evento los Dres. Pedro M. Augé, Fernando P. Levene, Guillermo Bordagaray, Rosario M. Sánchez, María C. Cianflone, Nora N. Chebel, Teresa B. Gareis, Alvaro García Orsi, Carlos Luis Brusa, Rubén L. Caramelli, Clara Galeano, Héctor Méndez, Emanuel Ocaranza, Florencia Vecchiatti y Mauro Cerdá. Por último, la Federación hizo entrega a cada Colegio federado de una medalla recordatoria del aniversario.

Sistema Argentino de Información Jurídica

SE CELEBRÓ UN ACUERDO PARA QUE EL SERVICIO SE

TRANSFORME DE ACCESO GRATUITO PARA TODOS LOS ABOGADOS, ABOGADAS Y COLEGIOS CONECTADOS, Y PERMITIR QUE LA CIUDADANÍA TAMBIÉN TENGA ACCESO GRATUITO AL SERVICIO.

En tales condiciones, FACA gestionó una readecuación de su Convenio con SAIJ y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que permite para los Colegios federados activos que deseen los siguientes servicios y beneficios:

1) Conectarse al servicio del SAIJ en caso que el Colegio no esté conectado a hoy. En la actualidad los colegios registrados dentro del Servicio del SAIJ son los siguientes: 1) Azul, 2) La Plata, 3) San Nicolás, 4) Catamarca, 5) Ciudad de Buenos Aires, 6) Lomas de Zamora; 7) Misiones, 8) Morón, 9) Rosario, 10) San Francisco Córdoba; 11) San Martín, Provincia de Buenos Aires; 12) Santa Fe, 13) San Luis, 14) La Pampa, 15) Mendoza, 16) Neuquén, 17) Zapala, 18) Tucumán, 19) San Isidro, 20) Marcos Juárez, 21) Córdoba Circunscripción I, 22) Esquel, 23) Río Cuarto, 24) Mercedes, Prov. de Buenos Aires, 25) Salta, 26) Mar del Plata, 27) Ushuaia, 28) Consejo de La Rioja, 29) Foro de Abogados de San Juan, 30) Cruz del Eje.

2) Transformar el servicio existente en gratuito a partir del 27 de setiembre próximo en que se efectuará el anuncio nacional al respecto.

3) Colocar una mesa de servicios en dependencias del Colegio que éste indicará -que abonará el SAIJ y no el Colegio y tendrá un diseño único para todo el país que indique SAIJ-FACA con la alternativa de insertar logo del Colegio local- para atender a los abogados/as y público, en forma gratuita y dentro del horario de atención al público de cada Colegio, con un abogado/a especializado o capacitado para brindar el asesoramiento directo al usuario que será empleado y abonado por el SAIJ y no por el Colegio. Ese Abogado/a podrá ser sugerido por el Colegio con envío a FACA de la propuesta y/o curriculum para proponerlo al SAIJ.- ESTE ES UN APOORTE CONCRETO EN BENEFICIO COLEGIAL QUE NO ABONA EL COLEGIO.

4) En la mesa de servicios que se brindará en el Colegio se colocará una impresora y una computadora que abonará el SAIJ y no el Colegio.- ESTE ES UN APOORTE CONCRETO EN BENEFICIO COLEGIAL QUE NO ABONA EL COLEGIO.

5) El Colegio aportará la conexión y terminal de internet para que el abogado asesor de la consulta acceda al SAIJ. Esa conectividad ya la tienen hoy todos los Colegios vinculados al SAIJ.

6) El Colegio aportará la jurisprudencia local que semanal o mensualmente, en materia penal, civil, comercial, etc. proveniente de las Cámaras de apelaciones y, de ser posible de primera instancia, para enviarlo a FACA por internet y poder cargar la totalidad de la jurisprudencia nacional que permita a todos los abogados y abogadas del país que consulten tener la totalidad de la jurisprudencia de cada región.-

7) Esa jurisprudencia local será comentada por artículos de doctrina que el Colegio local genere por comentarios del AREA ACADÉMICA DEL COLEGIO DONDE LO HUBIERE O POR PEDIDOS A COLEGAS MATRICULADOS AL COLEGIO O VINCULADOS A ÉL QUE PUEDAN ASI PUBLICAR ARTÍCULOS DE DOCTRINA JURISPRUDENCIAL QUE DE OTRA FORMA NO LOGRARÍAN HACERLO EN OTROS MEDIOS O REVISTAS O EDITORIALES JURÍDICAS QUE GENERALMENTE TIENEN UN LISTADO DE COMENTARISTAS ACADÉMICOS, PROFESORES, INVESTIGADORES QUE REGULARMENTE EDITAN PUBLICACIONES.- Esos artículos de doctrina deben enviarse a FACA por internet para clasificar la materia y por un Comité de referato conjunto FACA-SAIJ permitir su clasificación y/o eventual publicidad en el sistema nacional.- A tal fin los autores convocados por el Colegio deberán prestar su conformidad expresa para la carga y publicidad de su artículo sin perder o renunciar o ceder los derechos de autor que se le reconocen como tal.

Se estima que con dos artículos de doctrina que comente jurisprudencia local por Colegio al mes, el Sistema tendrá una carga de jurisprudencia y doctrina importante para la consulta de todos los abogados/as en el ejercicio de su profesión y/o investigaciones.

8) El Colegio que posea página web podrá incluir una conexión directa de servicios del SAIJ a los colegas con acceso por internet como servicio propio del Colegio a sus matriculados, si es que conocen éstos la búsqueda que el SAIJ permite dentro de la totalidad de materias, cuadernos, jurisprudencia, legislación y doctrina.- Caso contrario podrán requerir la asistencia del abogado/a que en la mesa de servicios en el Colegio brinde personalmente.- ESTE ES UN APOORTE CONCRETO EN BENEFICIO COLEGIAL QUE NO ABONA EL COLEGIO.

9) El Colegio que lo desee, a partir de su incorporación a este Convenio nacional, deja de abonar la conexión de SAIJ; el servicio a los abogados/as y ciudadanía será sin costo al Colegio ya que lo abona el SAIJ al igual que la computadora, insumos e impresora.- El Colegio debe mantener la conexión de internet del sistema de acceso al SAIJ que hoy ya tiene.- El Colegio fijará el horario de servicio dentro del horario de atención al público. Le permite al Colegio participar de la carga y clasificación de la jurisprudencia local y estimular la participación de comentarios doctrinarios y jurisprudenciales brindando oportunidades a abogados y abogadas que no logran publicar en editoriales, revistas, etc.

10) FACA compromete en este convenio la coordinación de la totalidad de los colegios vinculados con la propuesta, la coordinación de toda la jurisprudencia que se le envíe, los trabajos doctrinarios y comentarios jurisprudenciales; la clasificación de los documentos enviados a través de un Comité de Referato que facilite el envío al SAIJ de todo el material y/o los ajustes que se le pudieran requerir a los autores de así corresponder; enviar al SAIJ la propuesta enviada por el Colegio de selección del abogado/a que pudiera estar al frente de la mesa de servicios dentro del Colegio, y coordinar la superación de dificultades propias que pudieran generarse entre el SAIJ y la mesa de servicios local.

En virtud de ello, se suscribió el convenio marco de asistencia que reza: **CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE FACA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DH DE LA NACIÓN:**

e.1.- Cooperación mutua entre FACA y el SAIJ para entender en el ordenamiento, sistematización y edición de las normas jurídicas de la jurisprudencia y de la doctrina y actualizar el acceso a la información contenida en el SAIJ;

e.2.- La FACA celebra el convenio con el objeto de representar, ayudar y vincular a los Colegios de Abogados que la integran, para la mejor realización de sus fines y enaltecer el concepto público de la abogacía y propender a su mejoramiento;

e.3.- Por ello se suscribe el convenio y anexo para procurar el acceso igualitario a la información jurídica;

e.4.- Se desarrollan actividades y proyectos conjuntos para permitir y promover la participación de los Colegios federados en las políticas del área informático jurídico legal, SAIJ; facilitar el intercambio de información, difusión de actividades y servicios prestados

por el SAIJ para el acceso igualitario de información jurídica; fomentar la realización de estudios, trabajos de investigación y toda otra actividad tendiente a contribuir al conocimiento del derecho.-

e.5.- La FACA se compromete a recopilar trabajos de doctrina, de jurisprudencia anotada o sistematizada doctrinariamente, dossier o cualquier otro tipo de producción documental proveniente de diversas regiones del país y por acuerdo complementario aprobar los términos de referencia y referato de los trabajos a recopilar conformando un Comité de Referato; hacer entrega a SAIJ de un volumen constante de ciento cincuenta (150) trabajos por mes, debiendo ser inéditos o identificar la publicación; gestionar en los Colegios federados que determine la FACA el espacio físico para establecer puestos de consulta; proporcionar información de interés y novedosa para la difusión y publicación al SAIJ semanal; contribuir a la difusión del SAIJ gestionando un acceso directo en línea en las páginas web de cada colegio federados que pudiera tener ese servicio.-

e.6.- El SAIJ ordenará y sistematizará el material recibido pudiendo requerir de FACA reelaboración de los textos para adecuarlos a los parámetros formales para su carga. En caso que el autor del trabajo se negare le será devuelto al mismo sin publicación en el sistema; garantizará el SAIJ los medios necesarios para la implementación y realización de las actividades a desarrollarse en los puestos de consulta a instalarse, proveyendo los recursos humanos y equipamiento necesario, disponible al efecto. La FACA podrá colaborar en la propuesta de recursos humanos a designar.- (En la primera etapa la designación será directa del SAIJ.-)

e.7.- Cada parte mantiene su individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas.- Se suscribirán actas complementarias que especifiquen los planes y protocolos de actuación.

e.8.- El presente convenio no implica exclusividad para ninguna de las partes ni limita el derecho de formalización de acuerdos similares o contrataciones terceros y/u otras instituciones.-

e.9.- Todo el contenido del y en sitio del SAIJ son propiedad exclusiva del Ministerio de Justicia y DH, pero se reconoce el derecho intelectual de propiedad del autor o autores de los trabajos debiendo éste o éstos permitir la publicación de sus obras pero no ceder los derechos intelectuales.-

e.10.- El Ministerio toma a su cargo el pago a FACA de pesos diez mil mensuales por toda la labor, debiendo el ente cooperador

depositarlo en cuenta a designar por FACA.-

e.11.- El plazo del convenio es de dos años prorrogable tácitamente por dos períodos iguales sucesivos, sin perjuicio del derecho de las partes de comunicar a la otra, en forma fehaciente y con una anticipación no menor a treinta días su voluntad de rescindirlo.- Se pacta el fuero contencioso administrativo federal.-

DECLARACIÓN SOBRE DELITOS DE LESA HUMANIDAD.

La FACA se expidió sobre los delitos de Lesa Humanidad, declarando:

"VISTO:

La presentación realizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, con relación al posicionamiento institucional respecto del desarrollo de los procesos de esclarecimientos por delitos de lesa humanidad y

CONSIDERANDO:

Que esta Federación ha expresado y mantenido su posición inequívoca en defensa de elementales derechos y garantías constitucionales exigiendo en todos los casos que a través de los resortes judiciales pertinentes se determinen las responsabilidades que corresponden con ajuste al estricto Derecho de Defensa y Debido proceso que la vigencia de la Democracia y la Constitución garantizan, con el fin de la búsqueda de la verdad en los hechos investigados que refirman el compromiso permanente con las instituciones de la República, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos;

POR ELLO LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS,

RESUELVE:

- 1) Ratificar su ineludible compromiso que se continúen sin demora los procesos judiciales en trámite tendientes al esclarecimiento de los delitos de lesa humanidad, a fin de que se esclarezca la verdad y la justicia de los hechos acontecidos y se condene a los que pudieren resultar responsables de tan aberrantes hechos.-
- 2) Notificar la presente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación y a la Comisión de Derechos Humanos de FACA. Buenos Aires, 14 de octubre de 2011.

Declaración sobre Islas Malvinas.

La FACA realizó una declaración reivindicando la soberanía de las Islas Malvinas, cuya transcripción literal reza: "LAS MALVINAS, HISTÓRICA Y JURÍDICAMENTE ARGENTINAS. La Federación Argentina de Colegios de Abogados ratifica su posición institucional que ha tenido durante sus 90 años de existencia, en el sentido de reivindicar la irrenunciable soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Reitera también el reconocimiento a todos los hombres que, desde 1826 a la fecha, han luchado y aportado en pos del permanente derecho a la soberanía que legal y legítimamente ostentamos y el rechazo a toda posición colonial e imperialista contraria a principios de la Comunidad Internacional y a Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y de su Comité de Descolonización, en un marco internacional y regional actual de eliminación de esas prácticas y guiados hoy por los principios de colaboración, solidaridad e integración con respeto a la independencia, soberanía y solución pacífica de los conflictos.

Esto incluye fundamentalmente a todos aquellos que tuvieron que participar de una decisión política equivocada tomada por un gobierno ilegítimo y que provocó el sufrimiento de miles de familias argentinas, como son los soldados que participaron en la Guerra de abril de 1982.

La cuestión Malvinas es por y para siempre, una causa legítima Regional y Mundial de Descolonización y respeto a la soberanía de las Naciones que se sustenta en la razón y la paz del Derecho y jamás en la fuerza y la usurpación, que no dan derechos, ni invierten títulos, ni justifican la pretensión de autodeterminación, siendo irrenunciable la soberanía argentina por su origen histórico, geográfico, político y jurídico, reconocido por la comunidad internacional pese a la negación que de ello hace el gobierno británico.

El Reino Unido busca justificar su ocupación ilegal de las Islas Malvinas con débiles argumentos que no soporta el más mínimo análisis jurídico. Por ello se monta en la vieja estrategia del paso del tiempo, que no es otra que el de la consagración de la fuerza como hecho consumado, y en una nueva, la de la libre determinación de los pueblos.

Los títulos argentinos se basan en la condición de sucesora de España de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el principio del

"uti possidetis", la ocupación por un período de tiempo (1826 - 1833) y la contigüidad territorial.

La jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia -en particular desde los años ochenta hasta ahora- desautoriza categóricamente la teoría del hecho consumado -que por otra parte nunca había obtenido consagración en Justicia- como la de la aplicabilidad de la libre determinación a la población actual de las Islas Malvinas.

La Corte Internacional de Justicia ha decidido que lo válido no es el mero control del territorio, sino quién posee titularidad sobre el mismo. En un reciente fallo del 12 de Julio de 2005 ha ratificado que "A los fines del establecimiento de la soberanía, los títulos jurídicos priman sobre la posesión efectiva".

La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció que la controversia entre la República Argentina y el Reino Unido acerca de la soberanía sobre las Islas debía ser resuelta a través de las negociaciones que tengan en cuenta las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y la Resolución 1514 (XV) del mencionado cuerpo (Resolución 2065 (XX) emitida en la sesión plenaria n° 1398ª del 16 de diciembre de 1965).-

El Gobierno del Reino Unido no obstante estas consideraciones de Derecho, tomó la decisión unilateral de facilitar la exploración y explotación petrolera y de los recursos naturales sobre el territorio en conflicto y, lo que resulta enormemente gravoso, militarizar al extremo el territorio, contrariando toda normativa de Derecho Internacional.

Ante estas actitudes que ha tomado el usurpador, la debilidad jurídica intrínseca del despojo de 1833, el rechazo de la política del hecho consumado por la Corte de La Haya y la inaplicabilidad manifiesta de la libre determinación a favor de la población británica de las islas, la Argentina deberá seguir haciendo valer su única fuerza en la controversia con el Reino Unido: la fuerza del Derecho.

Pero esta posición debe ser constante y permanente, constituyendo una indudable Política de Estado perdurable en el transcurso del tiempo y que mandate a los gobiernos -por tradición y cultura política y por mandato constitucional a partir de la primera disposición transitoria de la reforma de 1994- a asumir la legítima e imprescriptible soberanía sobre el mar y territorio insular y su recuperación como objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

En este contexto, se valora positivamente el Decreto 200/12 en tanto desclasifica como Secreto el llamado "Informe Rattembach",

permitiendo con ello el pleno conocimiento del mismo y sus anexos de instrucción, y reivindicar con ello la posición de anular como práctica estatal el secreto y la clandestinidad e ilegalidad de los actos institucionales.

Por todo ello

la MESA DIRECTIVA de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

DISPUSO:

Honrar la memoria y persona de todos los argentinos que desde hace más de un siglo hasta la fecha reafirman el ejercicio de los derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Expresar el permanente reclamo de la restitución a la República Argentina de su territorio soberano de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, mediante la acción de la vía diplomática, del Derecho y de la Paz.

Manifiestar su más profundo y enérgico rechazo a las actitudes asumidas por el Gobierno del Reino Unido en forma unilateral, manteniendo su posición de no dialogar sobre el conflicto territorial y ordenando la exploración y explotación de los recursos naturales, como la militarización del territorio de las Islas Malvinas.

Expresar el apoyo a todas las acciones diplomáticas que en el marco institucional antes establecido se vienen llevando adelante en aras de reafirmar los soberanos derechos sobre la totalidad del territorio de las Islas Malvinas.

Exhortar al Gobierno Nacional y a todos los Partidos Políticos, a que dichas acciones configuren una "Política de Estado" de la República Argentina, a fin de que la misma perdure en el tiempo a través de las autoridades democráticamente elegidas.

Colaborar con la difusión del Decreto 200/12 que ordena la desclasificación del "Informe Rattenbach", lo cual permitirá que toda la población tenga conocimiento de los hechos sucedidos antes, durante y posteriormente a la Guerra de las Malvinas, instando a que se profundice una Política de Estado de transparencia institucional y de publicidad de los actos de gobierno y que hagan más disponibles los derechos a la información y participación de la población.

Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Nacional; al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación; al Ministerio de Defensa de la Nación; al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

de la Nación; a la Organización de las Naciones Unidas; a la Organización de Estados Americanos; a las autoridades del MERCOSUR, de la UNASUR y de la CELAC, y a los organismos internacionales de la abogacía organizada, tales como el COADEM, la UIA, la UIBA, la FIA y sus respectivos Colegios Federados.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2012".

GESTIONES DEL COLPROBA EN TORNO A LA CAPTACIÓN ILEGAL DE JUICIOS

Los titulares de los ministerios Ricardo Casal (Justicia y Seguridad) y Alejandro Collia (Salud) y el Dr. Gerardo Salas, por el Colegio de Abogados (COLPROBA) firmaron un convenio que promueve una campaña de difusión sobre los derechos de aquellas personas víctimas de accidentes de tránsito y a sus familiares, que ante una situación límite puedan verse sorprendidos por personas inescrupulosas que intenten obtener un rédito a través de maniobras de engaño o persuasión, en momentos en que la víctima está afectada física y psíquicamente por el siniestro acaecido y se encuentra en riesgo su salud, con el sólo objeto de la obtención de mandatos para realizar posteriores reclamos fundados en ese siniestro, popularmente conocidos como "Caranchos".

El acuerdo se motivó en la intención de promover activamente, en forma conjunta el desarrollo de una intensa y continua campaña de difusión masiva, a fin de dar a conocer los derechos que le asisten a las víctimas de accidentes de tránsito, como medida preventiva de protección a esos derechos.

Desde el Colegio de Abogados de la Provincia se sostuvo que "esta práctica afecta a la ciudadanía en general, que ve sus derechos vulnerados al ser abordados por estas organizaciones, aprovechándose de la situación de conmoción y por otra parte al ejercicio de la profesión de abogado, que no merece ser vinculada a esta lacra social, que por tener un mayor grado de exposición, luego es asociada inmediatamente, perjudicando a los miles de profesionales que van todos los días a sus estudios y trabajan defendiendo el derecho de la gente". Aclarando asimismo que "la campaña está dirigida a concientizar a las personas que al ser abordadas ya sea por un camillero, abogado, servicio de emergencias, escribano, etc, tiene la posibilidad de asesorarse en el sentido que no hay tal apuro y que primero es la salud, la contención familiar y luego el asesoramiento legal."

Los Ministros coincidieron en que "el Estado estaba en deuda en tener una fuerte intervención en esta problemática con acciones y políticas concretas, puntualizando el compromiso de "desbaratar estas organizaciones que tienden a lucrar con las necesidades de la gente".

El Ministro Collia expresó que las acciones conjuntas son imprescindibles "para poder garantizar plenamente el derecho a la salud y priorizarlo sobre otras cuestiones" sosteniendo que el acuerdo será "una herramienta muy positiva, que va a generar resultados positivos, que atacará fundamentalmente la asimetría, la desigualdad, que pone en situación de vulnerabilidad a quienes son víctimas de estas organizaciones que tienen por objetivo lucrar con el dolor de la gente".

Por su parte el Ministro Casal, enfatizó al cierre de la firma que "es necesaria la presencia del Estado no sólo con la firma de un convenio, sino con políticas públicas concretas para poder revertir esa situación y que aquellos necesitados no terminen firmando poderes en terapia intensiva".

El convenio establece que el Colegio de Abogados gestionará la presencia activa de los Colegios de Abogados Departamentales en cada jurisdicción difundiendo las prácticas ilegales realizadas por los "caranchos", y para ello, implementará un centro 0800 de consulta y denuncia, y la difusión por Radio Provincia.

Por su parte el Ministerio de Salud brindará espacios físicos en los nosocomios públicos y Justicia y Seguridad en los ámbitos de su competencia para que los Colegios de Abogados desarrollen la tarea de difusión, y también se colocarán afiches en instituciones de salud pública y privada y en las comisarías para la difusión de los derechos de las víctimas, alcanzando todo el ámbito provincial.

Ley provincial de Mediación obligatoria

El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto nº 110 del 27/12/2011, prorrogó por el término de 120 días, a partir de su vencimiento, el plazo establecido en el art. 3 del Dec. 2530/10, prorrogado por Dec. 652/11, para la entrada en vigencia de la reglamentación de la ley Nº 13.951.

ANTE EL CONFLICTO GREMIAL DE LA AJB

Con motivo del paro judicial iniciado a fines del mes de marzo de 2012, vigente al momento de impresión de esta Memoria, el Consejo Superior dispuso difundir el comunicado que a continuación se transcribe:

CORDURA Y RESPETO ANTE TODO

Si bien resulta absolutamente legítimo el derecho a reclamar por mejoras en las condiciones de trabajo -y la huelga es un derecho consagrado en la Constitución Nacional-, cabe recordar que es igualmente legítimo el derecho de los ciudadanos que requieren la protección jurisdiccional, como así también el de los abogados, para que se les permita, con las limitaciones que puedan generar las legítimas protestas de los trabajadores judiciales, acceder al servicio de justicia.

Pero eso no es óbice -so pena de constituir un verdadero atropello-, para que haya cordura y respeto hacia tales pretensiones, sin pretender impedir el ejercicio de derechos que tienen igual jerarquía y cuentan asimismo con el respaldo de nuestra ley fundamental, cuyos principios están por encima de toda otra consideración.

Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, Abril 13 de 2012.

Proyecto de Juicio por Jurados-Puntapié inicial

El Colegio de Abogados fue convocado a participar de una reunión de trabajo con el Ministro de Justicia y Seguridad, Ricardo Casal, quien estuvo acompañado por los subsecretarios César Albarracín (Política Criminal e Investigaciones Judiciales) y Carlos Cervellini (Justicia), con el objeto de definir los lineamientos del proyecto de ley para la implementación de juicio por jurados en la Provincia de Buenos Aires.

Se dieron cita, en esta primer ronda de consultas, diversos especialistas en la materia, miembros de instituciones especializadas y referentes del Poder Judicial, además del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires; entre ellos, el presidente de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados, Héctor Granillo Fernández; el miembro de la Asociación de Derechos Civiles, Hernán Gullco, y el profesor de la UBA, Luis María Bunge Campos.

Estuvieron presentes además la presidenta del Colegio de Magistrados de la Provincia, Margarita Tropiano; el presidente del Colegio de Abogados, Gerardo Salas; el representante del INECIP, Andrés Harfulch, y diversos representantes de Fundejus y especialistas de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, entre otros.

Actualización de credenciales para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Buenos Aires

Con el paso de los años el actual mecanismo para identificar a un abogado por medio de una credencial de cartón con la foto adherida no representaba un medio seguro para identificar a una persona, principalmente, debido a la facilidad para ser reproducida o adulterada y a su rápido deterioro. Se buscó en un nuevo proyecto implementar un sistema de impresión de tarjetas descentralizado, incorporando un chip RFID para la identificación unívoca de la persona portadora de la credencial.

Funcionamiento del sistema RFID: (Radio Frequency Identification), la credencial posee una "antena" imperceptible que al acercarse a un lector RFID permite recibir y responder emitiendo un código único para identificar al portador de la tarjeta. Los modelos de los lectores varían entre un alcance de 10 cm y 1 mtr. de aproximación de la credencial.

El principal beneficio se obtendrá al unificar el sistema de impresión de credenciales con el sistema Centralizador de la Matrícula, donde los Colegios podrán adquirir una impresora para efectuar la impresión al momento de registración del nuevo matriculado o, en los casos de los colegios con menor cantidad de matriculaciones, solicitar la impresión de la credencial y no afrontar un gasto extraordinario para la puesta en marcha del proyecto. Para posibilitar la puesta en marcha del nuevo mecanismo el COLPROBA ha adquirido 10 impresoras que se distribuirán entre los Colegios Departamentales.

Entre las posibilidades a desarrollar que cuenta el nuevo sistema de credencial encontramos que:

Desde el sitio web, se podrá ofrecer al matriculado la opción de imprimir constancias provisionales (tipo CUIT/CUIL) con un vencimien-

to de pocos días para poder presentar, en caso de extravío de la credencial, como constancia de Ejercicio.

Se podrán incorporar fechas de vencimiento, (tipo tarjeta de crédito) de 2, 4, 8 ó 10 años, para efectuar el control sobre la matrícula y mantener actualizados los domicilios de contacto.

Alternativas para la lectura de datos. Las credenciales contarán con 2 métodos de lectura, Códigos de Barras y RFID, pudiendo cada Colegio determinar cuál es el más conveniente según el costo/beneficio para cada caso de uso.

Posibles Aplicaciones. - Identificación de personas. Utilizando un lector conectado a una PC, se puede identificar al Abogado para efectuar cobros, inscripciones o consultar los datos de su cuenta y/o legajo.

-Accesos a lugares restringidos. Utilizando un lector RFID y una cerradura eléctrica se permite el acceso al portador de la credencial a distintas áreas de la institución.

- Asistencia en eventos. Al instalar un lector en los lugares de acceso permitiría utilizarse para registrar la asistencia.

- Identificación en sistemas. Conectando un lector a una PC, es posible habilitar el uso del equipo o un determinado sistema, de acuerdo a los permisos otorgados por el administrador.

Identificación fuera del ámbito de los Colegios. Es importante destacar que es posible la combinación de la tecnología RFID con códigos de barras (impresos en la credencial) permitiendo interactuar con otros sistemas para identificar al abogado (Banco Pcia, Caja de Abogados, S.C.B.A., etc.) ofreciendo este mecanismo para permitir a distintas entidades la identificación del portador de la credencial.

Por último, el Consejo Superior DISPUSO que las credenciales tendrán un vigencia de 4 años.

Tramitación de DNI y pasaporte en los colegios de abogados

Se firmó un convenio entre el Ministerio del Interior de la Nación y el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, en el que sus titulares Florencio Randazzo y el Dr. Gerardo Salas acordaron

la posibilidad de realizar el trámite del nuevo DNI y del nuevo Pasaporte en las sedes de los 19 Colegios Departamentales. En la reunión realizada el pasado jueves en Capital Federal, el Ministro firmó la resolución que habilita el funcionamiento de estos puestos para tramitar documentación personal en cada Colegio que conforma el Colegio de Abogados provincial.

Dicho trámite -íntegramente digital- se realiza en cada colegio y beneficia a sus matriculados y familiares, para ello desde el Ministerio del Interior se dispuso un equipamiento digital para cada sede, que operará a través de personal colegial capacitado al efecto.

CAJA PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRÉSTAMOS EMERGENCIA 2012

A propuesta de este Colegio de Abogados, la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires dispuso, ante la contingencia que sufren sus afiliados provocada por paralización de las actividades judiciales que son de dominio público, y para aquellos casos de quienes han sufrido las contingencias de pérdidas materiales del temporal ocurrido el miércoles 4 de abril, una línea de préstamos personales para sus afiliados, sujeto a los siguientes términos:

Art. 1) VIGENCIA: La vigencia de la presente línea de préstamos será desde su aprobación y hasta el 31 de mayo de 2012.

Art. 2) BENEFICIARIOS: Serán beneficiarios de esta línea de préstamos los abogados y procuradores activos que cuenten con mas de un año de afiliación y reúnan además los siguientes requisitos: a) No tener a la fecha de solicitud ninguna obligación pendiente para con la Caja, cualquiera fuere su origen. b) Los abogados y procuradores que no hayan cumplimentado la CAO 2011 podrán acceder descontándose en este caso del préstamo, el saldo pendiente de integración.

Art. 3) MONTOS: El monto máximo del préstamo será hasta la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-). con las siguientes limitaciones: a) Hasta la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) para aquellos afiliados que contaren con un (1) año o más de afiliación y menos de tres (3) en forma ininterrumpida. b) Hasta la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-) para aquellos afiliados que contaren con tres (3) o más años de afiliación y menos de CINCO (5) en forma ininterrumpida. c) Hasta la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) para aquellos afiliados que contaren con más de CINCO (5) años de afiliación en forma ininterrumpida. En todos los casos la antigüedad en la afiliación se contará en forma aniversario.

Art. 4) TASA DE INTERÉS: La tasa de interés será la misma que la determinada para los préstamos con garantía hipotecaria, conforme el denominado sistema francés (interés decreciente/capital creciente).

Art. 5) PLAZOS DE DEVOLUCIÓN. LÍMITE DE EDAD: Los préstamos otorgados deberán devolverse en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cuyo plazo no podrá exceder de las (36) cuotas. La cantidad de cuotas en ningún caso podrá exceder del plazo que le reste al tomador para cumplir los 75 años de edad.

Art. 6) GARANTÍA. ALTERNATIVAS: Los préstamos serán concedidos mediante el ofrecimiento de las distintas garantías que se establecen a continuación: a) Abogado propietario: Se requerirá para su otorgamiento la firma personal del tomador, con más la presentación de copia del título de propiedad acompañado con informe de dominio libre de gravámenes o restricciones al dominio e informe de anotaciones personales sin constancias. El bien deberá encontrarse radicado en la Provincia de Buenos Aires y/o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El contrato de mutuo podrá ser suscripto solamente por el solicitante, en el supuesto que se encontrare en condominio circunstancia que apreciará la Caja. b) Abogado con garante tercero propietario: Se requerirá para su otorgamiento la firma personal del tomador y del tercero fiador, con más la presentación de copia del título de propiedad acompañado con informe de dominio libre de gravámenes o restricciones al dominio e informe de ambos de anotaciones personales sin constancias. El bien deberá encontrarse radicado en la Provincia de Buenos Aires y/o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el caso de que el garante no detente la totalidad del dominio, se requerirá el consentimiento del copropietario. c) Abogado con garante abogado: Se requerirá para su otorgamiento la firma personal del tomador y de un fiador abogado, debiendo éste último contar con diez años de afiliación ininterrumpida en la Caja y no tener pendiente ninguna obligación con ésta. El tomador y su garante deberán acompañar informe de anotaciones personales sin constancias. En ningún caso el solicitante podrá salir de fiador, ni el garante convertirse en solicitante.

Art. 7) MORA: Las cuotas deberán abonarse del uno al diez de cada mes. La mora se producirá de pleno derecho por el solo transcurso del plazo previsto para el pago, sin necesidad de notificación y/o interpelación alguna. En caso de mora, además del interés compensatorio, se aplicará un interés punitivo, el que será igual a la tasa vigente del préstamo.

Art. 8) CADUCIDAD DE PLAZO: La mora en el pago de dos cuotas consecutivas producirá la caducidad automática de los plazos considerándose en consecuencia la obligación como si fuere de

plazo vencido, exigiéndose el total de la deuda. En caso de falta de pago, se ejecutará la deuda mediante el procedimiento ejecutivo.

Art. 9) PÉRDIDA DE BENEFICIOS: Los afiliados que hicieren uso de lo dispuesto en el artículo segundo inciso b), perderán los beneficios que hubieren obtenido y/o estuvieren gozando como consecuencia de ello.

Art. 10) FONDO DE GARANTÍA: Establécese un fondo de garantía de cancelación para el caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente del afiliado, ocurrida esta última con posterioridad a la concesión del préstamo. Consistirá en la cancelación automática de los saldos deudores por cuotas no vencidas a la fecha del evento, siendo condición para su aplicación que se encuentre al día en tiempo y forma en el cumplimiento de las devengadas hasta la ocurrencia del hecho. El fondo de garantía de cancelación se integrará con el aporte a cargo del tomador, del dos por ciento (2 %) mensual, sobre el valor de cada cuota, y se abonará conjuntamente con ésta, debiéndose integrar el saldo del aporte en caso de ocurrencia del evento. En el supuesto de este último caso, de falta de integración del aporte hará que la deuda permanezca subsistente.

Art. 11) CERTIFICACIÓN DE FIRMAS: Las firmas de los obligados en el mutuo serán certificadas por el Escribano que designe la Caja, siendo los gastos que ello irrogue a cargo del solicitante.

Art. 12) ATRIBUCIONES: La Mesa Directiva queda facultada, previo asesoramiento de la Comisión de Préstamos, para contemplar y decidir acerca del otorgamiento de préstamos ante los supuestos de urgencia que pudieran presentarse. En caso de disidencia será llevado a consideración del H. Directorio.

ENTREGA DE DISTINCIONES A LOS MEJORES JUZGADOS

Por cuarto año consecutivo y ante los reclamos recibidos sobre el funcionamiento del servicio de justicia en el Departamento Judicial de La Plata, el Colegio de Abogados hizo pública su preocupación y entendió que estas circunstancias deben ser consideradas por los Poderes del Estado como señales de alarma para la reflexión y corrección de los rumbos.

Por ello y con el objeto de colaborar con el servicio de justicia se ha realizado nuevamente una consulta a los abogados del foro platense, entendiendo que debían tener un rol más participativo, a fin de conocer la apreciación que tienen del funcionamiento de la actividad diaria en los Tribunales.

Durante el año 2011, se llevaron adelante más de 4000 encuestas, que comprendían a todos los fueros, referidas a la atención de la Mesa de Entradas de cada Juzgado o Tribunal, la celeridad y calidad en los despachos, la fijación de audiencias y su puntualidad, la calidad de las sentencias y el acceso al Juez y Secretario.

En el mes de diciembre se llevó adelante un acto donde fueron entregadas distinciones a los Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, 14 y 23 a cargo de los Dres. Laura Larumbe, Andrés Soto y Héctor D. Arca -estos últimos por cuarto año consecutivo-, y al Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata, a cargo de la Dra. Ana Cristina Logar, como los cuatro mejores juzgados del año 2011, en opinión de los abogados.

DEBATE DE CANDIDATOS A INTENDENTES.

El día 4 de octubre de 2011, se llevó a cabo en la sede del Colegio el Debate de los candidatos a intendente de nuestra ciudad, que contó con la participación de los postulantes de las diversas fuerzas políticas en carrera para las próximas elecciones.

El debate público estuvo estructurado en base a dos ejes temáticos relativos a:

- Infraestructura urbana y Servicios públicos que comprendió como sub temas: desagües cloacales, problemática del tránsito y estacionamiento, recolección y disposición de residuos domiciliarios, transporte urbano de pasajeros.
- De gestión política y jurídica que involucró a su vez: participación ciudadana en la problemática de seguridad, política de sanidad pública, inserción municipal dentro del esquema de la nueva ley de Fuero de Familia y Fuero Penal del niño, tercera edad.

Hace saber que participaron del evento Guillermo Guerin de Nuevo Encuentro; Ernesto Bustos de Frente de Izquierda; Elido Veschi de Proyecto Sur; Javier Mor Roig de la Coalición Cívica- ARI; Guido Carlotto del Frente Social; Gonzalo Atanasof del Udeso; Julio Garro del Frente Popular; Marcelo Peña por el espacio de Alberto Rodríguez Saá y Luis Malagamba por el Frente Amplio Popular.

Desde todo el arco político se dieron a conocer, ante un gran número de asistentes, las diferentes propuestas diseñadas de cara a las elecciones que se llevaron a cabo en el mes de octubre de 2011.

MALVINAS - 1982-2012

En el marco del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, el día viernes 13 de abril de 2012, a las 12:30 hs., se realizó conjuntamente con la Caja de Previsión Social para Abogados, un Acto conmemorativo y reafirmatorio de la Soberanía Nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, en homenaje a los abogados ex-combatientes, en el que se presentó una placa alusiva y se hizo entrega de distinciones a quienes combatieron en defensa de nuestra soberanía.

Dicho acto, contó con la Disertación del Ing. Fernando Magno, miembro fundador del CECIM, sobre "Malvinas, razones geopolíticas y económicas de la usurpación".

POLICÍA JUDICIAL -UN TEMA IMPOSTERGABLE.

El Consejo Directivo realizó un comunicado sobre la Policía Judicial con fecha 27 de septiembre de 2011, que literalmente transcrip-

to reza: "Desde el retorno a la democracia se fue conformando un importante consenso social en torno a la necesidad de implementar la Policía Judicial, tomando como base su función distintiva de la Policía de Seguridad o preventiva.

Se trata de una tarea jurídica eventual, preparatoria, auxiliar, cautelar e imparcial, sujeta a principios de oficiosidad, legalidad e investigación integral, donde los integrantes del nuevo instituto deberán tener como principal función asistir a los Fiscales en la investigación de la presunta comisión de delitos, practicando para ello todas las diligencias del caso, además de controlar la debida observancia de las normas relativas a los derechos y garantías de testigos, víctimas e imputados, y de toda otra persona involucrada en la investigación, informando de inmediato al órgano judicial competente en caso de que aquéllos fuesen vulnerados.

Consideramos que la ley que ponga en práctica el imperativo constitucional podría constituirse en un aporte hacia el mejor funcionamiento del servicio de administración de justicia, específicamente en el ámbito penal, a la par que resultaría una herramienta de lucha eficaz contra la impunidad y la injusticia".

ESPACIO DE USO PROFESIONAL EN NUEVOS JUZGADOS DE FAMILIA DE CALLE 58 E/ 11 Y 12

Ante la inminente puesta en funcionamiento de los Juzgados Unipersonales de Familia, el Colegio habilitó una nueva sala de profesionales, en un espacio cedido por el Juzgado N° 6, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, donde se instaló un servicio de fotocopiado, equipos informáticos de última generación e impresora para uso de aquellos abogados que concurran a las dependencias de calle 58 n° 822 e/ 11 y 12, con el objeto de allegarles herramientas que faciliten el quehacer diario profesional.

INFORME DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Visto la presentación realizada por una colega solicitando se revea el informe de matrícula que le fuera expedido con relación a la sanción de advertencia individual de fecha 9 de marzo de 2001, motivando su presentación en lo normado por el artículo 51 del Código

Penal que establece "...el Registro de las sentencias condenatorias caducará a todos sus efectos: **1.-** Desde transcurrido 10 años desde la sentencia para las condenas condicionales. **2.-** Después de transcurridos diez años desde su extinción para las demás condenas a penas privativas de la libertad. **3.-** Después de transcurridos 5 años desde su extinción para las condenas a pena de multa e inhabilitación...".- Planteando asimismo la posibilidad de presentar un habeas data en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Constitución Nacional.- Analizada que fuera la presentación, el Consejo Directivo DISPUSO: No informar aquellos antecedentes disciplinarios desde transcurridos 10 años de las sentencias condenatorias del Tribunal de Disciplina. Lo que se hará saber a las Areas del Colegio que expidan certificados de matrícula.- A los efectos de realizar los mismos, se deberá referenciar la leyenda: "...El mencionado profesional no registra antecedentes disciplinarios por informar...".

SEMINARIO DE "INTRODUCCIÓN A LA COLEGIACION Y ÉTICA PROFESIONAL"

El Consejo Directivo dispuso la implementación de un seminario como requisito previo para la jura de los nuevos colegas, orientado al estudio y comprensión de ley 5177, cuyo temario dice:

UNIDAD I.- Concepto de Profesión de Abogado. Función social del abogado. Los Colegios Profesionales. Naturaleza de la función colegial. Colegio de Abogados de Provincia. Colegios Departamentales. Órganos Colegiales. Funciones, atribuciones y deberes de los Colegios.

UNIDAD II.- Deontología de las profesiones jurídicas. Normas de ética profesional. Obligaciones y deberes de los abogados en el ejercicio profesional. Prohibiciones. Procedimiento disciplinario. Sanciones.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

Con fecha 16 de febrero de 2012, el Consejo Directivo realizó un COMUNICADO en REPUDIO de los hechos acaecidos en la Secre-

taría de Derechos Humanos, que reza: "El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Plata, manifiesta su enérgico repudio a los hechos de violencia suscitados el pasado viernes 10 de febrero en la Dirección Provincial de Promoción y Protección de la Secretaría de Derechos Humanos.

En tal sentido, preocupa a este Colegio Departamental las agresiones físicas sufridas por abogados y personal de dicha Secretaría, quienes llevan adelante la labor de intervenir y proteger los derechos humanos de las personas que acuden a dicho organismo, en el siempre complejo contexto que implica denunciar a personal policial, del servicio penitenciario y controladores.

Hacemos votos por el pronto esclarecimiento de tan lamentables hechos.

Reafirmamos que no se puede aceptar o ceder ante hechos de violencia que atentan contra el legítimo ejercicio profesional de los abogados, poniendo en riesgo en consecuencia, el derecho de los ciudadanos que requieren su asesoramiento".-

PARO JUDICIAL

Ante las medidas de fuerza dispuestas por la AJB registradas en el mes de marzo, las autoridades del CALP se reunieron con el Secretario de Asuntos Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Ortíz, quien manifestó que, ante la denuncia efectuada con motivo de encontrarse bloqueados los ingresos al Palacio de Tribunales, el Alto Tribunal garantizaría el acceso irrestricto al Edificio de todos los abogados sin excepción alguna, lo que se mantendrá expedito en toda circunstancia.

Debido a la prosecución de la interrupción del servicio de justicia y a los fines de garantizar el ejercicio profesional, el Consejo Directivo DISPUSO que la Comisión de Administración de Justicia se reúna todos los días a las 10 horas en la sede colegial para recibir los planteos e inquietudes de los colegas y acompañarlos personalmente para la presentación de escritos judiciales.

Con fecha 19 de marzo de 2012 se llevó a cabo una reunión con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Plata, donde el Colegio propuso la suscripción de un convenio de

Reglas Básicas durante el Paro Judicial, a saber:

a) Que las mesas de entradas permanecerán abiertas durante toda la jornada judicial.

b) Que en el caso que los empleados no presten funciones, los funcionarios y el propio titular, estén a disposición de los letrados para su atención en mesa de entradas.

c) Se recibirán todos los escritos que se presenten (con y sin habilitación), como así también cédulas, mandamiento y oficios a control.

d) Audiencias: Serán tomadas por los propios funcionarios.

Con fecha 21 de marzo de 2012 se radicó denuncia penal por ante la Unidad Funcional de Instrucción nº 11 de La Plata en turno, **ante la situación acaecida en el Palacio de Justicia, denunciando la imposibilidad de ingresar a las dependencias judiciales y la grave dificultad para egresar de las mismas a las personas que ya estaban dentro, debido a la presencia de un grupo de personas que bajo violencia intimidaban a los profesionales.**

Se petitionó a las Autoridades provinciales que se adopten las medidas necesarias a fin de garantizar el libre acceso a los edificios del Poder Judicial y se manifestó la profunda preocupación por la situación existente, y se instó a los funcionarios provinciales y a los trabajadores judiciales al diálogo, a fin de acordar el inmediato cese de las medidas de fuerza adoptadas para la normalización del servicio de justicia.

También se propuso a la Suprema Corte de Justicia la implementación de una Mesa General Receptora de Escritos Judiciales que funcione a cargo de los funcionarios de la Suprema Corte, a fin de garantizar el acceso irrestricto a la justicia y el libre ejercicio de la profesión de abogado, sugiriendo que la misma se instale en la sede Colegial.-

El 28 de marzo de 2012 dispuso publicar el siguiente comunicado en el Diario El Día, que dice: "COMUNICADO DE REPUDIO Y SOLICITANDO ADOPTEN LAS MEDIDAS PERENTORIAS QUE PERMITAN EL INMEDIATO Y PLENO RESTABLECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL. El Colegio de Abogados de La Plata repudia el cierre del acceso a los edificios tribunales producido el 21 de marzo próximo pasado durante las medidas de fuerza llevadas a cabo por la Asociación Judicial Bonaerense, así como los

hechos de violencia de los que fueron víctimas justiciables y abogados en el ejercicio de la profesión.

Sin perjuicio de reconocer el derecho constitucional de huelga, llamamos a la reflexión para que ese derecho no sea ejercido de manera contraria al orden institucional.

Cada paro, cese de actividad, cierre intempestivo de dependencias o cualquier medida restrictiva, implica la negación del acceso a la justicia a cada justiciable y un impedimento para trabajar a cada abogado, significando una violación lisa y llana de las garantías constitucionales.

Insistimos enérgicamente para que las autoridades de los tres poderes -cada uno en su esfera de competencia-, a la Asociación Judicial Bonaerense, y a la planta permanente de trabajadores y profesionales del Poder Judicial, adopten las medidas perentorias que permitan el inmediato y pleno restablecimiento de la actividad judicial".

Ante la persistencia del conflicto, con fecha 20 de abril de 2012, EL COLEGIO PROMOVIÓ ACCIÓN DE AMPARO QUE FUE ADMITIDA CONJUNTAMENTE CON LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS.

En dicha acción se solicitó el mantenimiento de un servicio público respaldado por su consagración como garantía constitucional y en defensa de la dignidad del abogado, frente al ataque al ejercicio profesional, representado por el cese y mal funcionamiento de los Tribunales, la que quedó radicada en el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam Patricia ERMILI.

Dicha acción se promovió ante la omisión lesiva de los derechos y garantías constitucionales, debido al irregular funcionamiento del servicio de justicia que afecta a todos los ciudadanos, que lesiona además a los profesionales del derecho en la garantía que protege el derecho al trabajo (art. 14 de la Constitución Nacional y art. 27 de la Constitución Provincial). Tuvo por objeto solicitar se proceda al restablecimiento definitivo de la prestación regular del servicio de justicia, solicitando las medidas que aseguren el cumplimiento pleno del servicio de justicia hasta dar cabal cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales vulneradas.

La Dra. Miriam Patricia ERMILI declaró formalmente admisible el amparo interpuesto por el Colegio de abogados, conjuntamente con

los 18 Colegios Departamentales de toda la provincia e hizo lugar a las medidas cautelares solicitadas en la demanda, haciendo expresa alusión a la normativa respaldatoria de los derechos invocados y al discurso que el propio Presidente de la SCJBA, Dr. Eduardo De Lázari pronunció por videoconferencia instando a los jueces a satisfacer la adecuada prestación del servicio de justicia.

Dicha resolución en su parte pertinente reza:

"La Plata, 20 de abril de 2.012.

Y VISTA:

La acción de amparo promovida por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y los respectivos departamentos judiciales contra la Provincia de Buenos Aires, en la presente causa N° 4047-A;...

RESUELVO:

- 3.** *Hacer lugar a las medidas cautelares solicitadas en los puntos a) a f) con los alcances y por los fundamentos expuestos invocados en los Considerandos, ordenándose el libramiento de los oficios a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con copia de la presente (art. 232 del C.P.C.C. y Ley 13.928.)...".*

LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS SON:

- a)** *Que se garantice el libre ingreso, permanencia y egreso de los abogados, miembros de la planta permanente de la justicia, funcionarios judiciales, y de los justiciables en todas las dependencias judiciales, y asegurando la seguridad de los mismos.*
- b)** *Que las mesas de entradas permanezcan abiertas durante toda la jornada judicial.*
- c)** *Que en el caso que los empleados no presten funciones, los funcionarios y el propio titular, estén a disposición de los letrados para su atención en mesa de entradas.*
- d)** *Se reciban en todos los escritos que se presenten (con y sin habilitación), como así también cédulas, mandamiento y oficios a control y se despachen en debido tiempo y forma.*
- e)** *Que la Oficina de Mandamientos y Notificaciones recepcione*

todas las cédulas, y les dé la debida tramitación correspondiente en legal tiempo y forma.

f) Que se celebren todas las Audiencias fijadas.

Desde el Colegio se hizo saber a los Colegas que el art. 239 del Código Penal prescribe que: "Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que resistiere o desobedeciere a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquél o en virtud de una obligación legal", y que EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA INFÓRMELO A SU COLEGIO DE ABOGADOS.

CONVENIO MARCO. DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA.

Entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en adelante "OPDS" con domicilio legal en calle 53 y 12, Torre II, piso 14º de la Ciudad de La Plata, representado en este acto por el Director Ejecutivo, Señor José Manuel Molina, por una parte, y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, en adelante "CALP", con domicilio en calle 13 N° 821/29 de la Ciudad de La Plata, representado en este acto por su Presidente, Dr. Pedro Martín Augé, por la otra, acuerdan en celebrar el presente convenio marco de cooperación institucional y vinculación académica, conforme lo establecido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan desarrollar acciones de cooperación y actividades académicas, científicas y/o de cualquier otra índole en forma conjunta, que revistan carácter de interés común para ambas.

En este sentido, LAS PARTES establecen un marco de colaboración mediante el cual se procura:

- a) Establecer un canal de comunicación y asistencia recíproca en cuestiones relacionadas con el ambiente de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Promover acciones de cooperación, asesoramiento, capacitación, formación, educación y cualquier otro tipo de actividad que redunde en beneficio del OPDS y del CALP.
- c) Generar espacios para el intercambio de información e ideas que permitan acordar modos de actuación conjunta en cuestiones de interés común.
- d) Participar en forma conjunta de trabajos, estudios, productos y cualquier otro resultado de la asociación, y en conferencias,

jornadas, exposiciones y demás eventos, tanto nacionales como internacionales, que permitan lograr en forma acabada el objetivo propuesto por el presente convenio.

SEGUNDA: La colaboración entre las partes signatarias, se desarrollará a través de Actas complementarias específicas, especialmente redactadas de acuerdo a la naturaleza de las actividades que en cada caso se requiera. En dichas actas se detallarán las actividades proyectadas, presupuesto, el personal técnico profesional y sus responsabilidades. Se aprobarán siguiendo los procedimientos establecidos para esos efectos por cada una de las partes.

TERCERA: Los resultados parciales o definitivos que se logren del presente CONVENIO podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio y por cualquiera de las partes -en forma conjunta o separada- con la condición de hacer constar que las conclusiones han sido elaboradas en el marco del presente CONVENIO, con la participación de LAS PARTES, en las condiciones pactadas en la pertinente ACTA COMPLEMENTARIA.

CUARTA: La suscripción del presente CONVENIO no constituye impedimento alguno para que LAS PARTES signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

QUINTA: En todo hecho o circunstancia que tenga relación con este CONVENIO, LAS PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán por lo tanto las responsabilidades consiguientes que le sean propias.

SEXTA: La suscripción del presente CONVENIO no generará erogación alguna para LAS PARTES en concepto de contraprestación.

SÉPTIMA: El presente CONVENIO tendrá una duración de dos (2) años y se renovará automáticamente por períodos de dos (2)

años, salvo que cualquiera de LAS PARTES comunique fehacientemente a la otra parte su decisión de no continuar el presente CONVENIO con sesenta (60) días de anticipación.

La rescisión no dará derecho a LAS PARTES a reclamar indemnización alguna por la ruptura. En tal caso LAS PARTES asumirán la responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la ruptura y se comprometen a continuar con los programas pendientes de ejecución que tengan asegurado su financiamiento.

OCTAVA: A todos los efectos legales LAS PARTES constituyen domicilio especial en los mencionados en el encabezamiento del presente, acordando dilucidar los temas que se deriven de la ejecución de este CONVENIO, mediante la buena voluntad y predisposición de las autoridades intervinientes. Se firman dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad y partido de La Plata, el día 1º de junio de 2011".

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y ASISTENCIA ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA

Entre el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el "IPS", representado en este acto por el Señor Presidente Licenciado Alberto Javier MAZZA, con domicilio legal en calle 47 entre 5 y 6 N° 530 de la ciudad de La Plata, por una parte, y el Colegio de Abogados de La Plata, en adelante "CALP", representado en este acto por su presidente, Dr. Pedro Martín AUGE, en su carácter de Presidente, con domicilio legal en calle 13 N° 821/29, 2do. Piso de la ciudad de La Plata, se suscribe el presente Convenio de Cooperación TÉCNICO-JURÍDICO Y ASISTENCIA de acuerdo a las siguientes cláusulas y las que como consecuencia del presente se celebren por Anexo/s específico/s:

PRIMERA: El Instituto de Previsión Social, y el "CALP", se comprometen a colaborar en el desarrollo de actividades académicas,

científicas, docentes, culturales, de extensión, divulgación y cualquier otra de interés común. En general, las partes se comprometen recíprocamente a:

- a) Desarrollar acciones de cooperación a través de tareas concretas de asesoramiento, capacitación, formación, coordinación de acciones, y todo otro tipo de actividad que redunde en beneficio del "IPS" y del "CALP".
- b) Generar espacios para el intercambio de ideas, y opiniones, que permitan acordar y unificar criterios y modos de utilidad común.
- c) Organizar encuentros, talleres, jornadas, mesas de trabajo y toda otra actividad afín, con la frecuencia que se determine, que permita desarrollar efectivamente los objetivos propuestos en el presente.
- d) Establecer mecanismos de cooperación para un mejor aprovechamiento de los medios disponibles, permitiendo mejores resultados en los programas y acciones a emprender por el "IPS" y el "CALP".

SEGUNDA: En particular el "CALP", de acuerdo a sus posibilidades, cooperará con el "IPS" en aquellos temas de carácter Técnico Jurídico y Asistencia que resulten de interés para el "IPS", por intermedio de las Áreas, Comisiones e Institutos que lo integran. La Dirección de Planificación y Control de Gestión dependiente de la Presidencia del "IPS" coordinará las actividades enunciadas en el Convenio, propiciando el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento y operatividad del presente Convenio de Cooperación Técnico Jurídico y de Asistencia.

TERCERA: En particular el "IPS", de acuerdo a sus posibilidades, aportará toda la documentación e información que resulte necesaria para la ejecución de las actividades que asuma el "CALP".

CUARTA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de dos (2) años, renovándose automáticamente. Las partes pueden dejar sin efecto el presente convenio notificando fehacientemente a la otra su denuncia en forma fehacientemente.

ciente con sesenta (60) días de antelación. Este convenio deja sin efecto y sustituye cualquier otro en la materia celebrado con anterioridad.

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de junio de 2011".

HOMENAJE AL DR. RIMOLDI.

Con motivo del fallecimiento del Dr. Rodolfo Rubén RIMOLDI, el Consejo Directivo resuelve hacer suyos los conceptos vertidos en la nota que fuera presentada por el Director del Instituto de Derecho Laboral, Dr. Miguel Angel Abdelnur, destacando su trayectoria como magistrado y abogado, decidiendo en consecuencia hacerla llegar a los matriculados.- Recordando asimismo, a quien en el desempeño de su rol de abogado, ejerciendo la defensa laboral de obreros contra al Frigorífico SWIFT, conjuntamente con otros cinco colegas fue detenido ilegítimamente por el gobierno de facto en noviembre de 1977; tiempos oscuros de nuestra vida institucional, en los que abolida la Constitución, los derechos y garantías, las leyes fueron un ropaje que los abogados usaron para tratar de ceñir los abusos del Gobierno de Facto. Momentos en los que el pobre, el débil y el ciudadano común, encontraron su igualación frente al poderoso gracias al ejercicio profesional de un abogado libre.- Dicha nota literalmente transcrita reza: "Pertenece a la vieja guardia de los primeros cultores del Derecho del Trabajo. Cuando la Justicia Laboral se estaba, digamos, instalando como un fuero especializado para tratar de dirimir los eternos conflictos entre el capital y el trabajo, el Dr. Rimoldi ejerció la magistratura. Lo hizo con la honestidad, prudencia y disciplina de los buenos jueces, consagrando los derechos de los trabajadores sin incurrir en excesos y falsas posturas reivindicativas. Los abogados le reconocimos ese equilibrio de juicio, impregnado, sin duda, de sensibilidad social.

Nunca admitió presiones e influencias; sus decisiones eran la libre expresión de su conciencia. Esa libertad e independencia es lo que nosotros valoramos especialmente en los jueces. Como dijo mi padre, Asis Abdelnur, en el Discurso de Inauguración de nuestro Ateneo de Formación Profesional (1981): "El abogado admira al juez independiente. Sabe por experiencia que ninguna influencia podrá conmoverlo y que puede presentar ante él su causa con serenidad de espíritu. Puede tolerarle, incluso errores y demoras, porque sabe,

en el fondo, que está frente a un verdadero camarada de ideales, aunque la justicia que el abogado demande no coincida, en definitiva, con la justicia que el juez declare."

Esta, me parece, es la mejor definición para el Rimoldi-magistrado: un camarada de ideales.

Cuando dejó la magistratura para jubilarse pensamos que su ciclo estaba cumplido. Nos equivocamos de medio a medio. Con el mismo entusiasmo e intensidad formó un Estudio, junto con su entrañable hijo Rolo (prematamente fallecido) y el matrimonio Sisti. Se los puso en la mochila y salió a batallar en esta dura carrera con obstáculos que es la profesión libre. Y en este terreno nuevo y difícil mostró la sapiencia y la garra de los grandes abogados. No declinó jamás ni aún ante la muerte de sus seres queridos y hasta sus últimos días caminó los pasillos de los Tribunales defendiendo los derechos e intereses de sus clientes.

Finalmente, el viejo luchador se ha llamado a sosiego. Una vida tan intensa merece, sin duda, un descanso reparador.

Siempre he pensado que nuestra personalidad se forja tomando prestado, por así decirlo, los valores, las actitudes, la conducta, de aquellos a quienes queremos y admiramos. Esto es lo que trataremos de hacer con nuestro querido Rimoldi: adueñarnos de su espíritu; de su bondad, de su humildad, de su vida austera, de su intelectualidad honesta y consecuente, de su don de gente, de su señorío. Y también, para que se quede tranquilo, seguir atizando el fuego que él y tantos otros de su mismo temple encendieron por la libertad y la dignidad del hombre. Fdo. Miguel Ángel Abdelnur. Director del Instituto de Derecho Laboral".

En el período 2011-2012, después de más de veinte años ininterrumpidos de presencia, a través de sus publicaciones periódicas, en los estudios de los matriculados, el Área de Información y Publicaciones ha encarado el cambio de formato gestado desde algunos años atrás, reemplazando parcialmente las ediciones periódicas en soporte papel por envíos periódicos de información y publicaciones digitales, a través de boletines enviados por correo electrónico.

En este sentido, se han enviado los números 144 de las revistas LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA y 103 del BOLETIN INFORMATIVO, en el mes de marzo de 2011, como última entrega en los domicilios postales de los matriculados, de las ediciones periódicas en soporte papel.

BOLETINES DIGITALES: Los boletines digitales comenzaron a enviarse desde hace tres años, como inicio de la etapa de reconversión proyectada, con cada vez mejor repercusión en los abogados del foro.

Se puede advertir, con el transcurso del tiempo, una creciente concientización por parte de los destinatarios, de la necesidad de denunciar y mantener actualizada su dirección de correo electrónico y de chequear tanto las entregas del Colegio como la sección del Área en la página web del CALP, para acceder a toda la información para el ejercicio profesional que se ofrece a los colegiados.

Se ha cumplimentado la frecuencia quincenal proyectada en el inicio, destacándose, en este último año, el incremento de información que se agrega al boletín, a partir de la colaboración del diseñador contratado para el Área.

El contenido del Boletín digital se reparte entre novedades normativas, nacionales y provinciales, información para el ejercicio profesional (aranceles, tasas, sellados, montos procesales, modificaciones a la guía judicial, suspensiones de términos, etc.) y fallos de interés profesional, además de las publicaciones digitales que se editen

en soporte papel o no, como Jurisprudencia, Revista de Doctrina, Código Procesal Civil y Comercial y otras ediciones especiales.

JURISPRUDENCIA DIGITAL: En este período se ha podido concretar la Revista Digital de Jurisprudencia del CALP, conteniendo fallos in extenso de fueros nacionales y provinciales, agrupados por rama del derecho. El diseño de la misma ha permitido avanzar significativamente tanto en el aspecto estético como en el de la visibilidad y utilización de la información contenida.

Se han hecho dos entregas; en el mes de julio y en el mes de diciembre de 2011. Se prevén, en lo sucesivo, tres entregas anuales, en marzo, julio y diciembre de cada año.

REVISTA DE DOCTRINA: Se han editado en este período los números 73 y 74 de la Revista del Colegio de Abogados de La Plata, de 1000 ejemplares cada uno, que se distribuyen por canje con bibliotecas e instituciones universitarias y profesionales, son retirados personalmente por los abogados en nuestra sede y enviados por boletín digital. Se encuentran, como todas las versiones digitales de nuestras publicaciones, en la sección del Área en la web institucional.

Contenido del Nro 73:

- El vicio de absurdo - Eduardo Abel Fernández
- Teoría general de la impugnación - Emir Alfredo Caputo Tártara
- El e-mail laboral. Derecho a la intimidad e inviolabilidad de la correspondencia del trabajador vs. Poder de dirección y organización empresaria - María Emilia Saparrat
- La toma de medidas cautelares dentro de los procesos arbitrales internacionales - Liliana Etel Rapallini
- Acerca de las reformas introducidas por la ley 26.571. La distribución de los espacios publicitarios a los fines electorales. Alcance de su control - Guillermo Ariel Ciserchia
- La geopolítica norteamericana hacia Latinoamérica en la gestión de Barack Obama. ¿Cambio o continuidad? - Lautaro M. Ramírez
- El impedimento procesal de litispendencia y el proceso extranjero - Erika Silvina Bauger.

-Construyendo una nueva mirada en la práctica profesional de la abogacía camino al bicentenario ¿nuevos enfoques en la formación práctica? O ¿nuevos enfoques en la práctica profesional? - Malena Kareen Totino Soto / Mireya Silvana Janet Totino Soto.

-Responsabilidad de los padres derivada de los daños causados por sus hijos menores de edad - María Alejandra Fripp.

-Las uniones de pareja en la actualidad y su eficacia internacional (Enfoques revolucionarios adoptados recientemente por el derecho positivo de Uruguay) - Rubén Santos Belandro.

-Algunas notas sobre la reconducción procesal en el fuero contencioso administrativo bonaerense. Hacia -una teoría de la impregnación - Jorge Luis Bastons.

-La actualidad del arbitraje en la normativa procesal argentina - José Luis Laquidara.

Contenido del Nro 74:

-La lex mercatoria aplicada a la compraventa mercantil internacional - Liliana Etel Rapallini.

-Una pequeña cuestión procesal de interés notarial - Pablo Esteban Sarín.

-Realidades y perspectivas del derecho al acceso a la información pública -Jorge Luis Bastons.

-Actuación del contador frente a los delitos de evasión Marcelo Enrique Azzarri - Mauro Fernando Leturia.

-Los hechos nuevos en el proceso civil y comercial, nacional y provincial - Juan Manuel Hitters - Andrés Ferreiro.

-Los obstáculos que presenta la integración sudamericana: La importancia de los factores endógenos - Mariela S. Comas.

-Transacción y mediación en los procesos colectivos (Requisitos, alcances de la cosa juzgada e impugnación de acuerdos homologados en acciones de clase) -Leandro J. Giannini.

-Cuestiones de competencia en los procesos de insanía - María Donato - Jaquelina Ariccia Vincent - Mabel Herrera.

-51º Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires - Ponencias del Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de La Plata: Dr. Manuel Belgrano Abogado Comercialista - Fernando J.J. Varela.

- La responsabilidad bancaria por la omisión de adoptar medidas de seguridad en los establecimientos donde desempeñan su función - Estela Alicia Marmonti y Orfilia Di Leo.

- Contrato de hospedaje y su visión en la actualidad - Carlos Javier Ontivero.

- Contratos de Cooperación. Consideraciones acerca de la operatividad actual de los mismos - Orfilia Di Leo - Estela Alicia Marmonti.

- Artículo 54 de la ley 19.550. Sociedades comerciales. Dolo o culpa del socio o del controlante - Estela Alicia Marmonti.

- Aspectos prácticos de un "due diligence" (auditoría de compra) en el procedimiento de transferencia accionaria - Germán D. Villano.

- Renuncia no inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de un director de sociedad anónima y responsabilidad solidaria por deudas tributarias provinciales de períodos posteriores a ella - Agustín Mario Trevisiol.

- Reorganizaciones societarias e incapacidades de derecho - Ariel F. Giménez.

- Las verificaciones de créditos por multas fiscales: ¿son verdaderos "créditos" o "sanciones"? - Carlos Ezequiel Garobbio.

- El derecho que otorga el artículo 146 L.C.Q. al adquirente mediante un boleto de compraventa inmobiliaria debe ser de aplicación restrictiva, debiéndose valorar con rigurosidad las circunstancias fácticas arrimadas, para que no se constituya en una forma sencilla de sustraer bienes del activo concursal - José María Cruset.

- La continuación de la explotación de la empresa quebrada ¿Excepción o regla? Análisis de la actualidad, en torno a los nuevos tiempos - Pablo Damián Martínez Buzzoni.

- Los libros indispensables de los martilleros en el desarrollo de las subastas de bienes en el marco de la quiebra - Marcelo Alejandro David.

- Rehabilitación del fallido - Javier Rahman.

- El artículo 3.575 del Código Civil a la luz y en concordancia con la ley 23.515.- Comentario a fallo María Alicia Donato.

- Homenaje al doctor Carlos Santiago Fayt, Ministro Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - Enrique Pedro Basla.

Publicaciones especiales

Como ediciones especiales se concretaron las siguientes:

-**LEGISLACIÓN ELECTORAL NACIONAL Y PROVINCIAL:** Publicación entregada en formato digital a todos los matriculados por envío electrónico y a disposición en la página web del CALP. La edición se llevó a cabo en ocasión de la proximidad de las elecciones primarias y las generales nacionales y provinciales.

-**CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:** Edición en soporte papel distribuida a todos los matriculados y edición digital enviada por correo electrónico y a disposición en nuestra página web institucional.

-**ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL. INTERVENCIÓN JURISDICCIONAL Y ACTUACIÓN PROFESIONAL:** Publicación de autoría de la Dra. Liliana Etel Rapallini, Directora del Instituto de Derecho Internacional Privado del CALP. Edición digital enviada por correo electrónico y en la página web institucional.

-**MEDIACIÓN Y ARBITRAJE:** (Pendiente de publicación) Publicación aprobada por el CD, que se encuentra preparada para su impresión, a la espera de la aprobación del Reglamento de Mediación del Colegio de Abogados de la Provincia.

Servicio de información

Al mismo tiempo, y, en especial en este período, se ha incrementado y actualizado la información que se pone habitualmente a disposición del abogado a través de nuestra página web, en el sector Servicios al Matriculado - Informaciones-, y que, en forma alternada, se da a conocer a través de las páginas de nuestro Boletín Informativo.

Así, se llevó a cabo la actualización, en forma permanente, de más de cuarenta cuadros temáticos y más de veinte formularios, con información técnico-jurídica en nuestra web y Boletín Informativo, además de incorporar siempre nuevos ítems informativos.

Independientemente de ello, se evacuaron, en forma constante, todas las consultas de carácter jurídico derivadas de las distintas

áreas del Colegio y las que se efectúan directamente en el sector, en forma personal y telefónicamente.

SELLO EDITORIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA

En el año 2011 se concretó la registración de la Editorial del Colegio de Abogados de La Plata, como sello editorial propio, aportando características de identidad y pertenencia al conjunto de ediciones, en todos los formatos, de contenido jurídico, producidas en el Area, para el universo de los abogados matriculados y, en última instancia, para todos los ámbitos relacionados con la profesión, a nivel nacional e internacional, a través de la vía electrónica.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata se encuentra desarrollando sus actividades de manera ininterrumpida desde el año 2003, generando un espacio diferente de Resolución de Conflictos, brindando a los ciudadanos una herramienta de solución a sus problemas distinta de los métodos tradicionales.

Propicia y facilita el trámite de mediación como mecanismo alternativo para la solución de conflictos antes o durante la instancia judicial ya sea en forma gratuita u onerosa. Designa a sus mediadores por sorteo o elección de las partes a requerimiento de:

- a) el Consultorio Jurídico Gratuito.
- b) defensorías de pobres y ausentes del Poder Judicial.
- c) de instituciones públicas o privadas.
- d) a instancia de persona física o jurídica.
- e) Por derivación que realicen los magistrados del Departamento Judicial La Plata.

Para ser habilitado mediador dependiente del Centro, debe encontrarse matriculado como abogado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, como mediador en el Ministerio de Justicia de La Nación y capacitarse anualmente.

Los mediadores habilitados que integran el Centro de Mediación son los siguientes: Arborno Gladis, Benítez Roberto, Camelino María Cristina, González Mariana, Larrea Alicia, Moccagatta María del Carmen, Novello Graciela Cristina, Sánchez Rosario.

Desde su funcionamiento se observa un paulatino crecimiento en la solicitud de mediaciones, concurriendo ambas partes en la mayoría de los casos a pesar de la voluntariedad de la misma, obteniendo durante el año 2011 acuerdo en el cincuenta y cuatro por ciento de las mediaciones efectivamente realizadas.

Colaboración en la Implementación de la Mediación en la Provincia de Buenos Aires.

A través del Convenio Marco de Colaboración Institucional, aprobado por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires mediante Resol. 67 del 15/10/2010, Decreto Provincial nro. 130 y Resolución 2441, en concordancia con la implementación de la Ley 13.951 de Mediación Previa Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires, el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de La Plata llevó a cabo la organización del dictado de los Cursos de Formación y de Actualización de Mediadores. Los mismos fueron dictados en la sede del Colegio dando como resultado la formación de 170 mediadores habilitados para integrar el próximo Registro Provincial de Mediadores, a crearse en el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

En ese mismo orden colaboró en la organización e infraestructura para llevar a cabo los exámenes requeridos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin que los mediadores integren la matrícula correspondiente.

Se ha elaborado un Proyecto de Modificación del Reglamento adecuándolo a la ley 13.951 y su Decreto Reglamentario.

Dra. Rosario M. Sánchez
Directora del Centro de Mediación

INTEGRACIÓN

Presidente: Dra. Norma Edith Acevedo

Vicepresidente: Dra. Stella Maris Rodríguez Pirani

Secretaria: Dra. Marcela Irigoitia

ACTIVIDAD DURANTE EL PERÍODO

La Comisión de Acción Social en el período 2011-2012 funcionó en la Sede del Colegio los días lunes a las 10.00 horas, donde no sólo se abocó a la tarea de búsqueda, atención y evaluación de los distintos ofrecimientos recibidos para la firma de convenios, sino que estuvo a disposición de los colegiados por cualquier inconveniente o duda que se suscitara en relación a los mismos.

La Comisión tiene diversos cometidos, quizás el más conocido sea la realización de convenios con distintas instituciones y comercios con el fin de lograr beneficios no sólo para los matriculados sino también de su núcleo familiar y empleados del Colegio.

Además tiene bajo su órbita la vinculación con la Comisión de Abogados del Interior con el Consejo Directivo, debiendo generar un clima de cordialidad y buena predisposición para la resolución de las distintas actividades que se desarrollan en las distintas delegaciones.

Otras de las tareas, fue la de haber participado activamente en la puesta en funcionamiento de las nuevas Salas de Profesionales tanto en la UFI de calle 7 entre 55 y 56, como en los fueros federales. Verificó el cumplimiento del pliego presentado por la concesionaria por la atención en el servicio de copiado para la Sala de Profesionales de los Juzgados Civiles, Penales, Federales, Tribunales de Familia y Biblioteca, como la atención del Bapro ubicado en la planta baja del Colegio.

Organizó como en años anteriores la celebración de la Semana del Abogado, donde se realizó un cronograma de actividades que se

llevó a cabo tanto en la sede del Colegio como la fiesta que fue en Casa Frawens, en una muy agradable velada con un ambiente cálido y distendido, con la concurrencia de colegiados y familiares con la participación de un número musical.

Se realizó un boletín informativo con los distintos convenios y beneficios obtenidos.

Se firmaron importantes convenios: Red Comercial Platense, Asociación Colonia de Vacaciones del Banco Provincia, ACA, Ersá.

Además se concretaron beneficios en turismo, hotelería, restaurantes, educación.

1.) AUTORIDADES: Dra. Laura Palazzo, Presidente; Dr. Carlos Fernando Valdez, Vicepresidente; Dras. Liliana García y Analía Martins, Secretarías; Dres. Carlos Alberto Guzmán, Manuel Fernández, Pablo Grillo Prosecretarios.

2.) ACTIVIDADES: Se realizaron entre otras las siguientes actividades.

2.1) ENCUESTAS:

Por cuarto año consecutivo se llevaron adelante las encuestas a los profesionales de los distintos fueros a fin de conocer la opinión de los matriculados sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Departamento Judicial La Plata. Se continuó con el paulatino incremento del número de encuestas realizadas en relación a años anteriores, que fueron llevadas a cabo en forma personalizada a los matriculados en los fueros Civil y Comercial, Laboral, Contencioso-Administrativo, Familia y Federal. Luego de procesada la información se realizó un acto de entrega de reconocimiento a los órganos jurisdiccionales que a criterio de los abogados encuestados resultaron los más destacados. En esta oportunidad la distinción se otorgó a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, 14 y 23 y al Juzgado Contencioso Administrativo nº 2.

2.2) FUERO DE FAMILIA:

En la etapa de funcionamiento de los Tribunales Colegiados del Fuero de Familia se mantuvieron reuniones constantes con los Jueces de los mismos planteando los problemas originados en el servicio de justicia brindado y el pedido de soluciones.

Al momento de la implementación de la ley de Juzgados Unipersonales del fuero se colaboró en forma permanente con los órganos cuyo funcionamiento se pondría en marcha.

Al entrar en vigencia los Juzgados Unipersonales se asistió a distintos profesionales que en la época de transición que plantearon a la Comisión las dificultades para ubicar los expedientes en que estaban interviniendo.

La Comisión tomó a su cargo en espacio cedido por las autoridades de los Juzgados que funcionan en calle 58 la instalación de una Sala para los Profesionales contando en la misma con el servicio de fotocopiado y con computadoras e impresora para la confección de escritos.

Se acompañó el pedido formulado por el Juzgado de Familia N° 6 para la designación de personal para Mesa de Entradas lo cual fue receptado favorablemente habiéndose cubierto las vacantes respectivas.

Se acompañó la concreción de la remodelación del Juzgado de Familia n° 1, obra que se concretó en breve lapso lográndose de esta manera la descongestión del hall de entrada.

Se obtuvo por parte de los Juzgados de Familia ubicados en calle 46 la cesión de un espacio destinado a la Sala de Profesionales la que se pondrá prontamente en funcionamiento con servicio de fotocopidora, computadora e impresora. Previamente los fines de la mejora de las condiciones de espera de las Mesas de Entrada del Fuero se consiguió la colocación de una máquina expendedora de café.

Se solicitó a los 6 Jueces del Fuero la incorporación a la MEV de las causas que allí tramitan y se ha programado la realización de una reunión ampliada a los fines de evaluar el funcionamiento de los nuevos Juzgados unipersonales.

2.3) FUERO CIVIL Y COMERCIAL:

Se mantuvieron reuniones con las autoridades del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de La Plata en las cuales se trabajó sobre la implementación de modelos de oficios que serán volcados en la página WEB de nuestro Colegio con el espíritu de unificar criterios de confección y acortar los tiempos del confornte. Se trataron las experiencias piloto que está realizando dicho juzgado.

Asimismo se sostuvieron reuniones con los titulares de los Juzgados Civil y Comercial n° 2 y 9 con quienes se abordó la distinta problemática de cada uno de ellos.

2.4.) FUERO LABORAL:

Se llevaron a cabo entrevistas con los Presidentes de los Tribunales de Trabajo n° 1 y 2 a quienes se les plantearon distintas

inquietudes de los profesionales que litigan en ese fuero sobre el funcionamiento de los mismos, entre ellos atención de las Mesas de Entradas, celeridad del despacho, fijación de vistas de causa.

2.5) FUERO FEDERAL:

Se replanteó a través de nota dirigida a las autoridades los distintos temas inherentes al funcionamiento del servicio de justicia entre los cuales estaban la demora en el despacho de las causas, las regulaciones de honorarios por debajo de las escalas arancelarias, la atención de las mesas de entradas, la necesidad de informatización, la falta de criterios unificados en temáticas idénticas en un mismo Juzgado o Salas de la Cámara de Apelación, el abordaje de los graves y crónicos problemas de las Secretarías de Seguridad Social. Planteos ya realizados en años anteriores.

Se ampliaron los servicios en la Sala de Profesionales, obtenida a solicitud de nuestro Colegio, con la incorporación de fotocopidora y un empleado a cargo de la misma, dando solución a los inconvenientes en el quehacer diario del profesional a este respecto.

2.6) GESTIONES CON EL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Se continuaron las gestiones a los fines de mejorar la atención a los profesionales. El pago de ingresos brutos se pudo realizar en distintos puntos terminales sin recurrir exclusivamente a la Sucursal Tribunales del Banco.

Se acompañó en distintas ocasiones a profesionales que tuvieron problemas en los trámites diarios ante esa institución.

Se sigue trabajando con miras a obtener un código de barras para el pago de la Tasa de Justicia y que el mismo pueda efectivizarse en cualquier terminal de pago, la instalación o afectación de cajas especiales para la atención de abogados en dicha sucursal, la agilización de las libranzas judiciales con seguimiento de la prueba piloto de libranzas electrónica llevado a cabo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14

Se continuó con la evaluación del funcionamiento de la prueba también implementada en el Juzgado Civil y Comercial nº 14 con relación a la posibilidad de controlar los saldos de las cuentas judiciales vía web y su extensión a los profesionales.

2.7) ELEVACIÓN DE INFORMES SOBRE FUNCIONAMIENTO

DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES:

Nuevamente en el transcurso del presente período se elevaron al Consejo Directivo dictámenes de la Comisión por requerimientos emanados desde la oficina de Control Judicial de la Suprema Corte de Justicia acerca del funcionamiento de determinados órganos judiciales departamentales.

A tales fines las respuestas fueron realizadas en función de las encuestas realizadas y del conocimiento de la Comisión con motivo de su gestión.

2.8.) PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ANTE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA):

Miembros de la Comisión participaron activamente en las distintas reuniones de la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo dicha función los Dres. Analía Martins y Carlos Alberto Guzmán.

Se realizó y se llevó al ámbito de la citada Comisión un informe sobre la problemática edilicia y la necesidad de concentración de los órganos jurisdiccionales. También se elevó un informe sobre la necesidad de quitar de la competencia de los Juzgados Civiles y Comerciales los trámites de informaciones sumarias para transformarlos en trámites ante órganos de naturaleza administrativa tendiendo así a la descongestión de los Juzgados donde actualmente se tramitan.

En el marco de dicha Comisión se mantuvieron reuniones con el área de informática de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Desde esa Comisión también se elevó al Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires un informe sobre la necesidad de mejorar el servicio de justicia, elaborado en base a las experiencias recabadas en los distintos Departamentos Judiciales y fijando una serie de pautas de gestión que ayudarían a mejorar la calidad del servicio. Asimismo en el referido informe se pone de resalto la conveniencia de la participación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en la implementación de un "Banco de Gestión Judicial" proyecto que funcionaría en el ámbito de la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia y la necesidad de organización de cursos de capacitación en gestión

y recursos humanos dirigidos al personal y funcionarios del Poder Judicial.

En el ámbito de la Comisión de Administración de Justicia del Colegio provincial asimismo se comenzó a evaluar la modificación de la organización del fuero laboral y su posible transformación en juzgados unipersonales, entre otros temas de importancia.

2.9.) ATENCIÓN PERMANENTE A LOS PROFESIONALES.

La Comisión continuó con su práctica habitual de puertas abiertas a los fines de recibir las inquietudes de los colegas en forma permanente.

A partir de allí se recibió y escuchó los problemas planteados en cada caso, realizándose según la problemática particular planteada las gestiones pertinentes desde esta Comisión en caso de resultar de su incumbencia. En su caso se derivó la cuestión a la Comisión y/o Instituto correspondiente.

2.10) GESTIÓN CON EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se ha retomado el diálogo con las autoridades del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de poder implementar una mesa de recepción de trámites en la sede colegial con la firme intención de facilitar a los colegiados la realización de las gestiones de tipo administrativas ante dicho organismo. En tal sentido se mantuvieron reuniones en las que han participado de manera conjunta miembros de la Comisión de Administración de Justicia y de la Comisión de Previsión y Seguridad Social de este colegio Departamental y un nexo designado por el Organismo Previsional.

2.11) AVANCE EN EL VÍNCULO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En el marco del convenio de colaboración institucional que se hubiera celebrado oportunamente con el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires que permite la obtención de información vía Web mediante la correspondiente adquisición de créditos, en esta ocasión se ha avanzado un paso más para la puesta en marcha de un mesa receptora de trámites correspondientes al mencionado registro con asiento en nuestra sede colegial con el objeto de agilizar los tiempos a los colegas al momento de realizar las gestiones necesarias por ante el citado órgano.

3.) PARO JUDICIAL: SESIÓN PERMANENTE Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS:

Desde el comienzo del conflicto que afectó el regular funcionamiento del Poder Judicial tanto en el transcurso del año 2011 como durante el presente año, la Comisión se reunió en sesión permanente con presencia de Consejeros en forma ininterrumpida. Se realizaron reuniones abiertas, como caracteriza el trabajo y al espíritu de la Comisión, dando participación a los matriculados para que viertan libremente sus opiniones. Se realizaron medidas como denuncias penales, presentación de amparo (2011), publicación de comunicados para la difusión pública, reuniones con autoridades del Ministerio de Justicia y solicitudes de suspensión de términos, solicitud de atención por jueces y funcionarios de las mesas de entradas de los órganos jurisdiccionales a su cargo, acompañamiento a los colegas hasta las sedes judiciales para la presentación de sus escritos o para superar obstáculos por la medida de fuerza, solicitada en repudio de los hechos de violencia contra los colegas, pedidos de suspensión de términos, reuniones con autoridades del Colegio de Magistrados y de la Asociación Judicial Bonaerense con el objeto común de destrabar el conflicto participando miembros de la Comisión y autoridades colegiales, pedido de solicitud conjuntamente con el Colegio de Magistrados de audiencia con Ministros de la Suprema Corte preocupados por los hechos de violencia y violación del derecho al acceso a la justicia, entre otras tantas medidas que fueron de público conocimiento y que continuaremos replicando en todas las oportunidades en que los paros judiciales afecten nuestros derechos y el de los justiciables.

La Comisión de Biblioteca estuvo Presidida por el Dr. Alvaro García Orsi e integrada por los doctores Verónica Armellini, María Cristina Castagno y Horacio A. Renom.

Se ha mantenido la política de adquisiciones de los últimos años basada en las sugerencias de los Institutos del Colegio sobre bibliografía específica cuya incorporación sea considerada relevante, solicitudes de los matriculados orientadas a satisfacer sus necesidades de información jurídica y consulta a los catálogos editoriales comerciales para observar las novedades aparecidas que merezcan incorporarse al acervo, durante el año 2011 ingresaron a biblioteca 290 ejemplares, de los cuales 224 lo hicieron mediante compra y 65 por donación de autores, abogados de la matrícula o editoriales.

La misma política de adquisición se aplica para publicaciones periódicas, con una suscripción vigente de 34 títulos que corresponden tanto a recursos electrónicos como a formato papel, manteniendo canje con 90 Instituciones de las cuales 54 son nacionales y 36 extranjeras.

En el período de referencia y según consta en la base de datos de la Biblioteca, se realizaron 6575 préstamos (entre ordinarios y especiales), 9943 renovaciones y 14415 devoluciones, resultando un total de 30933 operaciones de circulación. La distribución de estas operaciones teniendo en cuenta la categoría de usuarios es: 15673 fueron efectuadas por abogados; 13 por abogados jubilados; 338 por estudiantes inscriptos en el registro de lectores; 32 por empleados de estudio; 362 por empleados del colegio; 117 por procuradores y 53 por Instituciones.

De la estadística del material prestado en Sala de Lectura surge que en el transcurso del año 2011 se facilitaron a 6052 usuarios (abogados, estudiantes inscriptos en el registro de lectores y público en general), para la consulta en el Área, 17401 volúmenes de libros y 1943 números de revistas. Los títulos de publicaciones periódicas más solicitados para la consulta fueron:

Títulos de Revista - Editorial	Cantidad de Solicitudes
1 Derecho de Familia. Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia (Abeledo Perrot)	197
2 Revista de Jubilaciones y Pensiones (Guillermo Jáuregui)	144
3 Doctrina Laboral / Doctrina Laboral y Provisional (Errepar)	86
4 Doctrina Judicial (La Ley)	79
5 Régimen de la Administración Pública (Ciencias de la Administración)	79

Se debe tener en cuenta que los títulos de publicaciones periódicas que integran la estadística corresponden a aquellos que se encuentran alojados en el depósito de la Biblioteca y no los que se encuentran ubicados en estantes de libre acceso como son: ADLA; DT; ED; EDA; EDC; Fallos; JA; LL; LLBA y TSS.

En el transcurso del año 2011 el personal del Área mantuvo diversas reuniones con el fin de implementar y poner gradualmente en práctica un "Manual de Procedimientos de Servicios y Procesos para la Biblioteca del Colegio de Abogados de La Plata". Es así que se confeccionó un borrador que abarca las siguientes actividades: clasificación, indización, asientos secundarios, redacción de los campos título y notas en la base de datos de gestión que actualmente utiliza la Biblioteca. La motivación que lleva al personal del Área la implementación del Manual es dar una visión completa de las funciones atribuidas a la Biblioteca, establecer una normativa de actuación y mejorar la calidad en la atención al usuario.

Se continuó con la iniciativa de brindar a los abogados pronto a matricularse una charla informativa acerca de los servicios que presta la Biblioteca, como así también un breve repaso del uso del catálogo en línea disponible en la página Web Institucional; es así que se mantuvo esta modalidad durante todo el año, realizando un total de 20 clases, a las que asistieron 401 personas.

El día 28 de diciembre de 2011 se cumplieron 10 años de la inauguración de la Biblioteca en las dependencias que actualmente ocupa, luego de la construcción del nuevo edificio, es por ello que se llevó a cabo un acto que se denominó "Reconocimiento al Personal de la Refundación" con motivo de destacar las tareas realizadas en

la mudanza por Autoridades y Personal del Área. En él, tomaron la palabra el Sr. Presidente del Colegio de Abogados Dr. Pedro Martín Augé y el Presidente de la Comisión de Biblioteca Dr. Alvaro García Orsi, quienes destacaron la labor realizada, luego de efectuar una síntesis cronológica de los acontecimientos que culminaron exitosamente con la apertura del servicio en las nuevas instalaciones. Posteriormente se entregó un presente a todas las personas que hicieron posible el éxito de tal empresa, a saber: Dr. Carlos A. Andreucci, Dr. Pedro Martín Auge, Sra. Mabel A. Barreiro, Dr. Saúl A. Campanella, Dra. María Cristina Castagno, Dr. Álvaro García Orsi, Lic. María Raquel Izurieta, Bib. María Leticia Machicote, Sr. Gabriel A. Margarucci, Bib. Gisel L. Murarotto, Bib. Graciela E. Resiga, Bib. Lorena E. Resiga y Dr. Horacio Aníbal Renom.

Durante el año 2011, estudiantes de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNLP y de la carrera de Bibliotecología del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 visitaron la biblioteca, mostrándose muy interesados en los servicios, bibliografía disponible y actividades técnicas que se desarrollan.

En virtud de haber donado material bibliográfico para nuestra biblioteca queremos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes personas: doctores Carlos A. Andreucci, María Bourdin (Directora General del Centro de Información Judicial, CSJN), Jorge O. Frega (Presidente de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires), Hernán A. Gómez (Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial), Manuela G. González (Directora del Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP), Diego S. Idiart (Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial), Carlos A. Irisarri, Eduardo Molina Quiroga (Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial), Miguel H. E. Oroz (Secretario General de la Asociación Bonaerense de Derecho Administrativo), Pablo Perel (Prosecretario del Instituto de Estudios Judiciales. SCBA), Analía Pérez Cassini, Jorge Oscar Perrino, Alberto Spota (Presidente de la Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UBA), María Carlota Ucín, Fernando J. J. Varela (Director de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires).

Para finalizar, no resta más que agradecer al personal del área por la colaboración que presta en el desarrollo de las tareas, como

así también a las Áreas del Colegio que cooperan en forma directa con la Biblioteca y que con su apoyo nos permiten brindar un mejor servicio.

CICLO DE CHARLAS PÚBLICAS Y EVENTOS

El 18 de marzo, el poeta y periodista RODOLFO BRACELI, ofreció una charla sobre "Una poética del reportaje", recordando los pormenores de sus entrevistas a Ray Bradbury, Jorge Luis Borges, Gabriel García Márquez, Woody Allen y Adolfo Bioy Casares, entre otros.

El 6 de mayo, el cantor y escritor ENRIQUE LLOPIS, homenajeó al poeta paraguayo Elvio Romero, en un espectáculo poético-musical titulado "Cielito del Paraguay".

El 13 de mayo en conjunto con la Casa de Rusia en Buenos Aires y el Instituto de Relaciones Internacionales de la U.N.L.P. dio inicio un ciclo de clásicos del cine ruso de la segunda guerra mundial que continuó los días 20 y 27 de mayo y 3 de junio.

El 21 de mayo comenzó el ciclo de Galas Líricas, "Arias y Dúos" con las voces de Linda Figueras y Carlos Muñoz y elenco, acompañados al piano por Paula Gelpi.

El 11 de junio, el poeta y periodista PABLO MARCHETTI, director de la revista Barcelona, ofreció una charla bajo el título "El periodismo es puro verso".

El 24 de junio, el historiador NORBERTO GALASSO, hizo una amplia recorrida por nuestra historia, bajo el título: "Historia argentina desde los pueblos originarios hasta el tiempo de los Kirchner".

El 3 de julio, nos visitó el periodista EDUARDO ALIVERTI para exponer su convicción de que "La batalla es mediática".

El 6 de julio, el escritor, sociólogo y director de la Biblioteca Nacional, HORACIO GONZALEZ, ofreció una charla para analizar las actuales controversias culturales.

El 5 de agosto, el escritor y filósofo JOSE PABLO FEINMANN, desarrolló una charla de variadas aristas que atañen a nuestro presente histórico.

Entre el 12 y el 23 de agosto, expuso sus obras, bajo la denominación L.A.T.A., el artista plástico y abogado Esteban F. Mojer.

El 30 de agosto Sonia Godoy, presentó su espectáculo de tango "Tangos que atraviesan el Alma".

El 31 de agosto, en el marco de la semana del abogado, RODOLFO TERRAGNO hizo un "Urgente llamado a los argentinos".

3 de Setiembre: Ciclo de Galas Líricas. Obras de Puccini, Verdi, y otros, con coordinación de Andrea Casanovas y dirección de Linda Figueras.

28 de Setiembre: Exposición de pinturas de la abogada María del Carmen Camargo.

El 30 de setiembre, el politólogo y sociólogo ATILIO BORÓN, disertó sobre "La crisis mundial y América Latina".

3 de octubre: Cine "Para Elisa" tragedia clásica platense, con la participación de Ricardo Cardinali, Fernanda Cataldo y Marcos Spanevello.

El 7 de octubre, el escritor EDUARDO SACHERI, conversó sobre su novela "Papeles en el viento", e incursionó en reflexiones sobre cine, literatura y fútbol.

19 de octubre. Exposición de pinturas de alumnos del taller de la profesora Ana Granel.

3 de noviembre. Inauguración del IV Salón Provincial de Pintura Pettoruti, coorganizado con la Asociación de Artistas Plásticos de la Provincia y cuyo primer premio-adquisición, Colegio de Abogados de La Plata, correspondió al Sr. Enzo Oliva con su obra "Sakudotu Koko". El segundo premio se adjudicó a la artista Malena López Aranguren con su "Paisaje". Participaron más de un centenar de artistas de los que fueron seleccionados cuarenta para su exposición.

El 4 de noviembre, el escritor y político MIGUEL BONASSO, reflexionó sobre la problemática de la explotación de la minería a cielo abierto, en una charla titulada "Política y negocios".

18 de noviembre. Exposición de pinturas de Ana Thill, con su clásico "Cielos de España IV".

10 de diciembre: Gala lírica Navidad 2011.

12 de diciembre: Exposición de pinturas de Silvia Uliano.

15 Cine: "Rescates", Film de Pablo Flores.

21 de diciembre. Títeres. Teatro infantil Pachanga en "Los Pericos en el Caribe". Dirección de Eileen Moore.

TEATRO

Bajo la dirección de Roberto Conte, el grupo de teatro de nuestra institución, puso en escena "El herrero y el diablo", del recientemente fallecido actor y dramaturgo Juan Carlos Gené.

MÚSICA

Por su parte, el Coro del Colegio, que ya cumplió veintiocho años de existencia, mantuvo una intensa actividad bajo la dirección del profesor Diego Iturrería, haciendo presentaciones tanto en nuestros salones como en ciclos y encuentros corales organizados por otras instituciones.

TANGO

Dejamos para el final un sentimiento de tristeza que nos embarga por el fallecimiento del apreciado profesor de tango, Miguel Gutiérrez, quien nos acompañara estos últimos años con sus clases de baile, del agrado de todos los que concurrían quienes ponderaban la sencillez de Miguel, su afable trato y su siempre dispuesta sonrisa.

Como cada año, esta Secretaría, encabezada por los Dres. Saúl Campanella y Sergio Marelli, agradece la generosa colaboración de Martín Bianchi y de todos los integrantes del personal de maestranza del Colegio, por su permanente cordialidad y compañerismo.

Dr. Sergio Marelli
Presidente de la Comisión de Cultura

COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177

Corresponde practicar un balance informativo de la tarea realizada por esta Comisión durante el ejercicio colegial que finaliza y, como es habitual la misma ha contado durante todo el año con el constante y valioso aporte de sus miembros quienes han estudiado, debatido y emitido opinión en más de veinte cuestiones llegadas en consulta.-

Como es de rigor, esta memoria se reduce a señalar sucintamente, atento el limitado espacio disponible, los temas que por su reiteración, trascendencia u originalidad, resultan las cuestiones de mayor interés a las que debió abocarse la Comisión 5177.-

En primer lugar, fueron varios los casos en los que la Comisión debió intervenir, incluso de oficio, frente a formas incorrectas de publicidad de la actividad profesional de los colegiados. El ofrecimiento de servicios jurídicos anónimos, violatorios de las normas arancelarias ("consultas gratis") o bien aquellos que excedían el marco habilitado, han motivado la preocupación activa de esta Comisión.-

Al respecto, sin apartarse de los criterios tradicionalmente adoptados en cuanto a la interpretación de los arts. 59 inc. 7 de la ley 5177 (reformada) y 18 de las Normas de Ética, se ha tratado de evaluar cada caso con suma prudencia y amplitud -especialmente cuando se ha referido a abogados jóvenes o con escasa experiencia profesional-, requiriendo a la Secretaria General una intervención disuasiva, que en todos los casos producidos, obtuvieron el objetivo de hacer cesar una publicidad u ofrecimiento de servicios que excedían -aunque fuera involuntariamente- los marcos de la normativa vigente.-

La incitación a litigar, las promesas de resultados, los ofrecimientos violatorios de normas arancelarias, el anonimato profesional y una indebida auto-ponderación con el propósito de inducir la contratación del servicio jurídico, motivaron numerosos dictámenes, en los que se recomendó mayoritariamente y atendiendo la gravedad de la conducta, que de fracasar la instancia disuasiva se proveyera la iniciación de los correspondientes trámites disciplinarios.-

En otro orden de cuestiones se requirió opinión acerca de pedidos de habilitación y rehabilitación de profesionales con causas penales pendientes y antecedentes de dicha índole. En cada caso se analiza el antecedente y el tipo de delito cometido y se pone de resalto ya que es una facultad de los Consejos Directivos Departamentales examinar no sólo las cuestiones formales referidas al otorgamiento de la habilitación profesional, sino también la evaluación, en cada caso, de la existencia del "buen concepto público" del abogado o procurador que pretende su colegiación legal, más allá de que se haya cumplido con la condena penal íntegramente, pues es necesario determinar si esos antecedentes tornan inconveniente para la profesión acceder al pedido de habilitación (arts. 6 ley 5177 y art.1 decreto reglamentario).

Por su parte y en ejercicio de una facultad que por reglamentación le ha sido asignada, la Comisión efectúa la evaluación previa a la registración de convenios de honorarios por servicios profesionales permanentes (art. 18 ley 8904) y, además de señalarse aquellos aspectos que pueden violar disposiciones de orden público -incluso laboral-, no sólo examina los aspectos formales del instrumento, sino que se expide, conforme expresas pautas legales, sobre si "surge una remuneración adecuada al monto de los trabajos, la importancia de las tareas, la extensión y el tiempo que requiera su atención". Además, siempre se subraya que los convenios de retribución de servicios profesionales permanentes, de ninguna manera pueden alterar las disposiciones previsionales vigentes ni tendrán efecto retroactivo sobre honorarios ya devengados.-

En cuestiones vinculadas a honorarios (materia que desde hace varios años ha sido adicionada a esta Comisión), se han analizado cuestiones vinculadas a la aplicación e interpretación de la ley 8904 y se ha dejado en claro, ante el requerimiento de varios Juzgados locales, que supera las facultades del Colegio emitir opinión sobre convenios de honorarios que excedan el marco regulado en el ya citado art.18.-

También hubo ocasión de dictaminar jurídicamente sobre la Disposición nro. 290/02 de AFIP (que atribuye el carácter de "estímulo" a los que en realidad son "honorarios profesionales", -y sin ignorar la existencia del fallo "Dadon" (CSJN)-, se ha sostenido que la misma excede el marco de competencia de la Administración, pues constituye un acto de disposición de fondos que no le son propios y

que en verdad tienen carácter alimentario y resultan propiedad de los letrados que, con su actividad profesional, los han obtenido a expensas de los terceros que han generado dichos honorarios.-

Otra cuestión de trascendencia, en la que se solicitó opinión a la Comisión, fue la referida a un proyecto de reforma de los art. 22 y 58 de la ley 5177 referido a nuevas obligaciones del Colegio y de los abogados aumentando las referidas al asesoramiento y representación de entidades civiles. Al respecto, se dictaminó negativamente, habida cuenta que aumentaba injustificadamente la carga social de la entidad y de los colegas.-

La Comisión tuvo oportunidad de analizar pedidos de eximición de cuota anual de matrícula. En este tema se consignó que la normativa vigente no permite a los colegios departamentales establecer excepciones de la naturaleza indicada, dado el carácter taxativo de las disposiciones contenidas en la ley 5177 (36; 42 incs. 9º; 50 inc. j); 51; 53; 54; 55 y concordantes; y arts. 12, 33 a 40, y concordantes de la reglamentación aprobada por decreto 2885/01).-

Finalmente, junto al estudio de los expedientes que llegaron en consulta, la Comisión se abocó al análisis pormenorizado de la ley 5177 y de su reglamentación, conformando un informe conceptual que fue elevado al H. Consejo Directivo sobre posibles o necesarias reformas a la luz de la experiencia que resulta de su aplicación y de los vacíos, dificultades interpretativas y conceptos que, a su criterio, deberían ser aclarados, ampliados o, en su caso, revisados.-

En dicho estudio se incluyeron reformas vinculadas al régimen electoral, habilitación profesional, régimen disciplinario, facultades de los colegios departamentales y publicidad profesional.-

Integran esta Comisión, los Dres. Horacio Renom, José Luis Villada, Augusta Salinas Roberts, Guillermo Ramón Moviglia, Mónica Rocco, Pedro Elbaum, Ricardo José Ferrer, Carlos A. Breceovich, Alfredo Poggi y Carlos Luis Brusa.

Las reuniones plenarios se celebran, de 13.30 a 15 hs, todos los primeros y terceros lunes de cada mes.-

La Plata, Marzo de 2012.-

Carlos Luis Brusa
Presidente
Comisión Estudio y Defensa Ley 5177

Integran la Comisión los Dres.: Fernando Levene, (Presidente), Fernando J.J. Varela, (Vicepresidente), Clara E. Galeano (Secretaria de actas y Delegada del CALP a la F.A.C.A, y actualmente Directora de la Comisión de aquella Institución federal), Dres. Hernán Colli, José María Cruset. Durante el período 2011. Febrero de 2011:

- Informes de los Dres. Levene y Varela sobre lo resuelto con la Fundación CIJUSO acerca de proyectar materias no tradicionales. Sus detalles, ofertas y solicitudes a realizar. Se ofrecen Curso sobre Fideicomiso, Actualizaciones de las Resoluciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Derecho Societario, Derecho Concursal (Rol del Abogado del acreedor en verificación de créditos en conc. preventivo y quiebras, Verificación de créditos laborables en concursos y quiebras del empresario empleador, Efectos de los concursos preventivos sobre los contratos), Reforma de la ley de defensa al consumidor, Nueva jurisprudencia, Sistema Previsional Argentino, Aspectos tributarios sobre las compensaciones, Psicología para mejorar la relación abogado-cliente. Se dejan todos los datos de contacto de la Fundación.

- Informe de la Dra. Galeano sobre las gestiones relacionadas con el proyecto de Ley de la modificación de los Art. 1831 y 3955 del Código Civil. Concurrieron en representación de FACA los catedráticos especialistas en Derecho de Familia, Dres. Francisco Magín Ferrer y Roberto Natale, cuya redacción les fue requerida en las Jornadas Nacionales sobre Incumbencias Profesionales, "Abogados garantes de la Justicia" realizadas en la sede del Colegio de Abogados de Tucumán; Proyecto sobre la modificación de la Ley de Educación Superior, dictamen sobre la necesidad de defender la jurisdicción en los procesos voluntarios. Asimismo se concluye en la necesidad de hacer saber a la Comisión reformadora de los Códigos Civil y Comercial la postura de FACA respecto a Sindicatura concursal, Donaciones Inoficiosas y la adaptación del sistema Torrens a nuestra legislación.

- Análisis sobre la introducción a la Ley Impositiva el impuesto a la transmisión gratuita de bienes. Modificación del mínimo exento. El

efecto, desde las incumbencias.

- Informe sobre las VIII Jornadas Rioplatenses de Derecho de San Isidro. Aportes para el mapa de incumbencias. Se tratan temas referidos a las inscripciones a los trámites en el Registro para los matriculados, en los que se proponen Circulares informativas para que todos estén en conocimiento de los pasos a seguir.

- Proyecto de Reforma de Ley en Educación Superior. Julio 2011: Se informa lo resuelto en el COLPROBA sobre la realización de una campaña publicitaria acerca de la defensa de nuestras incumbencias, como así también una Jornada Provincial de Incumbencias en el Colegio de Abogados de La Matanza, y siendo esta jornada de sumo interés para los temas que nos ocupan, se resuelve participar de la misma en la Universidad Nacional de La Matanza. Se acuerda que el objetivo de la jornada es concientizar a los colegas sobre que los abogados son los actores de su propio destino, respetar instituciones y valores, para recuperar terreno en las incumbencias perdidas.

- Participación del 3er Congreso de Ciencias Jurídicas en La Plata. Fechas 25/26 de Agosto. Comentario e intercambio de ideas sobre el fallo en Bahía Blanca acerca de cesión de derechos y acciones hereditarias, y si la misma puede o no formalizarse por instrumento judicial.

- Reunión del mes de septiembre: Se advierte de la necesidad de un anteproyecto de ley de modificación de la Ley de Concursos, en la parte pertinente a la Sindicatura, adjudicando esa tarea en forma exclusiva a los abogados. Se resuelve trabajar en forma conjunta con la Comisión del COLPROBA y de la FACA, debido a la importancia de los temas a nivel nacional.

- Noviembre de 2011: Análisis de Jornada Provincial de Incumbencias en el Colegio de Abogados de La Matanza, de la que participaron los miembros de la Comisión, además de la participación como Disertante del Dr. Fernando J.J.Varela, sobre un tema tan caro a las incumbencias como lo es el tratamiento en el Ministerio de Educación de un proyecto de Declaración de Interés Público de la Profesión de Abogado y la fijación de las Incumbencias profesionales. Se resuelve también, la participación activa de la Comisión a través de su delegada, en la organización y ponencias para ser presentadas y tratadas en la III Jornada Nacional sobre Situación Ocupacional organizada por las Comisiones: INCUMBENCIA PROFE-

SIONAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EDUCACIÓN LEGAL y HABILITACIÓN PROFESIONAL de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, en el Colegio de Abogados de MENDOZA, los días 4 y 5 mayo de 2012.

COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES

Introducción

La presente comisión se encuentra integrada por su Presidente Dr. Emanuel Lelio E. Ocaranza, Vicepresidente 2° Dra. Liliana García, Prosecretaria, Dra. Leticia Cirulli Ambiado y Secretario de Actas, Dr. Agustín Rabadán.

A su vez, en lo que refiere al Colegio de Abogados de la Provincia, y la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en cuanto a sus comisiones de jóvenes abogados, han sido delegados titulares ante dichos Colegios, la Dra. Liliana Garcia (COLPROBA, actualmente ocupando el cargo de Prosecretaria en la mesa Directiva de la Comisión de Jóvenes Abogados de dicho colegio), y el Dr. Emanuel Lelio E. Ocaranza (FACA).

Intensificando los objetivos planteados al inicio de la presente gestión, (agosto de 2010) en cuanto a participación se refiere, la Comisión logró establecer un nutrido grupo de jóvenes abogados que se ha interesado por formar parte de la misma, comprometiéndose con todas las tareas emprendidas.

En este sentido, es importante destacar que a lo largo de los encuentros llevados a cabo durante todo este período, se ha podido contar con la asistencia regular de más de treinta miembros (entre ellos los Doctores/as: Cerda, Mauro; Piñeiro, Daniela; Florencia Vechiati; Semper, Florencia; Bernardino, Fernando; Elías, María Celeste; Escaray, Gonzalo; Montagñolli, Sebastian; Puente, Pablo; Espinosa, Carolina; Volpacchio, Andrea; Vera, Laura Andrea; Mercuri, Aldana; Spinazzola, Elisa; Canepare, Ignacio; Franco Elio; Ferrarini, Esteban; Iglesias Guillermina; Ortelli, German; Ruscitti, Graciela; Alejandra Descarga; María Aniela Lopez Muro; Patricio Baamonde; Paula Provenzano Garece; Davila María; Ignacio Alsina; Ivana Galván; Nieves Gonzalez Macchi; Fabricio Papalardo; Juan Pablo Molina; Andrés Rebotaro; Esteban Mojer; Aixa Petriati; Sergio Morgavi; Pablo Bell; Juan Martín De Luca; entre otros, a lo que se suma, en cada reunión, las participaciones de otros jóvenes profesionales. Este número de asistentes y miembros supera ampliamente el de la mayoría de las Comisiones de Abogados Jóvenes de todo

el país. Se ha intentado que dicha participación también se viera reflejada en la concurrencia a Plenarios y Congresos, con presentación de ponencias, tanto a nivel provincial como nacional.

Reafirmando los objetivos planteados en la presente gestión la Comisión de Jóvenes Abogados ha participado en cada una de las charlas previas a la matriculación profesional ya que constituyen una oportunidad invaluable de acercamiento con los Jóvenes Abogados, en las mismas los miembros de esta Comisión asumieron el compromiso de asistir e interiorizar a los profesionales próximos a matricularse acerca de distintos aspectos propios de la colegiación, con el principal objetivo de concientizar sobre la importancia de la participación en las distintas propuestas que ofrece nuestro Colegio, resaltando principalmente la ética profesional con la que se debe iniciar el camino profesional.

En este sentido, en dichas charlas no sólo se habla de cuestiones propias de la colegiación y la ética, sino que también se hace hincapié en la importancia que tiene la Comisión de Abogados Jóvenes dentro del marco de la Colegiación, en cuanto a la contención que todo colega recién matriculado requiere. En este contexto se concientiza sobre la importancia de la participación sobre todo a aquellos colegas que se encuentran solos en los comienzos de la profesión, sin familiares que puedan acompañar en los primeros pasos a dar. En este sentido la comisión recibe a sus nuevos integrantes con la contención necesaria, desde la integración a las distintas sub-comisiones, como la predisposición de los demás colegas en cuanto a lo que refiere a las consultas, las experiencias vividas por los colegas, la canalización de las distintas inquietudes a través de las distintas comisiones e institutos que conforman el CALP, etc. Estas propuestas basadas en las experiencias de los jóvenes colegas ha sido un canal de convocatoria y contención interesante, de la cual se recibieron buenos resultados, colaborando desde lo más mínimo a la inserción de los matriculados en el mundo laboral, siempre llevando la ética y el compañerismo entre los colegas.

En suma a lo expuesto en el espacio de las charlas pre-matriculación se profundizó sobre el proyecto: El "Relevamiento de Datos", que consiste precisamente en acercar a los jóvenes abogados una encuesta que pretende receptar las principales inquietudes y necesidades experimentadas en el inicio de la profesión. Los datos obtenidos no sólo nos permiten confeccionar estadísticas al respecto, sino

que también brindan una valiosa fuente a los fines de proyectar las líneas de acción a desarrollar por esta gestión.

Por su parte, y con la intención de profundizar los canales de comunicación, se intensificó la distribución de la cuenta de la red social denominada Facebook, (jovenesabogados-calp), que permitió la difusión de las actividades de la comisión, novedades y demás cuestiones de interés que lleva a cabo la misma, lo que ha dado lugar a una permanente vinculación con los jóvenes profesionales de nuestra ciudad, la provincia y el país, profundizando un modelo federal que debe acercarnos a cada Colegio del país, como así también, evacuar todas las consultas que por esa vía se reciben.

Actividades Académicas

En este período de gestión, además de haberse reiterado el programa de Cursos de Iniciación Profesional para Jóvenes Abogados, se continuó en mayor grado la modalidad de curso dictado en forma de Taller sobre temas puntuales y diversos, los que contaron con una amplia convocatoria. Tal decisión fue adoptada sobre la base de las preferencias demostradas por los jóvenes abogados, en tanto dicha modalidad es la que más se adecua a sus necesidades de orden eminentemente práctico.

En atención a miembros, la gran cantidad de asistentes a la comisión, los cuales superan los treinta (30) miembros permanentes, se optó por conformar distintas Subcomisiones en los términos del artículo IV del Estatuto que rige a esta Comisión, a los fines de llevar adelante los proyectos que fueron aprobados a lo largo de este período.

En relación a ello, la Subcomisiones académicas, organizaron distintos talleres de iniciación profesional, entre ellos sobre: Derecho Administrativo, Derecho Laboral, de Derecho de Familia, de Derecho Provisional, Incumbencias Profesionales, Derecho Registral, Derecho Comercial, Derecho Ambiental, Derecho Penal, de Organización del estudio Jurídico y Marketing del mismo, y las Jornadas Interdisciplinarias sobre Adopción. De dichos talleres se resume que los mismos contaron con profesionales de amplia trayectoria en el derecho. Asimismo se informa que debido a la gran publicidad que hizo la comisión los talleres se realizaron con sus capacidades de asistencia completa.

Por otro lado cabe destacar que en estos talleres se innovó sobre la metodología aplicada, ya que en cada taller se convocó a colegas de la profesión liberal para que den su óptica sobre cada tema, y a profesionales del Órgano Judicial o de la Administración Pública en su caso, a los efectos que nos cuenten sobre las falencias en que incurrimos los jóvenes abogados y que por su parte nos den los criterios propios de los Órganos que representan. Asimismo se realizaron encuestas sobre los talleres realizados, arrojando en todos los casos un balance positivo, advirtiendo la necesidad que poseen los jóvenes matriculados de capacitarse con este tipo de modalidades.

Aprobación del Colegio como sede para las jornadas Académicas del COLPROBA.

En este sentido, hemos sido electos como sede de las XXII Jornadas Académicas para Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires las que se desarrollaron los días 14 y 15 de octubre del año 2011, como fruto del reconocimiento que ha alcanzado la Comisión por su participación permanente, y formar parte de la mesa directiva provincial.

Esta destacada actividad contó con la asistencia de colegas de 13 Departamentos Judiciales (Azul, Junín, La Matanza, Lomas de Zamora, Mercedes, Morón, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Nicolás, Trenque Lauquen, Zárate Campana), sumando así un total de 80 participantes activos. Este número de participantes duplicó el número de participantes de las Jornadas Académicas de los últimos siete (7) años.

En cuanto a la participación con trabajos de ponencia, se contó con un total de 30. Dicho número de Ponencias también es un orgullo para las Jornadas, toda vez que se triplicó el número de las mismas en cuanto al año próximo pasado y a años anteriores, contando asimismo con un número importante de ponencias por parte de la Comisión de Jóvenes Abogados de La Plata, quienes hemos presentado 11 ponencias siendo todas aprobadas por las distintas comisiones.

Asimismo finalizada la jornada del sábado 14, se desarrolló la cena de cierre de las Jornadas, en el Salón del Centro Naval, conseguido el mismo con mucho esfuerzo por parte de la Comisión,

toda vez que se pudo obtener un precio menor al requerido, con el servicio de catering contratado por el Colegio para abaratar los costos del plenario, entre otras cosas. Respecto de los costos, es de destacarse que del dinero solicitado para la realización de las Jornadas, fue recuperado casi en su totalidad, con la gran cantidad de inscriptos y los bajos costos de los gastos realizados.

Aprobación por parte del COLPROBA de los bonos de consulta.

En ese ámbito se ha generado un proyecto a nivel provincial basado principalmente en el modelo de nuestro Departamento Judicial para la implementación consciente del pago del asesoramiento verbal mediante los bonos de consulta profesional, temática que es resaltada en cada una de las reuniones de la Comisión como en las charlas pre-matriculación, concientizando sobre la importancia del cobro de la consulta a los clientes, sabiendo que esta metodología dignifica la profesión, todo ello bajo la bandera de la ética profesional a la hora de captar clientes.

Creación de los espacios de atención para los matriculados.

Con la aprobación por parte del Consejo Directivo del Colegio, a propuesta de la Comisión de Jóvenes Abogados, se logró aprobar "los espacios de atención de uso temporal", para aquellos abogados que no cuentan con estudio jurídico propio, sin desatender la obligación que exige la Ley que todo Abogado debe poseer un estudio jurídico propio, y constituir su domicilio legal, dicha propuesta logrará mejorar las condiciones laborales de aquellos abogados que no puedan solventar los gastos que demanda la manutención de un estudio propio, en los primeros años de la profesión, como así también, para aquellos abogados del interior y que forman parte de la Matrícula del Colegio y que deban realizar alguna consulta con sus clientes.

Otra cuestión a resaltar sobre los espacios mencionados, es la posibilidad que tenemos como Colegio de comentar a los colegas la importancia de tener un espacio propio para la atención con los clientes y la seriedad que debe tener todo abogado a la hora de la consulta, sabiendo que muchas veces los Abogados Jóvenes atien-

den a sus clientes en bares de la ciudad por falta de recursos, teniendo como premisa que no contribuye ni a la imagen ni a la ética profesional atender en esos lugares, como así también, aquellos que atienden en sus hogares, tomando conciencia que ello puede resultar inseguro para los profesionales, como así también, la pérdida de la privacidad a la hora de trabajar.

Aprobación del Convenio con la Compañía Movistar.

Se aprobó un convenio con la compañía Movistar a los fines de adquirir equipos BlackBerry, debido a la próxima implementación de las notificaciones electrónicas.

Tratamiento de los cuadernillos de iniciación profesional.

Se realizó el cuadernillo de iniciación profesional, con el objeto de evacuar todas aquellas dudas que surgen a los nuevos matriculados y que sería entregado a cada uno de ellos. Dicho proyecto fue elevado al Consejo Directivo, el cual está en plena etapa de tratamiento.

Debates sobre temas de actualidad dentro de las reuniones ordinarias de la Comisión.

En este contexto, se implementó una nueva temática en las reuniones de la Comisión, llevando a las mismas temas de debate que nutran de nuevas herramientas a los jóvenes abogados, ya sea por la profundización del tema, como de los beneficios que trae el debate en cuanto a la oratoria en la profesión, en este sentido en la primera reunión de cada mes se elige un tema de debate, como ser un proyecto de Ley que se esté tratando y que tenga relevancia jurídica, o algún fallo que esté en la agenda de los abogados. Luego de la elección del tema se le entrega a cada miembro un ejemplar del mismo a los efectos que sea estudiado para la próxima reunión, en donde desarrollamos el tema, desde la situación fáctica hasta las conclusiones de cada miembro, elaborando un informe y las aprobaciones pertinentes.

Convocatoria a colegas de los distintos fueros.

Desde el año pasado se implementó una nueva metodología de trabajo, convocando a colegas de reconocida trayectoria y de distintos fueros, ya sea, del ámbito de la Administración Pública, del Órgano Judicial y de la Profesión Liberal, a los efectos que les acerque a los miembros de la Comisión su experiencia en la carrera, como así también, lograr un intercambio fluido con los jóvenes, quienes encuentran la posibilidad de tener un acercamiento con colegas que de otra manera sería más dificultoso acceder, pudiendo realizar consultas de manera eficaz en un espacio propio como la Comisión.

Cuestiones a profundizar.

En lo que respecta a la Comisión de Abogados Jóvenes, entendemos que se deben profundizar determinadas políticas de acercamiento y contención a los jóvenes abogados. De esta manera se considera pertinente destacar la importancia de la capacitación, con talleres que involucren las nuevas perspectivas de la profesión, desde la tecnología aplicada hoy en día al ejercicio de la profesión, las nuevas incumbencias profesionales, sin dejar de observar los tradicionales campos de incumbencias y del ejercicio de la profesión, pero teniendo en cuenta que como los cambios que atrapan a la sociedad también involucran a los abogados, siendo los jóvenes quienes son los que primero se acercan a esta realidad por una cuestión generacional, por ello resulta importante abarcar nuevas temáticas, interpretando las nuevas realidades, debiendo tener presente las nuevas organizaciones que se dan en el ámbito judicial, las nuevas propuestas en las mencionadas incumbencias, como el Derecho Ambiental, el Derecho Informático, trabajando en forma conjunta con los demás Institutos, en el ramo de las Incumbencias Profesionales también se deben realizar trabajos con la Comisión de Incumbencias Profesionales a los efectos de generar la conciencia necesaria sobre la defensa de nuestros intereses.

Otra cuestión profundizada es el lazo con las Universidades. Durante el año pasado hemos acercado el Colegio a las Universidades de Derecho de la ciudad de La Plata, dando charlas sobre colegiación y ética profesional a los alumnos que están próximos a recibirse, a los efectos que no sea el primer acercamiento

que tengan con el Colegio el día de la matriculación, sino que antes de recibirse sepan la importancia de la colegiación, los requisitos pertinentes, como la organización con la que cuenta un Colegio de Abogados. Asimismo se les brinda una visita guiada por el colegio, mostrando las instalaciones a disposición, entre otras cuestiones que entendemos debe ser un tema de agenda del Colegio, acercándonos nosotros a los jóvenes antes de que se reciban, y que se tome conciencia sobre la responsabilidad de la matriculación y no permitir que muchos colegas trabajen sin estar matriculados cuestión a la que acceden por desconocimiento, ya que muchas veces se acercan jóvenes que se han recibido y no deseen matricularse por los supuestos costos en que deberían incurrir.

Actividades Colegiales.

En un significativo esfuerzo, tanto por parte de los miembros de la Comisión como de este Colegio, pudo signar el presente período la premisa de incrementar nuestra participación en las Reuniones Plenarias y Congresos llevados a cabo a nivel provincial y nacional.

Asistimos a:

II REUNIÓN PLENARIA DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Realizada en la ciudad de La Matanza el día 3 de julio de 2010. En la misma se llevó a cabo la elección de autoridades para la mesa directiva en el período 2010-2012. Resultando electo nuestro Colegio de Abogados en la persona de la Dra. Liliana García para el Cargo de Prosecretario Provincial.

III REUNIÓN PLENARIA DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Realizada en la ciudad de San Nicolás el día 11 de septiembre de 2010. En la cual se trabajó en proyectos sobre implementación de Bono Consulta verbal. Guía Práctica para el Joven Abogado. Captación ilegítima de Clientes, sobre este tema en particular se inició un trabajo conjunto para concientizar sobre el cumplimiento de las normas de ética que rigen nuestra digna profesión, sobre todo a raíz de los hechos de violencia que han sufrido colegas en estas épocas. Anticipo de IUS previsio-

nal y Aumento de Honorarios, ello a raíz del proyecto de reforma de la ley de honorarios profesionales que se encuentra en tratamiento en varias comisiones de trabajo en el ámbito colegial.

XXI JORNADAS BONAERENSES DE JÓVENES ABOGADOS.

Realizadas en la ciudad de Mar del Plata los días 1 y 2 de octubre de 2010. A la misma asistieron en calidad de miembros ponencistas del Departamento Judicial de La Plata la Dra. Liliana García con su trabajo titulado "Registro de Deudores Alimentarios. Ley 13074. Adecuación del Régimen Vigente. Proyecto de Registro Nacional" y las Dras. Spinazzola Elisa y Mercuri Aldana con el tema "Obligación alimentaria subsidiaria de los abuelos".

IV REUNIÓN PLENARIA DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Realizada en la ciudad de Mar del Plata el día 20 de diciembre de 2010. En la misma se realizó la elección de las sedes para las reuniones plenarias y Jornadas Académicas para el año próximo resultando el Colegio de Abogados Departamento Judicial de La Plata designado por unanimidad como sede para las XXII Jornadas Académicas de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

I REUNIÓN PLENARIA DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2011. Realizada en la ciudad de Quilmes el día 19 de marzo de 2011, en la misma se aprobó un tríptico de información para la distribución a los nuevos colegiados el cual será elevado oportunamente al COLPROBA, asimismo se trataron temas sobre sistema asistencial y los préstamos a profesionales otorgados por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

IIº REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS de la F.A.C.A., organizada en esta oportunidad por la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis. La misma tuvo lugar el día 30 de abril de 2011, en el Auditorio de dicho colegio, sito en Colón y 9 de Julio 3er Piso, ciudad, al que asistió el Dr. Emanuel Lelio E. Ocaranza en su carácter de delegado Titular. Se trataron diversos temas relacionados con la Criminología Cautelar, el último estadio del pensamiento Crítico Criminológico.

II REUNIÓN PLENARIA DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Realizada en la Ciudad de San Isidro el día 28 de mayo. En dicha oportunidad acompañaron a la Dra. García, los Dres. Emanuel Ocaranza y Juan Martín De Luca. Se procedió a la votación de Proyectos: A) Modificación del tipo de tasa de interés aplicable en la mora de aportes. B) Flexibilización de los requisitos para solicitar préstamos a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. C) Plan CASA Joven, mejoras en las prestaciones. D) Posibilidad de cambio de vencimiento de la CAO durante los primeros tres años de ejercicio profesional. E) Folleto de Bono Consulta, el mismo se presentó en cada comisión departamental para que le hicieran su modificación. F) Disposición Técnico Registral del Registro de la propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires del 2001.

IIIº REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS de la F.A.C.A., organizada en esta oportunidad por la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de Santiago del Estero. La misma tuvo lugar el día 18 de junio de 2.011, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero, al que asistió el Dr. Emanuel Lelio E. Ocaranza, en su carácter de delegado titular.- Asimismo se trataron temas relacionados con El Joven y el Delito, Responsabilidad Penal Juvenil, y la Mutualización, Cajas de Previsión Social.

III REUNIÓN PLENARIA DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Realizada en la Ciudad de Trenque Lauque el día 20 de agosto. Se procedió a la elección de renovación de autoridades para la primera, segunda y tercer vocalías titulares todos ellos con un mandato por el término de dos años, y primera y segunda vocalías suplentes con mandato por el término de un año. Asimismo se expuso el proyecto de reducción de IUS arancelario.

XXII JORNADAS ACADÉMICAS PARA JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Realizadas en nuestro Departamento Judicial los días 14 y 15 de octubre, La Plata, contando con una mesa de disertantes de primer nivel como son el

Dr. Félix Trigo Represas quien expuso sobre Responsabilidad por accidente automotor y el Dr. Rodolfo Capón Filas quien disertó sobre la Participación del trabajador en la empresa.

En esta oportunidad la comisión local participó con trabajos de su autoría en las siguientes comisiones y temas: Comisión de Derecho de Familia: "Inconstitucionalidad del artículo 3576 bis. Discriminación de Género", Dras. Ciruli Ambiado Leticia y Espinosa Carolina; "Ley de adopción. Su reforma", Dra. García Liliana Beatriz y Dr. Montagñoli Sebastián; "Inconstitucionalidad de los artículos 205 y 215 del Código Civil", Dr. De Luca Juan Martin, Dra. Ciruli Ambiado Leticia y Dra. Garcia Liliana; "La nueva mayoría de edad y los procesos de alimentos", Dr. Cerda Mauro; "Familia ensamblada. Enfoque interdisciplinario", Dras. Spinazzola Elisa y Mercuri Aldana. Comisión de Derecho Comercial y Administrativo: "Inconstitucionalidad de las costas en el orden causado", Dr. Pappalardo Fabricio; "La resolución de conflictos colectivos en materia de empleo público en la provincia de Buenos Aires", Dr. Ocaranza Emanuel; "Acceso a la justicia en causas ambientales, posibilidades y pasos para establecer un sistema de optimización del manejo de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Buenos Aires", Dra. Vecchiati Florencia. "Aplicación de la ley 11.867 ante la locación del fondo de comercio", Dr. Rabadan Agustín. Comisión de Derecho Procesal Civil: "Juicio posterior al ejecutivo", Alfaro Luis (aún no matriculado CALP).

IV REUNIÓN PLENARIA DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Realizada en la Ciudad de Mar del Plata el día 12 de noviembre, en esta oportunidad la Dra. Liliana García fue acompañada por el Dr. Juan Martín De Luca. Se procedió a la elección de las sedes para las reuniones plenarias del año 2012. Aprobación de la incorporación a la planilla de inicio del fuero de familia de un espacio para solicitar la inclusión del profesional a la MEV sin necesidad de tener que presentarla con posterioridad al primer despacho, el mismo fue elevado al COLPROBA como recomendación.

Dr. Emanuel Lelio E. Ocaranza
Presidente
Comisión de Jóvenes Abogados
Colegio de Abogados de La Plata

Integrantes de la Comisión General: Dres. Alfredo Sanuchi, Sergio José Jalil, Liliana García, Juan Abel Mugni, Lorena N. Soria.

Integrantes del Área de Relaciones Institucionales con países del Asia Pacífico: Dres. Jorge R. Di Masi, Juan Carlos Di Marco, Francisco Gardes.

Preside Dr. Marcelo Enrique Azzarri.

Días de reunión: 1er y 3er jueves del mes de 14 a 16 hs. (a confirmar), en la Sala de Institutos del CALP.

Esta Comisión tiene como función promover el vínculo de nuestro Colegio de Abogados de La Plata con otras Instituciones cuyos fines o características sean afines con su objeto, como también cumplir con tareas protocolares y de representación, en procura de servir a nuestros colegiados en el cumplimiento de las funciones establecidas a los Colegios de Abogados por la Ley 5177.

Es así que en la búsqueda del mejor posicionamiento, no sólo frente a Instituciones pares sino también frente a nuestros matriculados, generamos un acercamiento institucional evaluando las posibles necesidades que poseen nuestros colegas.

A través de la presente memoria se hará un resumen de las tareas que desarrolló la Comisión en el período 2011/2012:

Durante el año 2011, se siguió afianzando la relación con la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), lo que derivó en nuevas actividades en las que participó el Instituto de Derecho Ambiental. Este Instituto presentó su aporte y conclusiones a través de un trabajo de su director, el Dr. Carlos Spirito, en la Reunión de Comité de la COPA, reunido en Méjico. Asimismo fue invitado y participó como expositor en la Reunión de Asamblea General realizada en Québec - Canadá. A partir de ello, en atención a las buenas y fructíferas relaciones, que se proyectan a futuro, el CALP decidió realizar un reconocimiento en el fin de su mandato a la presidenta de la COPA Profesora Edda Acuña y al Secretario de la Delegación Argentina, Dr. Gabriel Monzón.

Esta Comisión ha promovido la realización de importantes actividades académicas que han sido llevadas adelante junto al Área e Institutos en la materia. Es de destacar el "III Congreso Internacional sobre Cambio Climático y Desarrollo Sustentable" cuya sede fue la Universidad Nacional de La Plata y en el que actuó en colaboración, además, el Senado de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación Catedral.

En el marco de dicho Congreso, autoridades del Colegio entablaron conversaciones con autoridades de la Orden de Abogados de Brasil, distrito Río de Janeiro. Estas relaciones motivaron que en el mes de marzo de 2012 el Dr. Spirito fuera invitado a disertar en la Cumbre de Ambiente de Río de Janeiro y se lo autorizara expresamente para tratar la firma de un convenio de colaboración recíproca entre ambos organismos profesionales de inminente celebración.

Otra actividad fue la "XVIII Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial", co-organizada con la Universidad Nacional de La Plata y con el auspicio de la Fundación Catedral.

Ambas actividades han sido de un altísimo valor académico e institucional y con una muy buena convocatoria.

Cabe destacar el vínculo permanente con la prestigiosa institución "Fundación Catedral", que acerca el patrimonio cultural, histórico y religioso de nuestra ciudad, para el disfrute de quienes participan de las actividades, que de este modo se ven altamente enriquecidas.

Durante el año 2011 y a través de las gestiones de los integrantes a cargo del Área Asia Pacífico, se suscribió un valioso convenio con el Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la UNLP. En el marco de sus actividades, éste realizó las "Primeras Jornadas de Cultura China" cuya sede fue la UNLP y contó, entre otras figuras, con la presencia del Embajador Chino en nuestro país. Nuestro Colegio auspició dichas jornadas y estuvo presente a través de sus representantes en las mismas.

En estos momentos se están cursando cartas a las Embajadas de los países de la Región del Asia Pacífico para promover relaciones, por su intermedio, con las instituciones afines de dichos países. Es innegable reconocer la importancia política, económica y cultural de China y los países de su entorno en estos tiempos, por lo cual se están promoviendo los vínculos que permitan entablar relaciones y

generar en forma mediata o inmediata nuevas oportunidades a los Abogados.

En otro orden, el CALP, mantiene vigente con el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Plata sendos convenios en relación al Tribunal Arbitral y al Centro de Mediación de nuestro Colegio, por ello en este contexto se han autorizado las tratativas para concertar con dicho Colegio y con la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos de La Plata un convenio más amplio de colaboración institucional y académica que los vincule. Todo ello en el marco de las buenas relaciones y en el entendimiento de la formación continua de sus matriculados.

La Comisión ha promovido además la firma de convenios con el fin de obtener ciertos beneficios sociales y profesionales que se consideraron importantes para los colegiados y para nuestra Institución.

Con el objeto de brindar servicios al profesional, se ha suscripto con la empresa Andreani Postal, un interesante convenio por el cual los matriculados y nuestra Institución, se ven beneficiados con un valor diferenciado en todos los servicios postales muy inferior a los valores de mostrador, generándose así un ahorro significativo para el Abogado, como también para el presupuesto del CALP. Esta empresa brinda servicios novedosos y de alta calidad y a ello se ha sumado que se han logrado servicios especiales y en ocasiones a medida de las necesidades. En este sentido, a través del CALP, Andreani Postal ha extendido y extiende a los Abogados la tarjeta SUBE con facilidad y sin ninguna demora.

En la misma línea y pensando en los servicios que podemos brindar, se reforzó con acciones el convenio suscripto con la Tarjeta Red Comercial Platense que depende de la Cámara de Comercio e Industria de La Plata. El matriculado sólo debe ingresar a nuestra página o dirigirse al sector de matrículas del CALP para solicitar la tarjeta que le brindará variados e interesantes beneficios. La Cámara de Comercio e Industria ha prestado colaboración en distintas oportunidades y en especial cabe hacer notar la asistencia de sus autoridades en la celebración del día del Abogado, como así también la invitación a nuestro Colegio a participar de su celebración por el Día del Comercio y la Industria, lo cual agradecemos.

La Comisión de Relaciones Institucionales, se encarga asimismo, de tareas protocolares y en ocasiones propende a la representación del Colegio a pedido del Presidente. Cabe destacar que el

suscripto en dicha calidad participó de la celebración anual de la destacada Editora Rubinzal Culzoni realizada en la ciudad de Santa Fe. En ocasión de dicha celebración y en conversaciones con su Presidente Isaac Rubinzal, se estableció la intención de tratar un vínculo institucional, con el fin de viabilizar la edición de los distintos trabajos jurídicos que sean creados en el ámbito del CALP o por sus matriculados.

Por otro lado la Comisión y en virtud del contacto generado en su oportunidad por el Dr. Carlos Andreucci, se ha reunido con la autoridad del Colegio Mayor Argentino en Madrid y de la Casa Argentina en París, a los efectos de obtener beneficios en la admisión y en las condiciones de los servicios que se prestan en dichas instituciones, que consisten principalmente en alojamiento, manutención y uso de instalaciones (biblioteca, sala de computación, auditorio, etc.).

Por último, se encuentra en curso, promovido por el Dr. José María Marchionni, la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, que entre otras cosas promoverá la posibilidad del CALP de opinar respecto a los proyectos normativos que se elaboran.

Todas estas actividades han tenido el fin de afianzar la relación de nuestro Colegio con otras Instituciones en el marco de nuestro objeto colegial, a través de ellas entendemos colaborar con el posicionamiento de nuestra Institución, jerarquizándola.

El resultado en última instancia de toda la labor desarrollada en forma mediata o inmediata es el beneficio, la mejora y/o el progreso del Abogado.

Dr. Marcelo Enrique Azzarri

CONSULTORÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

La Consultoría de los derechos del niño, niña y adolescentes del Colegio de Abogados de La Plata, continuando con su labor atendió los días martes y miércoles en el horario de 9 a 12:30 hs. La atención se realiza de manera interdisciplinaria siendo las profesionales a cargo, abogadas, psicólogas y estudiantes avanzadas de la Facultad de Trabajo Social de la UNLP, quienes realizan sus prácticas pre-profesionales en el marco del Seminario Metodológico de la Cátedra de Trabajo Social- con quienes este Colegio ha firmado convenio.

Son colaboradoras de esta consultaría las abogadas: Anabela Díaz, Fany Noroña, Carmen Roda, Silvia Conti, Graciela Fontana bajo la Coordinación de la Dra. Norma Ojeda quien ejerce la Dirección de la misma.

Psicólogas: Noelia Rocchetti y Virginia Beltrame.

Estudiantes avanzadas de Trabajo Social que colaboraron durante el año 2011: Guillermina Oliva, Leg. 8498/5, Mariel Rodríguez, Leg. 8799/6 y Yasmin Romero, Leg.8943/5.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

En general el objetivo que esta consultaría se impuso desde su inicio ha sido su intervención en cuanto al asesoramiento y la prevención para restituirles sus derechos a aquellos niños a los cuales les han sido vulnerados, pensando siempre en el trabajo en red con las variadas instituciones locales, con quienes son sus referentes, con los que de alguna u otra manera tienen relación con el niño o niña o joven; asimismo, cuando la problemática lo amerita, como ha sucedido, contactamos o nos contactan actores de otras ciudades a los fines de informarse o informarnos acerca de la historia que trae el niño o niña para comenzar la restitución del derecho o la revinculación con los familiares, etc. O bien para hacer un seguimiento de la cuestión que ha sido tratada en la consultoría.

Es necesario recordar que el principio rector de la consultoría es el interés superior del niño y adolescente mediante la valorización de la escucha activa que se realiza con ellos.

INTERVENCIONES

Durante el año 2011 y lo que va del 2012, esta Consultoría ha atendido cuarenta y siete casos relacionados con la vulneración de los derechos de los niños menores de edad de los cuales diez corresponden a temas relacionados con violencia, siete por alimentos, seis tienen que ver con resolver acerca de su derecho a la identidad, cinco en cuanto al régimen de visitas, tres por impedimento de contacto, tres por tenencia, dos por guarda, dos por filiación, dos tienen que ver con el reconocimiento de paternidad, revinculación, salud, derecho a vivir en familia, autorización para viajar, embarazo adolescente, restitución.

De la descripción surge que ha habido mayor vulneración de derechos en cuanto a la existencia de violencia.

Esta consultoría continúa participando de la Mesa Contra la Violencia Familiar dependiente del Consejo Municipal de la Mujer tarea que viene realizando desde la creación de la Mesa hace cuatro años.

También ha participado en las reuniones de la mesa barrial del centro coordinada por el Servicio Local de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de La Plata.

Otra de las tareas que realizamos es la de llevar a cabo los ateneos de las problemáticas surgidas a través de la consulta. Siempre desde la interdisciplina lo que hace a un trabajo con alto grado de complejidad y a la vez de riqueza y crecimiento profesional ya que es muy importante aprender a mirar desde otro lugar y conectarse con la subjetividad de cada persona en la realidad que subyace en su mundo, el de sus relaciones, el interior, el social.

Otra de las tareas llevadas a cabo por esta consultoría es la que realizan las estudiantes avanzadas de trabajo social y es el de profundizar las relaciones con los diferentes actores acercándose a los hospitales, salitas, instituciones escolares, a los fines de interiorizarnos en los recursos con los que contamos a nivel niñez y adolescencia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico Gratuito de CALP y a fin de poner en conocimiento de los matriculados la labor desarrollada durante el período 2011-2012 se detallan las tareas realizadas y objetivos propuestos y cumplidos.

Autoridades de la Comisión del Consultorio Jurídico Gratuito CALP.

Continúa en la Presidencia de la Comisión el Dr. Martín Jorge LASARTE, colaborando también los Dres. Francisco José ALMADA y Hugo Marcelo GAROFALO en la labor que se viene desarrollando.

Reuniones

Durante el año 2011 se realizaron diferentes reuniones en la sede del Consultorio sito en calle 13 Nro. 831, piso 1. de La Plata, con todos los colaboradores e integrantes de la Comisión donde se intercambiaron experiencias .

Labor Profesional

Se continuó a través de la Comisión con la inclusión de jóvenes abogados que prestan colaboración junto a la planta permanente del Consultorio, Dras. Emilce Cristina Lambruschini y Marta Patricia Uslenghi .

Los jóvenes abogados que colaboraron son:

Dr. Daniel Walter Gimenez, Dra. Aime Oreste, Dr. Gaston Prat, Dra. María Elida Canepa, Dra. Marcela Sierra, Dra. Claudia Atela, Dra. Carmelita Meo Iturria, Estudiante Nicolás Quintero, Dra. María Jimena Talpone, Dra. Mariela Romero, Dra. Laura Lagana, Dra. Edilma Perroni, Dra. Natalia Petruchi, Dra. Samanta Aguilera, Dr.

Luis Pelusso, Dra. María Laura Scavuzzo, y Dr. Jorge Linares.

Se estableció un horario de dos horas semanales a cada uno, con gran afluencia de noveles abogados y de estudiantes de la carrera de derecho.

De este modo se fomenta la colaboración de los profesionales con las tareas que se desarrollan en el CJG, brindándoles la posibilidad de capacitarse en los primeros pasos del ejercicio profesional. tratando en la medida de lo posible de ponerles a su alcance los medios para concretarlo.

Labor Institucional

En función institucional y en continuación con el trabajo que se venía realizando se siguió participando de las reuniones de la Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos Aires donde se trataron diversos temas de la problemática de los mismos y se intercambiaron experiencias.

En el marco de Cooperación Institucional se continuó con la asistencia a los ciudadanos peruanos residentes en nuestro país que necesiten utilizar los servicios del Consultorio Jurídico Gratuito. A tal fin quien solicite la intervención deberá reunir los requisitos establecidos reglamentariamente. Todo ello de acuerdo al Convenio firmado entre el Consulado General del Perú y el Colegio de Abogados de La Plata.

Se han evacuado 33 consultas y nuestro Colegio ha enviado el informe al mencionado Consulado.

En relación al Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Nacional de La Plata, cuya finalidad es la atención y asistencia de los alumnos de dicha Universidad, en el ámbito y por los integrantes del Consultorio Jurídico Gratuito. Se continuó en la atención de los mismos.

Se han evacuado 14 consultas.

Se siguen realizando designaciones de abogados en relación al Convenio Marco de Asistencia a la Víctima celebrado con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires destinado a las víctimas y damnificados de delito en el ámbito de la Provincia, a fin de satisfacer las demandas de acceso a la justicia de quienes carezcan de recursos económicos.

Actividades del Consultorio

El caudal de consultas mensuales continúa desarrollándose en forma constante y asiduamente con la misma frecuencia del año anterior.

Asimismo conforme el sistema previsto normativamente se efectuaron para el caso que correspondiere designaciones de abogados de la matrícula.

Todas las consultas fueron evacuadas, pero sólo se receptaron, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CJGCALP, las que reúnen los requisitos de carencia.

En los demás casos se informó a los consultantes acerca de la existencia en el ámbito del Colegio, del Registro Voluntario de Especialidades para que procedieran a elegir libremente un abogado en el supuesto que no tuvieran uno particular.

Otros asuntos fueron derivados a la Consultoría del Niño /Niña y Adolescente.

Respecto de la naturaleza de las consultas evacuadas se destacan las referidas a cuestiones de familia (Divorcio, Alimentos, Régimen de Visitas Tenencias, Homologación de Convenios, Impugnación de Paternidad, Curatela entre otras) así como cuestiones relativas a Defensa del Consumidor, asuntos vinculados a la Justicia de Faltas Municipales, tanto por juicios de apremios como por infracciones, luego de evacuada la consulta fueron derivadas a la lista de especialidades.

Si bien no se han realizado convenios con la Defensoría de Pobres y Ausentes, nuestra relación con la Secretaría de la Defensoría General, es fluida.

Como en años anteriores el Consultorio también asesora a los profesionales en caso de ausencia de los integrantes del Ateneo de Formación Profesional o en época de receso del mismo o fuera de su horario de atención.

Finalmente se continúa con la utilización del formulario electrónico incluido en la página web del Colegio, como herramienta de consulta y de comunicación (consultorio@calp.org.ar), habiéndose contestado todas las solicitudes recibidas, a través de una orientación jurídica preliminar.

En los supuestos en que los consultantes pertenecían a la jurisdicción del Departamento Judicial de La Plata, se los invitó a concurrir personalmente para el caso que se encontraran en condiciones de acceder al servicio del Consultorio y en los domiciliados fuera de ese ámbito, se brindó la información acerca de las instituciones a través de las que podrían canalizar su problema, y de la existencia de Asociaciones de Abogados del Interior que se encuentran dentro de la Jurisdicción de los Juzgados de Paz del Departamento Judicial de La Plata y que de acuerdo al art. 7 del Reglamento del CJG debemos trabajar coordinadamente.

La experiencia nuevamente ha sido sumamente provechosa afianzando vínculos entre el Colegio de Abogados y la Comunidad.

Dr. Martín Jorge LASARTE
Presidente
Comisión CJG CALP

Año a año a través del Sector Comunicación y Prensa se desarrolla la tarea de comunicar la actividad del CALP, posibilitando que las acciones llevadas a cabo por la gestión y por cada área o comisión de trabajo tengan un canal desde donde difundir la actividad generada a partir de su trabajo.

El sector es el encargado de coordinar acciones que permitan la difusión frente a los distintos destinatarios -los matriculados, los Poderes del Estado y la sociedad en su conjunto-.

La tarea de asesoramiento en Imagen y Comunicación Institucional, ha consistido en el desarrollo y puesta en marcha de las acciones comunicacionales necesarias y en la difusión de todas las actividades institucionales encomendadas en el presente período, a través de los distintos medios de comunicación masiva.

La difusión de la política institucional y las diversas actividades tanto académicas, como culturales se ha realizado a través de distintas herramientas, evaluadas como idóneas según el material a divulgar:

- Gacetillas de prensa
- Informaciones
- Comunicados
- Ruedas de prensa
- Gestión de notas periodísticas

A través de un mapa de medios preseleccionado se ha llevado a cabo la difusión de toda la actividad desarrollada a lo largo del año, en distintos medios gráficos, radiales, televisivos y portales de noticias web.

Entre algunas de las acciones realizadas podemos mencionar la amplia cobertura brindada sobre las gestiones realizadas por el CALP y su Comisión de administración de justicia frente al paro judicial de principios del 2011 que suspendió la actividad jurisdiccional por más de sesenta días, habiéndose procurado cobertura periodística diaria, aún en súbitas conferencias de prensa convocadas a raíz

de los sucesos acontecidos, que recogieron in situ la posición institucional al respecto.

Del mismo modo se presentó el resultado de la "Encuesta realizada sobre el funcionamiento de los Tribunales del Dpto. Judicial La Plata y la entrega de las correspondientes distinciones a los Juzgados que, en opinión de los abogados, fueron considerados como los de mejor funcionamiento durante el año 2011."

Se llevó a cabo asimismo la organización del ya tradicional "Debate de candidatos a intendente de la ciudad" obteniendo una amplia difusión del evento en los distintos medios periodísticos locales y provinciales.

Con amplios resultados se difundió asimismo "El funcionamiento del Tribunal Arbitral del CALP y los convenios de cooperación institucional suscriptos en torno a la difusión de las bondades del sistema arbitral en la resolución de conflictos", generando notas periodísticas televisivas, radiales y en los principales medios periodísticos de toda la provincia de Buenos Aires.

Dentro de la tarea comunicacional también se ha elaborado, el concepto y diseño de avisos para diversos medios gráficos: diarios, revistas, publicaciones especiales, etc., con el mensaje particular de cada caso y haciendo referencia en su caso a la incumbencia del Abogado y/o a los servicios que presta el Colegio a la comunidad.

A través de la Web del CALP, se ha mantenido la actualización permanente de contenidos, comunicándose las gestiones realizadas por el CALP ante los poderes públicos, reparticiones estatales, los convenios suscriptos en beneficio de los matriculados, los nuevos servicios provistos, etc. Además de actualizar en el sitio las actas del Consejo Directivo, que publicitan las decisiones de dicho cuerpo.

Es dable hacer notar asimismo que por este medio se ha generado una comunicación de doble vía, evaluable por la cantidad de correos electrónicos recibidos con inquietudes diversas, por parte de aquellos que visitan nuestra web; propiciando un contacto directo y permanente con los matriculados, sus necesidades e inquietudes.

Los e-mails han sido respondidos a diario por el Sector Prensa y Comunicación o redireccionados, a las diversas áreas, comisiones y sectores del Colegio.

Mediante el boletín electrónico, llamado "Novedades del CALP", enviando vía mail a toda la matrícula, se allega periódicamente toda

la información institucional o datos de utilidad para el ejercicio diario de la profesión (gestiones del CALP, servicios y beneficios, actividades desarrolladas por las distintas Comisiones, Áreas, Centro de Mediación; concursos y convocatorias, instructivo para la confección de libranzas judiciales, encuestas en los Tribunales platenses, etc.).

Asimismo Comunicación y Prensa es responsable de la confección diaria del resumen de noticias (Clipping), de los principales diarios del país y de su envío masivo a todos los matriculados del CALP.

Con este servicio se posibilita el acceso a las principales informaciones de todo el arco periodístico y sus diversas miradas, que marcan el pulso del acontecer diario, ahorrando tiempo en la navegación en Internet.

La estrategia comunicacional diseñada tuvo en miras difundir las actividades que se desarrollan en el seno del CALP y traducir su preocupación por allegar beneficios y servicios a los matriculados, con el objeto de aportar, a través de distintas herramientas comunicacionales diseñadas, la mayor presencia institucional con bajo costo.

El Consejo Directivo aprueba y hace suyo el dictamen de la Comisión de referencia presentado por su Presidente, Dr. Rubén D. Guerra, el que literalmente transcrito reza: “Reunida la Comisión de Becas durante los días 14, 21, 22, 23, 28 y 29 de marzo y 4 y 5 de abril, con la totalidad de sus miembros procede a emitir el siguiente dictamen:

Objetivos

La Comisión se ha propuesto llevar adelante su cometido buscando abastecer dos postulados: a) equidad y transparencia en el otorgamiento y b) satisfacer al mayor número de aspirantes que a través de una discreta y razonable interpretación de los requisitos formales permita su inclusión en este objetivo colegial, adecuando las posibilidades presupuestarias a los principios de generalidad y razonabilidad para estimular la capacitación científica de los colegiados;

A fin de lograr que los colegas que fueren seleccionados puedan comenzar y/o culminar los estudios de postgrado, se sugiere el otorgamiento de becas por un importe que cubra la mayor parte del costo, a prorrata entre todos los que se han elegido y de acuerdo al presupuesto asignado a este rubro, respetando un orden de méritos que se ha fijado, en concordancia con los lineamientos pautados para acceder al beneficio.

Tener un seguimiento efectivo con el Becario, a fin de implementar una asistencia que le permita producir trabajos científicos que puedan requerir los distintos Institutos del Área Académica o el Consejo Directivo sobre temas trascendentes a la colegiación regional. En tal sentido, la experiencia recogida con los becarios de los años anteriores (2005/6/7/9/10) ha sido evaluada como positiva.

Naturaleza de la Beca

La Comisión considera que la Beca no sólo tiene carácter asistencial, sino también, de premio o estímulo para el que la recibe. Por

ello se ha de meritar no solamente la situación patrimonial del aspirante, sino también, el promedio de calificaciones obtenido por el mismo durante sus estudios de grado o post-grado y en el caso de las renovaciones los logros alcanzados en el período anterior. Es por esta razón que algunos pedidos de renovaciones de becas han sido rechazados y, por separado, asimismo, se informan los becarios que no han cumplido con las pautas exigidas al momento del otorgarse el beneficio.

Criterios de Selección

De acuerdo a la premisa orientativa precedentemente aludida se han establecido los siguientes criterios selectivos de conformidad con las pautas estatutarias y reglamentarias que rigen en la especie:

- 1) Cumplimentar los requisitos exigidos al tiempo del llamado.
- 2) No tener ingresos que permitan el costeo personal.
- 3) No estar usufructuando becas de otra Institución.

4) En el caso de las renovaciones se ha considerado especialmente el aprovechamiento que ha hecho el becario del curso, evaluando el trabajo presentado como prueba de ello. Si el becario ha presentado espontáneamente el trabajo comprometido y la fecha en que lo comunicó al Colegio, teniendo en cuenta que el plazo vence el último día hábil del año calendario. Asimismo, las materias que ha cursado y si ha rendido el examen o la tesina que determina la aprobación de la asignatura, como así también la nota obtenida. El grado de vinculación que haya tenido con la Comisión durante el año 2010 (en cuanto a informar sobre las alternativas que hayan surgido durante el ciclo, producir el informe mensual requerido) etc. Es decir, se ha efectuado un seguimiento entre los resultados alcanzados por los becarios en el año anterior, comparándolos con su declaración al momento de solicitar la misma, determinando la brecha existente entre el máximo resultado a alcanzar y lo efectivamente logrado.

5) En el caso de nuevos aspirantes con postgrado iniciado, se ha evaluado las materias cursadas, los finales aprobados y las notas obtenidas con anterioridad al pedido de beca.

6) En los casos de relaciones laborales precarias, se ha tomado en cuenta lo informado por el aspirante, a fin de evaluar su situación económica. Cuando se han observado discrepancias en las DDJJ y

constancias tomadas por esta comisión para cruzar la información recibida, se ha requerido la presentación de información complementaria a fin de adecuar correctamente al aspirante en el marco reglamentario.

7) También se ha tenido presente el grado de inserción que el matriculado presenta con la Región y su interés en seguir perteneciendo, de modo que el esfuerzo de la colegiación pueda tener efecto centrípeto, con tendencia a lo constante. Las entrevistas personales han permitido determinar, por propia manifestación de los interesados, si está previsto radicarse en la jurisdicción del departamento judicial al finalizar sus estudios. Si bien esta ponderación resulta de difícil pronóstico, entendemos que la ética individual del colega es creíble a la fecha de su respuesta.

8) Se ha establecido un orden con todos estos antecedentes, de acuerdo al criterio de la comisión.

9) Los incrementos en las matrículas y cuotas de los cursos es evidente, acompañando la inflación real, como así también el cada vez más importante número de aspirantes, lo que ha conspirado para subsidiar adecuadamente a cada beneficiario.

A tenor de lo expuesto, se aconseja al Honorable Consejo Directivo:

I.- Conceder los siguientes pedidos de renovación:

A.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA:

A1.- Especialización en Derecho Social:

- 1.- PIRAS María Belén (hasta un importe de \$ 3.300)
- 2.- ARRUA Francisco Antonio (hasta un importe de \$ 2.500)

A2.- Especialización en Derecho Civil:

- 3.- CORBETTA Romina Soledad (hasta un importe de \$2.500)
- 4.- DI GIORGIO Silvina Paola (hasta un importe de \$ 2.800)

A3.- Especialización en Derecho de Familia:

- 5.- DE GREGORIO Marcela Patricia Lis (hasta un importe de \$ 2.800)

B.- UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES:

B1.- Especialización en Derecho Tributario:

6.- VIDAL Federico Gustavo (hasta un importe de \$ 800)

B2.- Especialización en Derecho Penal:

7.- MENDOZA PEÑA Joaquín Isidro (hasta un importe de \$ 700)

II.- Conceder los siguientes pedidos de otorgamiento:

A.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA:

A1.- Especialización en Derecho Civil:

6.- GUGLIOTA AMADO Juan Diego (hasta un importe de \$2.800)

A2.- Especialización en Derecho Empresarial:

7.- LOPEZ Jorgelina Soledad (hasta un importe de \$ 2.800)

8.- MARTINEZ BUZZONI Pablo Damian (hasta un importe de \$ 2.000)

9.- LIZARRALDE María Andrea (hasta un importe de \$ 2.800)

10.- SAPPA Mariana (hasta un importe de \$ 2.000)

A3.- Especialización en Derechos Humanos:

11.- LEIVA María Florencia (hasta un importe de \$ 3.000)

A4.- Curso de Mediación:

12.- LANFRANCO VASQUEZ Pablo S. (hasta un importe de \$ 1.500)

13.- ECHEVERRIA Mariah Belén (hasta un importe de \$1.500)

14.- PONCE María Victoria (hasta un importe de \$ 1.500)

A5.- Especialización en Derecho Social:

15.- VIDAL SPRAUER Celina Isabel (hasta un importe de \$ 2.800)

16.- OCAMPO Andrés Eduardo (hasta un importe de \$ 2.800)

17.- SALINAS Juan Domingo (hasta un importe de \$ 2.800)

18.- DIAZ Anabela Celeste (hasta un importe de \$ 1.500)

19.- NOROÑA FANY Flavia Aldana (hasta un importe de

\$1.500)

A6.- Especialización en Derecho Ambiental:

20.- MAKOWIECKI-LANFRE Andrés (hasta un importe de \$2.000)

B.- UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA:

B1.- Especialización en Derecho Procesal Profundizado:

21.- MANCUSO María Milagros (por un monto de hasta \$ 3.000)

22.- GIANCOLA Alfredo Alejandro (por un monto de hasta \$ 3.000)

C.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

C1.- Especialización en Derecho Ambiental:

23.- SALOMONE Verónica Laura (hasta un importe de \$ 3.500)

24.- PEREZ PALOMINO María Emilia (hasta un importe de \$ 2.000)

D.- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA DE BUENOS AIRES

D1. Maestría en Derecho Empresario Económico:

25.- FREILE María Valeria (hasta un importe de \$ 2.500)

D2. Especialización en Derecho Ambiental:

26.- NUGOLI Solange Carolina (hasta un importe de \$ 2.000)

Se giran las actuaciones al Área Académica y al Área Contable a sus efectos.-

Miembros de la Comisión

Dr. Juan Eduardo Caniggia (Presidente)
Dr. Fernando Levene (Vicepresidente)
Dr. Roberto Epele (Secretario)
Area Disciplinaria: Dra. Silvina Mastroiani

Reuniones ordinarias

En el transcurso del período que comprendió el año 2001/2002 y hasta la fecha de publicación de la presente, la Comisión realizó sus reuniones ordinarias los días miércoles de cada mes en el horario de las 14,00 hs. en la Sede de este Colegio de Abogados Departamental.

Funciones desempeñadas por la Comisión de Interpretación y Reglamento

En cumplimiento a lo reglamentado por los art. 19 inc.1, 2 y 3, 24 y de la ley 5177, los Colegios de Abogados Departamentales tienen entre sus funciones el gobierno de la matrícula de los abogados y de los procuradores, el poder disciplinario sobre los abogados y procuradores que actúen en su Departamento para fiscalizar el correcto ejercicio de la función de abogado y el buen decoro profesional.

De acuerdo a lo previsto en el art. 31 y 42 inc. 14 de la ley 5177 y lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales es obligación del Consejo Directivo disponer la iniciación de los trámites disciplinarios y su debida tramitación.

En virtud de ello, en el marco de estas tareas asignadas a dicho Cuerpo, y para todas aquellas cuestiones vinculadas con temas disciplinarios que resultan de competencia del Consejo Directivo, se ha encomendado a la Comisión de Interpretación y Reglamento, como órgano asesor de ese cuerpo en esa materia, aconsejar en todo lo atinente a la tramitación de las denuncias contra los abogados, en los recursos de reposición previstos en la ley, en los pedidos de

entrega de documentación, pedidos de intervención para solucionar conflictos con letrados, y cualquier otra cuestión relacionada con el poder disciplinario.-

Es así, que frente a requerimientos y/o presentaciones recibidas de particulares, abogados, funcionarios judiciales y/u otro organismo, denunciando conductas presuntamente reñidas con la ética profesional toma intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento evaluando, analizando la procedencia de lo petitionado, emitiendo dictámenes, aconsejando la formación o no del expediente disciplinario respectivo.

Recibida dicha presentación -cumpliendo con los requisitos del art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales- se inician las actuaciones disciplinarias pertinentes, se aconseja el procedimiento a seguir de acuerdo a los requerimientos formulados, decretándose en algunos casos, el traslado de ley a los fines de que el letrado denunciado brinde las explicaciones correspondientes, constituya domicilio y acompañe toda la prueba de que intente valerse (art. 31 ley 5177).

Asimismo en otros supuestos se sugiere se remita para su tratamiento ante el Centro de Mediación en el marco del art 42 inc. 8 ley 5177, 55 Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

Etapas previas ante el Consejo Directivo (aplicación de los arts. 31 ley 5177, 48 al 56 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales)

Se imprime el trámite disciplinario con el formulario que se obtiene en Mesa de Entradas de un particular, o denuncia remitida por funcionario público, o cualquier otro órgano, se cita al denunciante (particular) a ratificar la misma para posteriormente dar traslado al letrado denunciado por diez (10) días hábiles, a los efectos que brinde las explicaciones de que pretenda valerse, acompañando las pruebas que haga a su derecho.-

Recibidas las explicaciones de rigor se designa al relator (miembros integrantes del Consejo Directivo), a los fines que emitan los dictámenes correspondientes, quienes aconsejan la formación de causa disciplinaria y el pase de las actuaciones al Tribunal de Disciplina, o el archivo de las actuaciones.

Dichos dictámenes, son evaluados previamente por la Comisión quien posteriormente emite opinión, ya sea compartiendo o apartándose de lo sugerido por el relator, y se elevan las actuaciones a consideración del Honorable Consejo Directivo órgano que en última instancia es la autoridad que adopta la decisión definitiva, aprobando y haciendo suyo el dictamen que resulte aprobado, y/o en su caso para que se tome las diferentes resoluciones que la denuncia amerita.

En los supuestos de interposición de recurso de reposición frente a resoluciones del Consejo Directivo se designa un nuevo relator para que emita un nuevo dictamen, y posteriormente se evalúa su procedencia por la Comisión, quien aconseja hacer lugar o no al recurso interpuesto, para ser posteriormente aprobado por el Consejo Directivo.

Si la denuncia fuera manifiestamente improcedente y notoriamente infundada, una vez notificada y firme la resolución se procede al archivo de las actuaciones disciplinarias.

En aquellos casos que queda firme la resolución del Consejo Directivo de formación de causa disciplinaria y el pase al Honorable Tribunal de Disciplina se remite el expediente para su tratamiento a dicho Cuerpo, cursándose las respectivas notificaciones a los efectos que tome la intervención que le compete, y comunicándose al Registro de Causas Disciplinarias del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Labor del Área Disciplinaria y la Comisión de Interpretación y Reglamento

En su totalidad ante la Mesa de Entradas del Área Disciplinaria se registraron la cantidad de quinientas (501) presentaciones a la fecha de la confección de la presente memoria, de las cuales se le dio el carácter de denuncias a noventa (92) que dieron lugar a la formación del correspondiente expediente disciplinario de acuerdo a lo normado por los Art. 31 ley 5177 referencia ley 12277 y 12548 (T.O Decreto 2885/01), art. 48 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

El detalle de las resoluciones adoptadas es el siguiente:

1.- Formación de expediente disciplinario a partir de la letra R nº 3391, y actualmente corresponde al M-3458

2.- Resolución de archivo de los expedientes disciplinarios, por entender que la denuncia resulta manifiestamente improcedente y notoriamente infundada en los siguientes actuados: L-3247, P-3366, B-3277, CH-3288, V-3395, A-3251, G-3353, B-3369, N-3372, A-3406, O-3378, R-3246, B-3352, P-3366, M-3259, J-3355, S/C-3394, R-3416, L-3376, E-3380, G-3272, A-3234, B-3238, V-3373, M-3432, S-3295, W-3433, W-3435, M-3375, L-3248, C-3408, CH-3423, C-3443, Z-3420, V-3428

3.- Formación de causas disciplinarias y el pase de las actuaciones para su tratamiento al Honorable Tribunal de Disciplina por entender que la denuncia no resulta manifiestamente improcedente y notoriamente infundada en las siguientes actuaciones: C-3243, P-3237, G-3299, J-3249, E-3171, M-3239, A-3259, F-3284, LL-3231, R-3207, S-3210, G-3223, S-3274, D-3217, N-3223, S-3221, R-3242, S-3078, S-3256, C-3297, P-3354, F-3260, N-3402, C-3288, B-3286, S-3262, S-3389, G-3407, P-3417, S-3383, F-3132, R-3228, C-3384, J-3098, quedaron ingresadas al Honorable Tribunal de Disciplina por encontrarse firmes, notificadas y consentidas .-

Asimismo se encuentran con notificación del pase al Tribunal de Disciplina y aún no firmes los siguientes expedientes disciplinarios: P-3440, N-3442, S-3364, M-3431, S-3431, C/S 3216

4.- En otros estados procesales:

a) Etapa de pedido de explicaciones al letrado denunciado:

L-3401, M/CH-3458, V-3396, B-3456, G/CH-3457, S/V-3425, A-3425, P-3245, S/L-3300, V-3365, T/N-3374, B-3453, LL-3447, B-3446, A-3454, H-3214, P-3386

b) Etapa para retirar y ser entregadas al Relator designado a los efectos de emitir su dictamen:

L-3377, P-3439, P-3404, M-3448, H-3430, R-3445, C-3449, L-3452, L-3441, B-3437, M/B-3379, B/H-3451, L-3250, T/G -3399, P-3366, L-3436, L/Y 3257, S-3381, M-3400, T-3411, G-3235, O-3387, C-3024, C-3438, D-3405, O-3363, A-3236, M-3422, R-3429

c) Pendientes de tratamiento, conversación y/o notificación de resolución: O-3209, S-3233, F-3240, M-3409, C-3219, C-3208; B-3382, S-3381, M-3415, D-3393, M-3208

d) Para resolución de Recurso de Reposición (art. 55 del R.F.C.D): O-3368, J-3080

e) Pendiente de devolución de Recursos Extraordinarios: V-2855/05 y C-2397

f) Para su tratamiento por el *Centro de Mediación* de este Colegio de Abogados por aplicación del Art. 42 inc. 8 ley 5177 y del art 55 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, fueron giradas veinte (20) pedidos de mediación, habiendo sido alguno de ellos devuelto finalizando la tramitación de las mismas con su respectivo archivo en la carpeta respectiva y/o tramitación del trámite previsto por el art. 31 ley 5177.-

En el Área Disciplinaria se encuentra a disposición de los Miembros del Consejo Directivo una carpeta con el Registro de todos los Dictámenes emitidos por los relatores de la Comisión de Interpretación y Reglamento para su debida consulta.-

Otras funciones del Area Disciplinaria

1.- Servicio de atención al público: se realiza en forma personal y telefónica, de acuerdo a la problemática planteada, informándose los requisitos formales que debe reunir la presentación de una denuncia (de acuerdo al art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales). Entregando el respectivo formulario a los fines de dejar radicada la denuncia; también se evacuan consultas de aquellos otros temas del Área Disciplinaria a aquellos profesionales que tienen un trámite disciplinario iniciado, y realizan el seguimiento de los mismos.-

Asimismo se evacuan consultas del procedimiento disciplinario, sobre correspondencia especial, sustitución de patrocinio, etc.-

2.- Servicio de colaboración en el diligenciamiento de cédulas de otros Colegios de Abogados: El trámite se realiza a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, se impulsan las notificaciones solicitadas por los otros Colegios de Abogados pertenecientes a otros Departamentos. Cuyo procedimiento implica sacar copias de lo solicitado, se hace la planilla solicitando su diligenciamiento a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata. Una vez devuelta la cédula se glosa y se envía con atenta nota de devolución al Colegio de Abogados solicitante, por medio de una correspondencia con aviso de retorno, y se archiva copia en la carpeta correspondiente del Área Disciplinaria.

3.- Servicio de Correspondencia Especial para colegiados: (Resol. CD 11-10-1973) Se encuentra vigente el servicio de envío de *correspondencia de profesionales a colegas y/o a clientes*.

El mismo consiste en una nota que debe realizar el letrado por triplicado, ingresándola en el Área Disciplinaria, donde una de las copias queda sellada, registrada y certificada por Secretaria General archivándose en el Área Disciplinaria del Colegio, la otra será remitida por correo al destinatario (se deberá acompañar el sobre con los datos del destinatario y remitente) y la tercera es entregada al colega debidamente sellada.

A la fecha de la presente se realizaron quince (15) presentaciones de los colegiados utilizando el servicio de correspondencia especial.

El costo del servicio del trámite opera de acuerdo al arancel que cobra el correo para la remisión de cartas certificadas con acuse de recibo de retorno.

4.- Remisión por aplicación del art. 17 ley 5177 al Colegio de Abogados competente: En aquellas presentaciones recibidas en las que se denuncia la actuación profesional de abogados cuya presunta falta ética disciplinaria u otro tipo de comunicación hubiera sido cometida en jurisdicción de otro Colegio de Abogados Departamental, se declara la incompetencia de este órgano para entender en la misma y se remite al Colegio correspondiente, es así que se confecciona la nota de remisión al órgano y/o Colegio de Abogados competente, y se archiva la copia de la nota en la carpeta respectiva.

Y en aquellos casos de incumplimiento del pago del bono ley 8480, de acuerdo a lo dispuesto al art. 17 ley 5177, se declara la incompetencia de este Colegio para entender en la misma y se remite al Colegio correspondiente, confeccionando la respectiva nota de remisión al órgano y/o Colegio de Abogados competente, y se archiva la copia de la misma en la carpeta respectiva.

5.- Intimación al letrado por incumplimiento del pago del bono ley 8480: Frente a la comunicaciones por la falta de cumplimiento de la obligación del pago del bono ley 8480, se procede previamente al anoticiamiento del letrado, y en caso que el mismo no acredite su pago en el plazo exigido se lo intima mediante la confección de la cédula de notificación que se cursa a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, con la transcripción de la resolución del Consejo Superior del Colegio de Abogados de

la Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las correspondientes actuaciones disciplinarias.

A la fecha de la presente se realizaron ciento once (111) anoticiamientos e intimaciones a los letrados a los fines que acrediten el cumplimiento.

Es así que una vez cumplido con el pago del bono ley por el profesional, se recibe el escrito, se acredita su cumplimiento y se archiva el mismo en la carpeta, en igual caso si se remite por oficio el cumplimiento por parte del colegiado.

6- Pase al Centro de Mediación por aplicación del art. 42 inc. 8 ley 5177 y art. 55 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales . Está previsto para la devolución de documentación, y/o para poder lograr poner punto final al diferendo existente entre las partes.

A la fecha de la presente se realizaron veinte (20) mediaciones con la intervención del Centro de Mediación.

El trámite se realiza por solicitud de la parte interesada mediante una nota de remisión del pedido de documentación al colegiado. Una vez recibida la respuesta del profesional se envía al presentante con atenta nota y se archiva copia de lo remitido (documental) en la carpeta correspondiente. Si la cuestión amerita la celebración de una audiencia con el Secretario General, la Comisión aconseja reunir a las partes para proceder a la entrega de la documentación, para ello se realizan las notificaciones de las citaciones pertinentes, y si procede se archivan la actuaciones.

En otros casos la Comisión sugiere de acuerdo a lo petitionado, remitir las actuaciones para su tratamiento dando intervención al Centro de Mediación de este Colegio Departamental.

7.- Asuntos Varios de competencia disciplinaria: se confeccionan respuestas a oficios, notas, escritos, devolución de expedientes por incompetencia del área, reclamos, con copia, que se archiva en la carpeta. También se despachan aquellas resoluciones de mero trámite que remite el Honorable Consejo Directivo, Presidencia y/o Secretaría general, dejando debida copia en la carpeta respectiva del Área Disciplinaria.

Silvina Daniela Mastroiani

I. INTEGRACIÓN

Directora:	Dra. María Verónica PICCONE
Subdirectora:	Dra. Laura PALAZZO
Secretarios:	Dr. Carlos Ezequiel GAROBBIO Dra. Patricia Beatriz PRUSAS Dr. Laureano FABRÉ

Consejo Académico Consultivo

BERIZONCE Roberto Omar - Miembro
BREGLIA ARIAS Omar Antonio - Miembro
CASÁS José Osvaldo - Miembro
CASSAGNE Juan Carlos - Miembro
COMPAGNUCCI de CASO Rubén H. - Miembro
FERNANDEZ Tomás Ramón - Miembro de Número
FERRER Patricia - Miembro
GARCIA de ENTERRIA Eduardo - Miembro de Número
GHIONE Ernesto Víctor - Miembro
GORDILLO Agustín A. - Miembro
HUTCHINSON Tomás - Miembro
KEMELMAJER de CARLUCCI Aída Rosa - Miembro de Número
LAVIGNE Roberto Horacio - Miembro
MALLO RIVAS Augusto - Miembro
MOSSET ITURRASPE Jorge - Miembro de Número
OUVIÑA Guillermo Julio - Miembro
PERRINO Jorge - Miembro
PIOMBO Horacio Daniel - Miembro
RETORTILLO BAQUER Lorenzo Martín - Miembro de Número
SALVATICO Aníbal Guillermo - Miembro
SALVIOLI Fabián Omar - Miembro
TRIGO REPRESAS Félix Alberto - Miembro

II. INSTITUTOS

Instituto de Derecho Administrativo.

- Director: Dr. Osvaldo BEZZI.
Subdirector: Dr. Carlos Marcelo LAMOGLIA.
Secretarios: Dr. Marcelo BOLAÑOS.
Dr. Guillermo Fabián RIZZI.
Dr. Franco GAMBINO.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Armando GRAU.
Dr. Agustín GORDILLO.
Dr. Tomás HUTCHINSON.
Dr. Miguel Ángel MARAFUSCHI.

Instituto de Derecho Ambiental.

- Director: Dr. Carlos Abel SPIRITO.
Subdirectora: Dra. Silvana Elisa SOSA.
Secretarias: Dra. Eloisa CENDAGORTA.
Dra. Guadalupe TORRES.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Homero Máximo BIBILONI.

Instituto de Derecho Civil.

- Director: Dr. Jorge PERRINO.
Subdirector: Dr. Domingo Sixto Miguel GONZALEZ ANDIA.
Secretarios: Dra. Ana Carolina SANTI.
Dra. María Angélica SANCHEZ DEL RIO.
Dr. Fernando GENAZZINI.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Rubén COMPAGNUCCI DE CASO.
Dr. Rubens Darío GALANTE.
Dr. Francisco José TERRIER.

Instituto de Derecho Comercial.

- Director: Dr. José María CRUSET.
Subdirector: Dr. Carlos Ezequiel GAROBBIO.
Secretarios: Dr. Ariel Federico GIMENEZ.
Dr. Javier RAHMAN.
Secretaria de Derecho Deportivo:
Dr. Luis Antonio CAMBRA.

Dr. Carlos Fernando VALDEZ.

Asesores Honorarios Consultivos:

Dr. Fernando J. J. VARELA.

Dr. Juan Antonio ANICH.

Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje.

Directora: Dra. Stella Maris VIO QUIROGA.

Subdirector: Dr. Ariel Walter TROVERO.

Secretario: Dr. Adalberto YOMMI.

Asesores Honorarios Consultivos:

Dr. Héctor Oscar MENDEZ.

Dr. José Luís LAQUIDARA.

Dra. Mónica ROCCO.

Dra. Analía CONSOLO.

Instituto de Derecho Constitucional.

Director: Dr. Miguel Ángel BENEDETTI.

Secretarios: Dr. Emmanuel LOVELLI.

Dra. María Jimena SAENZ.

Dr. Esteban STAFFORTE.

Instituto de Estudios Legislativos.

Director: Dr. Miguel Ángel BERRI.

Subdirector: Dr. Manuel E. ISASI.

Secretario: Dr. Hugo Marcelo GAROFALO.

Asesor Honorario Consultivo:

Dr. Luis G. CAZALLA.

Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

Directora: Dra. Elvira ARANDA.

Subdirectora: Dra. María Alejandra MASSANO.

Secretarias: Dra. Cecilia Beatriz LOPES.

Dra. María Luciana PIETRA.

Dra. María del Carmen ALEMAN.

Asesores Honorarios Consultivos:

Dra. Ana María CHECHILE.

Dr. Eduardo Guillermo ROVEDA.

Dra. Ida Adriana SCHERMAN.

Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana.

Directora: Dra. Rita GAJATE.

Subdirectora: Dra. Silvina Laura SARTELLI.
Secretaría: Dra. María de los Ángeles ARTURI.
Asesora Honoraria Consultiva:
Dra. Noemí Beatriz MELLADO.

Instituto de Derecho de la Salud.

Directora: Dra. Claudia BROLESE.
Subdirectora: Dra. Mariel R. MAZZOCCHINI.
Secretario: Federico Carlos BROLESE.

Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones.

Directora: Dra. Teresa B. GAREIS.
Subdirector: Dr. Roberto Nelson BUGALLO .
Secretarios: Dr. Gustavo DEL BLANCO.
Dr. Juan Carlos DE MARCO
Dr. Enrique Pablo RUSSO.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Domingo HENOCH AGUIAR

Instituto de Derecho del Consumidor.

Director: Dr. Daniel MONTES.
Subdirector: Dr. Marcos ERREGUE.
Secretario: Dr. Matías Francisco ALCONADA.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Gabriel Alejandro STIGLITZ.

Instituto de Derecho de Medios de Comunicación.

Director: Dr. Manuel Ernesto LARRONDO.
Subdirectora: Dra. Analía ELIADES.
Secretario: Dr. Jorge Luís BASTONS.

Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

Director: Dr. Alberto A. INSUA.
Secretarios: Dra. Silvina Laura DUBINI.
Dra. María Emilia CARROZZA.
Dra. Nora Noemí CHEBEL.
Dr. Diego PRESA.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Manuel Sergio LAVALLE.
Dr. Bernabé FIORINCINO.

Instituto de Derecho de Seguros.

Director: Dr. Jorge BRU.
Subdirector: Dr. Hernán Roco STIGLITZ.
Secretario: Dr. Pablo NICOLETTI.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Rubén STIGLITZ.
Dr. Jorge MOSSET ITURRASPE.
Dra. Aída KEMELMAJER de CARLUCCI

Instituto de Derecho Informático.

Directora: Dra. Marina MONGIARDINO.
Subdirector: Dr. Gonzalo IGLESIAS.
Secretario: Dr. José María LEZCANO.

Instituto de Derecho Internacional Privado.

Directora: Dra. Liliana Etel RAPALLINI.
Secretarios: Dr. Alfredo Martín MENDOZA PEÑA.
Dr. Ezequiel Héctor IMANONI.

Instituto de Derecho Internacional Público.

Director: Dr. Daniel Hugo ANGLADA.
Subdirector: Dr. Juan Carlos PERSICO.
Secretarios: Dr. Carlos Alberto BIANCARDI DELGADO.
Dra. Esther Gladis SARASUA.

Instituto de Derecho Laboral.

Director: Dr. Miguel Ángel ABDELNUR.
Subdirectora: Dra. María Jimena ABDELNUR.
Secretario: Dr. Fabián Roberto QUINTEROS.

Instituto de Derecho Penal.

Director: Dr. Jorge MARIN.
Subdirector: Dr. Juan Carlos CITTADINI.
Secretarios: Dr. Gustavo César BUSCALIA.
Dr. Jonatan ROBERT.
Dr. Carlos Alberto MARIN.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Horacio Pedro Eliseo SICARD.

Instituto de Derecho Político.

Director: Dr. José María MARCHIONNI.

Subdirector: Dr. Sebastián Omar LOPEZ CALENDINO
Secretarios: Dr. Guillermo CISERCHIA.
Dr. Carlos Alberto GRASA.

Instituto de Derecho Procesal Civil.

Director: Dr. Juan Manuel HITTERS.
Subdirectora: Dra. Cristina E. DE LUCCHI.
Secretario: Dr. Juan Martín MENZULO HITTERS.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Epifanio J.L. CONDORELLI.

Instituto de Derecho Procesal Penal.

Director: Dr. Héctor Manuel GRANILLO FERNANDEZ.
Subdirector: Dr. Andrés VITALI.
Secretarios: Dr. Mauricio D. ODRIOZOLA.
Dr. Mauricio E. MACAGNO.

Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal.

Director: Dr. Carlos Hugo PRADERIO.
Secretario: Dr. Mario Santiago SANDES.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Iván Darío TENAGLIA.

Instituto de Derecho Registral.

Directora: Dra. Patricia Beatriz PRUSAS.
Subdirector: Dr. Héctor Alejandro DIAZ FALOCCO.
Secretarios: Dra. Luana ALBERDI IMAS.
Dr. Gerardo Federico NUÑEZ.
Dr. Marcelo AZZARRI.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Alberto Federico RUIZ de ERENCHUN.
Dr. Felipe Pedro VILLARO.
Dr. Carlos Enrique BISSO.
Dr. Edgardo Oscar SCOTTI.

Instituto de Derechos Humanos.

Directora: Dra. María Verónica PICCONE.
Subdirector: Dr. Oscar RODRÍGUEZ
Secretarios: Dra. Vanesa Carla SAGASTA
Dr. Juan Ignacio GIANIBELLI
Dr. Fabio Alberto VILLARRUEL

Dra. Ana Belén PICCONE

Asesores Honorarios Consultivos:

Dr. Manuel Alberto BOUCHOUX

Dr. Ernesto Julián FERREIRA

Instituto de Derecho Tributario y Financiero.

Director: Dr. Rubén Darío GUERRA.

Subdirector: Dr. Hernán Ariel COLLI.

Secretarios: Dra. Romina GONGORA de FAZIO.

Dr. Gustavo A. MAMMONI.

Dra. Mercedes SASTRE.

Asesor Honorario Consultivo:

Dr. José Osvaldo CASAS.

Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho.

Director: Dr. Javier DENTE.

Subdirectora: Dra. Manuela G. GONZALEZ.

Secretaria: Dra. Maria Laura DELUCCHI.

Instituto de Derechos de Niños/as y Adolescentes.

Directora: Dra. Graciela FONTANA.

Secretarias: Dra. Silvia CONTI.

Dra. María del Carmen RODA.

Asesora Honoraria Consultiva:

Dra. Norma OJEDA.

Instituto de Mediación

Directora: Dra. Rosario Marcela SANCHEZ.

Subdirectora: Dra. Mariana GONZALEZ.

Secretarios: Dr. Sergio Carlos DOS SANTOS.

Dra. Graciela Laura GIAQUINTA.

Dra. Ana Laura RAMOS.

III. 3º CONGRESO PROVINCIAL DE CIENCIAS JURIDICAS

"La ciencia jurídica y el cambio social: el rol de los colegios de abogados frente a los nuevos desafíos de ejercicio profesional"

En esta oportunidad el congreso ya tradicional se celebró los días 25 y 26 de agosto de 2011 y concentró su actividad en cinco grandes temas. El desafío planteado fue lograr trabajar en conjunto entre todos los institutos. Por eso se definieron exclusivamente cinco grandes temas a lo largo de varios encuentros mantenidos con los directores y miembros de los institutos. Podría decirse que estas reuniones fueron tan fructíferas como el Congreso en sí mismo puesto que allí se discutieron cuestiones tales como el destinatario del congreso, la relevancia del trabajo académico y su vinculación con el ejercicio de la profesión; si la reflexión sobre la abogacía debe centrarse en la mirada y los problemas que afectan a los actores judiciales o de la sociedad, etc. Surgió entonces de forma colectiva un temario que incluyó los siguientes temas: 1: La enseñanza del derecho y el rol del abogado; 2: Ejercicio profesional: dificultades y desafíos; 3: Incumbencias profesionales: pasado, presente y futuro; 4: El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva y, 5: Campo jurídico: ampliación y retos planteados.

El 3º CONGRESO PROVINCIAL DE CIENCIAS JURIDICAS "La ciencia jurídica y el cambio social: el rol de los colegios de abogados frente a los nuevos desafíos de ejercicio profesional" fue Declarado de Interés Provincial por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Declarado de Interés Académico por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNLP y Declarado de Interés Académico por la Facultad de Derecho de la UCALP.

Debo destacar el fuerte agradecimiento a los miembros de la comisión de ponencias, cuyo listado se incluye infra. La comisión estuvo integrada por los Dres Elvira ARANDA, Marcelo BOLAÑOS, José María CRUSET, Graciela FONTANA, Carlos Ezequiel GAROBBIO, Domingo Sixto Miguel GONZALES ANDIA, Juan Manuel HITTERS. Manuel LARRONDO, Patricia PRUSAS, Liliana Etel RAPALLINI, Carlos SPIRITO, Fernando J.J. VARELA, Stella Maris VIO QUIROGA, Adalberto YOMMI y quien suscribe.

Finalmente, contamos para el cierre del encuentro con la prestigiosa presencia del Dr. Fabián SALVIOLI, que actualmente se desempeña como Vicepresidente del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. El Dr. Salvioli, que cuenta en su currículum, entre otros logros, el de ser Doctor en Ciencias Jurídicas (Cum Laude) por la Universidad Nacional de La Plata; Director del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad

Nacional de La Plata; Fundador y director de la carrera de postgrado de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, Profesor Titular de Derecho Internacional Público en la Carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata; habiendo dictado numerosos cursos y conferencias en diferentes instituciones académicas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Federación Rusa, Francia, Honduras, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Portugal, Perú, República Dominicana y Uruguay además de diversos cursos de postgrado fue reconocido como Miembro del Consejo Académico Consultivo del Área Académica del Colegio de Abogados de La Plata.

Esta prestigiosa incorporación de un especialista en Derechos Humanos de tan amplia trayectoria no sólo es significativa desde el punto de vista académico sino también de cara al compromiso, que siempre debe ser nutrido, de los abogados con la democracia y la vigencia de los derechos humanos.

El Dr. Fabián Salvioli expuso sobre el tema "Ejercicio Profesional y derechos humanos: Nuevos Horizontes" en una rica conferencia.

Finalmente y una vez más destacar que ninguna de estas tareas podría haberse concretado sin el apoyo incondicional de los trabajadores del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata entre a quienes destaco a quienes se desempeñan en el área académica, en especial, la invaluable tarea de la Dra. María Franca Alessio.

María Verónica Piccone
Directora Académica

Listado de Ponencias presentadas en el 3º CONGRESO PROVINCIAL CIENCIAS JURÍDICAS

TEMA 1.- La enseñanza del derecho y el rol del abogado

1.-Autores: BIANGARDI DELGADO, Carlos Alberto y SARASÚA, Esther Gladys.

Título: "Reflexiones sobre la enseñanza del Derecho y el rol del

abogado en el siglo XXI."

2.-Autor: GRASA., Carlos Alberto.

Título: "Revalorización del derecho político. En busca de su identidad perdida".

3.-Autor: GONZALES ANDIA, Miguel.

Título: "Educación Jurídica de Posgrado: fundamento y perspectivas".

4.- Autor: ROCCO, Mónica.

Título: "La Declaración de Bolonia en la Enseñanza del Derecho".

5.-Autores: MORENO, Carolina y MORENO, Luís.

Título: "Innovar- Investigación- Interdisciplinariedad- Estudio de casos- Clínicas jurídicas".

6.-Autor: FERNANDEZ., Eduardo Abel.

Título: "La enseñanza del derecho procesal civil y su relación con el rol del abogado".

7.-Autor: VIO QUIROGA, Stella Maris y ROCCO, Mónica.

Título: "Inserción en la currícula de la carrera de abogacía de la asignatura: "Métodos de soluciones de conflictos".

8.-Autor: CRUSET, José María.

Título: "La Formación del abogado: una prioridad histórica de la abogacía".

9.- Autores: GONZALEZ Manuela Graciela y DENTE Javier.

Título: "De cómo se transmiten los saberes jurídicos".

10.- Autores: TENAGLIA, Iván

Título: "Aportes para la enseñanza del Derecho Público Provincial y Municipal. Proyecto de programa de estudio de la materia".

11.- Autores: DEL BLANCO, Gustavo.

Título: "La necesidad de implementación de normas de calidad en la enseñanza universitaria".

12.- Autores: BOLAÑOS, Marcelo.

Título: "El método tópico en la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP".

13.- Autores: BELLO PAREDES Santiago A. y BATISTA Alejandro.

Título: "La videoconferencia como método de innovación docente en el aprendizaje de la protección de datos de carácter personal: una experiencia de colaboración entre las Universidades de Burgos (España) y Nacional de la Plata (Argentina)".

- 14.- Autores: PICCONE Ana Belén y PICCONE María Verónica.
Título: "La incorporación de la educación en Derechos Humanos: un imperativo en la formación de los abogados y abogadas".
- 15.- Autor: PÉREZ BUACAR Yolanda Noemí.
Título: "Reflexiones propositivas sobre la educación legal".

TEMA 2.- Ejercicio profesional: dificultades y desafíos

- 1 - Autor: CABRERA, Romina Florencia
Título: "El dilema ético de la profesión".
- 2- Autoras: FONTANA, Graciela, OJEDA, Norma Alicia y GUIMET, Marcela
Título: "Derecho de niños/as y adolescentes".
- 3- Autor: HITTERS, Juan Manuel.
Título: "El abogado patrocinante y el "libro de notas".
- 4- Autoras: RODA, Maria del Carmen y DIAZ, Anabela Celeste.
Título: "Actualidad de la implementación de la ley 13298".
- 5- Autor: SANCHEZ DEL RIO, María Angélica
Título: "El derecho y las nuevas tecnologías".
- 6-Autores: CONTI Silvia Cristina - NOROÑA Fany Aldana.
Título: "La figura del abogado del niño en la mediación".
- 7-Autores: GRILLO CIOCCHINI, Pablo y AUGÉ Pedro Martín.
Título: "Registro informático de las actuaciones Judiciales (El expediente virtual)".

3º CONGRESO PROVINCIAL DE CIENCIAS JURÍDICAS

TEMA 3.- Incumbencias profesionales: pasado, presente y futuro

- 1.- Autores: BELLO, Teresita Inés y VILLA, Pedro Sebastián.
Título: "El rol del abogado en la etapa preliminar al proceso civil. Condicionantes y oportunidades para lograr la eficacia en la solución de los conflictos".
- 2.- Autores: WAYAR, Walter Augusto.
Título: "Donación y Sucesión".
- 3.- Autor: VARELA, Fernando J. J.
Título: "Las incumbencias de la abogacía: Origen, Decadencia y

Reivindicación".

4.- Autor: BRODERSEN, Adhelma.

Título: "Incumbencias es trabajo amplíemos y trabajemos a través del conocimiento".

5.- Autores: COLLI Hernán A. y SASTRE Mercedes A.

Título: "La contribución prevista en el artículo 12 inciso G in fine de la Ley 6718 (T.O. 4771/95) y la incumbencia del abogado en la presentación del recurso de apelación ante el tribunal fiscal de apelación".

Tema 4: El Acceso a la Justicia y a la Tutela Judicial Efectiva

1.-Autor: ARANDA, Elvira.

Título: "El acceso a la Justicia en situaciones de violencia familiar o de género".

2.-Autor: ANTELO, Josefina.

Título: "La intervención voluntaria de terceros en el proceso Ambiental: ¿Constituye una limitación al derecho de acceso a la justicia?".

3.-Autor: RAPALLINI, Liliana Etel

Título: "Fomento y preparación de la cooperación internacional".

4.-Autor: FIZ STACCO, María Verónica.

Título: "Diferentes mecanismos de organización de la asistencia jurídica".

5.-Autor: PALADIN, Gabriela Antonia.

Título: "Las tutelas procesales diferenciadas y el efectivo acceso a la justicia".

6.-Autor: PERRINO Jorge Oscar.

Título: "El abuso en el acogimiento de las medidas autosatisfactivas".

7.-Autor: SOSA, Silvana Elisa.

Título: "El rol de las ONG en la tutela del ambiente en la Argentina".

8.-Autor: VALDEZ, Carlos Fernando.

Título: "El acceso a la justicia en los conflictos de naturaleza deportiva. La necesidad de crear un tribunal arbitral del deporte nacional".

9.-Autor: VECHIATI, María Florencia.

Título: "Acceso a la justicia en causas ambientales.-Influencia de la actividad de las O.N.G. sobre el nuevo sistema de gestión de residuos sólidos urbanos en la provincia de buenos aires".

10.-Autor: VIO QUIROGA Stella Maris y ALBINA Ricardo Bautista.

Título: "Medidas Cautelares en el Proceso arbitral. Competencia."

11.-Autor: CEJAS Verónica Amalia.

Título: "Segregación femenina, invisibilización de la violencia y sobrevaloración de la violencia y sobrevaloración de la masculinidad vs. Acceso a la justicia, tutela judicial efectiva y género".

12.-Autor: GUERRA Rubén Darío.

Título: "Existen Normas provinciales que apuntan a un distinto orden jurídico".

13.-Autores: AZCUNE, Juan Ignacio y CABRAL Pablo Octavio.

Título: "Los requisitos formales de demandabilidad del Estado en la provincia de Buenos Aires. La notificación de la demanda a la Fiscalía de Estado".

14.-Autores: TORRES, Guadalupe y CENDAGORTA, Eloisa.

Título: "Hacia un cumplimiento efectivo de las sentencias ambientales.

15.-Autores: MURRAY Vanina G. y RAMOS Ana Laura.

Título: Mediación en la Provincia de Buenos Aires -Implementación de la Ley N° 13.951.

16.-Autor: PONZ Juan Carlos.

Título: "El arbitraje institucional como instrumento para el acceso a la Justicia y la tutela judicial efectiva."

17.-Autores: SANCHEZ Rosario Marcela y GIAQUINTA Graciela Laura.

Título: "Formas de ejercer el control social: determinación de garantía de acceso a la justicia. Historia de la resolución de conflictos en el derecho comparado".

18.-Autores: BENEDETTI, Miguel Ángel, SÁENZ, María Jimena y STAFFORTE, Esteban Ricardo.

Título: "Derecho a la vivienda ante los tribunales locales: un estudio exploratorio".

19.-Autor: DOS SANTOS, Sergio Claudio.

Título: "La mediación en el país, a 20 años del Plan Nacional de Mediación. Un análisis normativo".

20.-Autor: TROVERO, Ariel Walter.

Título: "Incorporación de un nuevo Artículo al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Propiciar el Arbitraje como instrumento para mejorar el acceso a la Justicia".

21.-Autores: PIOVANO Guillermo y SISTI Pedro

Título: "¿Se está desarrollando un Experimentalismo en casos ambientales de la Provincia de Buenos Aires?".

22.-Autor: CAGGIANO Román Rosario.

Título: "Derecho constitucional o principio de derecho procesal".

23.-Autor: LEZCANO José María.

Título: "Informatización del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires".

24.-Autor: YOMMI Adalberto.

Título: "Modificación de la ley 26.356 de Tiempo Compartido. Establecimiento del Arbitraje de Derecho obligatorio en la resolución de los conflictos en la materia".

25.-Autor: GONZÁLEZ, Mariana Inés.

Título: "Acceso a la Justicia y Mediación: La mediación voluntaria realizada por mediador judicial".

TEMA 5 .- Campo jurídico: ampliación y retos planteados.

1.- Autoras: OJEDA, Norma Alicia, FONTANA, Graciela y LAGANA Laura.

Título: "Campo jurídico ampliación y retos planteados".

2.- Autor: RAHMAN, Javier.

Título: "EL Contrato de leasing como instrumento financiero alternativo al préstamo bancario".

3.- Autor: PRADERIO, Carlos Hugo.

Título: "Desafíos que plantea la sociedad moderna: nuevas formas de participación ciudadana a nivel municipal".

4.- Autor: IGLESIAS, Gonzalo.

Título: "Ciber Acoso, robo de identidad y Redes Sociales: Responsabilidades Legales en el Derecho Argentino".

5.- Autor: GIMÉNEZ Ariel F.

Título: "El Fideicomiso como ropaje jurídico de la empresa. Posibilidades y Límites".

6.-Autores: LICEDA Ernesto y SEGLIE Emiliano S

Título: "La Pornografía Infantil - Problemáticas que plantea el artículo 128 del Código Penal en la Sociedad de la Información".

7.-Autores: DI LEO Orfilia y DROZD Sabrina.

Título: "La empresa familiar pionera de la radicación de capitales".

8.-Autores: GAROBBIO Carlos E.

Título: "La reforma laboral a la ley de concursos y la debilitación del crédito comercial".

9.-Autores: DAVID Marcelo Alejandro.

Título: "Restricción a la Libre transmisibilidad de acciones en sociedades familiares cerradas".

IV. CURSOS 2011

1) Reunión Ampliada - "Impuesto a la transmisión gratuita de bienes".

Día: martes 22 de febrero, 19hs.

Organizó: Instituto de Derecho Tributario y Financiero.

2) Curso de práctico de procedimiento laboral.

Días: lunes del 14 de marzo al 13 de junio de 15 a 16:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

3) Taller de Reflexión y Debate - "Importantes novedades en materia de riesgo del trabajo: Instauración de un seguro de responsabilidad civil y diferentes resoluciones de la superintendencia de ART".

Día: martes 22 de marzo, 14:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

4) Secretariado Jurídico - Nivel I y II.

Inicia: miércoles 23 de marzo.

Nivel I: Turno mañana - lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs.

Turno Tarde - lunes y miércoles de 14 a 16 hs.

Nivel II: Avanzado - lunes y miércoles de 11:30 a 13hs.

Duración: cuatrimestral.

Organizaron: Net Consultora - CALP.

5) Reunión Ampliada - "La competencia por razón de la materia en el nuevo código contencioso administrativo".

Día: lunes 28 de marzo, 18:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

6) Reunión Ampliada - "El riesgo nuclear. Análisis a partir de la crisis en Japón".

Día: martes 29 de marzo, 18hs.

Organizó: Instituto de Derecho Ambiental.

7) Conferencias - "Actualidad en el Derecho de Familia".

Días: martes 29 de marzo y miércoles 13 de abril de 18 a 20hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia.

8) Curso de Inglés - Nivel II y III.

Inicia: martes 5 de abril.

Nivel II: martes y jueves de 18 a 18hs.

Nivel III: martes y jueves de 19 a 20hs.

Organizó: Prof. Margarita Pingitore.

9) Jornada de profundización sobre los procesos de ejecución en materia laboral.

Día: martes 5 de abril de 14:30 a 17hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de Laboral y Asociación de Abogados Laboristas Platenses.

10) Reunión Ampliada del Instituto de Derecho Registral.

Día: miércoles 6 de abril, 16hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

11) Conferencia - "Análisis político de la institucionalización de la provincia de Buenos Aires".

Día: miércoles 6 de abril, 18:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Político.

12) Orientación Vocacional.

Inicia: jueves 14 de abril.

Duración: de 5 a 6 clases.

Organizó: Lic. Susana Casasola.

13) Reunión Ampliada "La tutela urgente en la justicia administrativa bonaerense"

Día: lunes 25 de abril, 18:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

14) Ciclo de Conferencias "Las nuevas normas electorales"

Días: martes 26 de abril, 3 y 10 de mayo, 18hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Político e Instituto de Estudios Legislativos.

15) Conferencia - "Los movimientos migratorios y su incidencia en el Derecho Internacional Privado".

Día: lunes 2 de mayo, 18:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Privado.

16) Jornada Académica - "La ética en el ejercicio del periodismo. ¿Debe regularse por ley?".

Día: martes 3 de mayo, 18hs.

Organizó: Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación.

17) Charla Debate - "Procedimiento Administrativo Registral" Asientos registrales producidos por documentos viciados. Principio de calificación.

Día: jueves 5 de mayo, 18hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

18) Jornada Preparatoria del XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal de la Asociación Argentina de Derecho Procesal (AADP).

Día: viernes 6 de mayo, 10:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Procesal.

19) Conferencia - "Mayoría de edad y alimentos en el nuevo régimen de la ley 26.579".

Día: lunes 9 de mayo, 19hs.

Organizó: Instituto de Derecho Civil.

20) Taller de Reflexión y Debate - "Un tema polémico en los juicios laborales: El encuadramiento convencional y sus consecuencias salariales e indemnizatorias: Jurisprudencia. Dife-

rencias con el encuadramiento sindical".

Día: martes 10 de mayo, 14:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

21) "Eficacia y Eficiencia de un Estudio Jurídico".

Día: martes 10 de mayo de 18 a 21hs.

Organizó: Comisión de Jóvenes Abogados.

22) Jornada - "Nuevos desafíos en materia societaria".

Día: lunes 16 de mayo de 17:30 a 20:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

23) Teleconferencia - "Reajuste judicial del haber jubilatorio en ley 24.241".

Día: miércoles 18 de mayo, 19hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

24) Curso - "El impuesto a la transmisión gratuita de bienes".

Días: lunes 23 y 30 de mayo de 17 a 20hs.

Organizó: Instituto de Derecho Tributario y Financiero.

25) Reunión Ampliada - "Regulación y particularidades de las pretensiones procesales en el código contencioso administrativo de la provincia de Buenos Aires".

Día: lunes 30 de mayo, 18:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

26) Conferencia - "Nuevas herramientas forenses contra la pornografía infantil".

Día: miércoles 1 de junio, 18:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Informático.

27) Conferencia - "Brasil como potencia global".

Día: jueves 2 de junio, 18:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Público.

28) Reunión Ampliada - "Incidencia de las nuevas tecnologías en el proceso de familia".

Día: lunes 6 de junio de 18 a 20hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

29) Taller de Reflexión y Debate - "Un fallo decisivo de la CSN sobre trabajadores "Contratados" del estado: Autos: "Cerigliano c/ Gobierno de la Ciudad autónoma de BS. As., del 19-04-2011".

Día: martes 7 de junio, 14:30hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

30) Jornada Académica - "Seguros, daños y defensa del Consumidor".

Día: martes 7 de junio, 16hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de Seguros e Instituto de Derecho del Consumidor.

31) Curso de Derecho Registral.

Días: martes 7, 14, 21 y 28 de junio de 16 a 18hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

32) Conferencia - "El art. 152 ter del Código Civil: ¿Eliminó la incapacidad de hecho absoluta de los dementes? Situación de los inhabilitados".

Día: lunes 13 de junio de 19hs.

Organizó: Instituto de Derecho Civil.

33) Jornadas de Seguridad Social Ciclo 2011 de actualización en el sistema jubilatorio nacional.

Días: Miércoles 15 y 22 de junio y 6 de julio, de 18 a 20,30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

34) Curso-teórico: La pericia en el proceso penal - algunas especialidades.

Días: jueves 16,23, 30 de junio y 7 de julio, de 18,30 a 20,30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Procesal Penal.

35) Taller de Sucesiones.

Día: martes 21 de junio, de 19 a 21 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones y Comisión de Abogados Jóvenes.

36) Taller de Derecho de Familia

Día: martes 22 de junio, de 19 a 21 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones y Comisión de Abogados Jóvenes.

37) Reunión ampliada del Instituto de Derecho Administrativo: "Prisión preventiva: Daño y responsabilidad del Estado".

Día: lunes 27 de junio, 18,30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

38) Taller de Derecho Administrativo

Día: 28 de junio, de 19 a 21 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Administrativo y Comisión de Abogados Jóvenes.

39) Jornada: La actualidad del rugby en Argentina. El plan del desarrollo para el alto rendimiento (PLADAR). Amateurismo o profesionalismo.

Día: martes 29 de junio, de 18,30 a 20,30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Comercial - Secretaría de Derecho Deportivo.

40) Jornada de difusión sobre: Nuevas perspectivas para la organización del básquet.

Día: viernes 8 de julio, de 15 a 18,30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Comercial - Secretaría de Derecho Deportivo y Escuela Nacional de Entrenadores de Básquet.- ENEBA.

41) Taller de Derecho Previsional.

Día: martes 12 de julio, 18 a 21 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social y Comisión de Abogados Jóvenes.

42) III Congreso Internacional sobre cambio climático y desarrollo sustentable"

Día: 11 de agosto, 11 a 19 hs.

Organizaron: Universidad Nacional de La Plata y Colegio de Abogados del Depto. Judicial la Plata - Instituto de Derecho Ambiental.

43) 3º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas. "La Ciencia Jurídica y el cambio social: el rol de los Colegios de Abo-

gados frente a los nuevos desafíos del ejercicio profesional"

Días: Jueves 25 y viernes 26 de agosto.

Organizó: Area Académica e Institutos.

44) Taller de reflexión y debate sobre: " Dos fallos de la SCBA sobre responsabilidad de Directores y transferencias de establecimiento": "Amhed c/Eben S.A." y "Rolando c/ Supermercados Norte S.A."

Día: martes 6 de septiembre, 14,30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

45) Conferencia: "Tenencia compartida. Una mirada desde la realidad judicial".

Día: Lunes 5 de septiembre, 18 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

46) 10º Ciclo de Conferencias: "alimentos, nutrición y salud 2011. Transporte de alimentos y celiacos".

Día: 6 de setiembre, 9 a 12,30 hs.

Organizaron: Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. y Colegio de Abogados del Depto.Judicial La Plata - Instituto de Derecho a la Salud.

47) Taller: "Fideicomiso destinado a la construcción"

Día: martes 13 de septiembre, 18 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Comercial y Comisión de Abogados Jóvenes.

48) Conferencia sobre: "Notificaciones electrónicas: su implementación en el proceso civil y comercial de la Pcia. de Bs.As."

Día: miércoles 14 de septiembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Informático.

49) Taller de Derecho Registral

Día: martes 27 de septiembre, 16 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Registral y Comisión de Abogados Jóvenes.

50) Curso práctico sobre liquidaciones de indemnizaciones laborales.-

Días: miércoles, 15 hs.
Inició: 28 de septiembre.
Finalizó: 2 de noviembre.
Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

51) Taller de reflexión y debate sobre: "Un fallo importante de la SCBA en materia de riesgos del trabajo: incidencia de los pagos en negro al trabajador accidentado y responsabilidad de las ART."

Día: martes, 4 de octubre, 14,30 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

52.-Curso de Derecho Procesal Administrativo Bonaerense.

Días: miércoles 18,30 hs.
Inició: 5 de octubre.
Finalizó: 30 de noviembre
Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

53) VI Conferencia Latinoamericana sobre Crítica Jurídica.

Días: jueves 13 y viernes 14 de octubre.
Organizaron: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Colegio de Abogados del Depto. Judicial La Plata - Instituto de Derechos Humanos.

54) Conferencia: "Aspectos jurídicos de la nueva ley de salud mental(Ley 26.657)".

Día: lunes 17 de octubre, 18 hs.
Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

55) Conferencia: "Suiza en el mundo actual".

Día: martes 18 de octubre, 19 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Internacional Público.

56) Jornada: "La subasta electrónica en el CPCCBA"

Día: miércoles 19 de octubre, 18 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Procesal Civil.

57) Conferencia: "La regionalización en la Provincia de Buenos Aires. Propuestas legislativas".

Día: miércoles, 26 de octubre, 19,30 hs.

Organizó: Instituto de Estudios Legislativos.

58) XVIII Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial.

Días: jueves 27 y viernes 28 de octubre.

Organizaron: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Colegio de Abogados del Depto. Judicial La Plata - Instituto de Derecho Comercial.

59) Taller de Derecho Procesal Penal

Día: 1 de noviembre, 18 a 20 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Penal y Comisión de Abogados Jóvenes.

60) Taller de Reflexión y debate: "El certificado de trabajo del art.80 LCT en la reciente Jurisprudencia de la SCBA".

Día: martes 8 de noviembre, 14,30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

61) Taller: Nuevas incumbencias y campos de actuación profesional ante la problemática ambiental.

Día: martes 15 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Ambiental.

62) Conferencias de Derecho Previsional

Días: 15 y 22 de noviembre, 18 a 20,30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

63) Presentación del: "Digesto de normas técnico registrales".

Día: martes 29 de noviembre, 11 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

64) Taller de honorarios.

Día: martes 29 de noviembre, 18 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Procesal Civil y Comisión de Abogados Jóvenes.

65) Charla-Debate: "Negociación".

Día: 29 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Mediación.

66) Jornadas de Magistrados de Casación: "Culpabilidad. Error de prohibición".

Día: miércoles 30 de noviembre, 19,30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Penal.

67) Conferencia: "Cuestiones prácticas sobre testamentos".

Día: jueves 1 de diciembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

68) Jornada de difusión: "Las reformas introducidas por la Ley 26.648 al régimen concursal. La actuación del síndico y el nuevo rol de las cooperativas".

Día: lunes 5 de diciembre, 17,30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

69) Conferencia: "El futuro de la libertad sindical y la negociación colectiva, a partir de los fallos de CSJN ("ATE" y "ROSI") y de la SCBA (L79331 "FERULANO c/ FACERA y L 93122 "SANDES c/ SUBPGA".

Día: martes 6 de diciembre, 15 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

V-. ACTIVIDAD DEL ÁREA ACADÉMICA

a) CURSO DE IDIOMA INGLÉS

- Nivel II - martes y jueves de 18 a 19 hs.

- Nivel III - martes y jueves de 19 a 20 hs.

Dichos cursos reunieron aproximadamente 8 alumnos en total.

Profesora: Margarita Pingitore.

b) SERVICIO PERMANENTE DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

El Curso de Orientación Vocacional se desarrolló en forma continua desde el mes de abril hasta el 17 de noviembre, los asistentes se distribuyeron durante todo el año en grupos de 7 a 10 que finalizaban el proceso en la misma fecha, recibiendo en cada caso la devolución y resultado de las entrevistas individuales, cumpliendo con la propuesta presentada.

El 6 de octubre, a pesar de la demanda, se procedió al cierre de inscripción para cumplir en tiempo y forma antes de las inscripciones a las diferentes instituciones terciarias y universitarias.

Asimismo, cabe consignar que como se repite año a año, los asistentes manifestaron su conformidad, y muchos de ellos recomendados por escuelas, instituciones y personas que conocen la eficiencia y características de la orientación que ofrecemos.

Sin otro particular y agradeciendo como siempre la colaboración prestada por el Área Académica de la institución, la saludo a Ud. Muy atentamente.

Lic. Susana Casasola.

c) SECRETARIADO JURÍDICO

Durante 2011 se dictó por tercer año consecutivo el Curso de Secretariado Jurídico con orientación informática dirigido a formar personal administrativo entrenado para asistir a los abogados en su actividad cotidiana. El Curso que dura un cuatrimestre, organizado en dos clases semanales de dos horas cada una, fue reiterado en ambos cuatrimestres en dos turnos cada vez, habiendo aprobado el examen final y por lo tanto egresado 100 personas.

A lo largo del año varios matriculados han buscado la colaboración de egresados del curso cumpliéndose el objetivo de que la formación de asistentes jurídicos sea un servicio para el abogado.

VI.- ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LOS INSTITUTOS

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Sin perjuicio de las reuniones ordinarias celebradas todos los meses, se han efectuado las siguientes reuniones ampliadas:

1. Con fecha lunes 28 de marzo de 2011 expuso la Dra. Ana Cristina Logar, para desarrollar la temática "La competencia por razón de la materia en el nuevo Código Contencioso Administrativo".

2. Con fecha lunes 25 de abril de 2011, expuso el Dr. Luis Arias la temática: "La tutela urgente en la justicia administrativa bonaerense".

3. El lunes 30 de mayo de 2011, la Dra. María Julia Richero y el Dr. Luis Melazzi desarrollaron el tema "Regulación y particularidades de las pretensiones procesales en el Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires".

4. El lunes 27 de junio de 2011, expuso el Dr. Francisco José Terrier el tema: "Prisión preventiva: daño y responsabilidad del Estado".

5. Durante los meses de octubre y noviembre de 2011, se desarrolló el curso de derecho procesal administrativo, en el que expusieron los Dres. Carlos Tribiño, Carlos Botassi, Ignacio Seara, Carlos Mamberti, Carlos Andreucci, Franco Gambino, Luis Arias, Juan José Martiarena, Homero Villafaña, Ana Cristina Logar, Pablo Perrino, Guillermo Rizzi, Inés D'Argenio, María Julia Richero, Carlos Marcelo Lamoglia, Claudia Milanta, Gustavo De Santis y el suscripto. La temática del curso respondió preponderantemente a los capítulos del Código Contencioso Administrativo, Ley 12.008.

6. El lunes 5 de marzo de 2012, en reunión ampliada, expuso el Dr. Carlos Mamberti sobre el proyecto de ley mediante el cual se incorpora en el art. 12 de la ley 12.008, la pretensión "La ejecución de un acto administrativo inobservado", tema sobre el cual el Instituto ha debatido y se comprometió a elevar oportunamente un dictamen, con motivo también del requerimiento efectuado por la senadora que lo propicia.

Oswaldo H. BEZZI
Director

INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL

-Reunión Ampliada: "El riesgo nuclear. Análisis a partir de la crisis en Japón":

Se llevó a cabo durante el día 29 de marzo de 2011 en la sede del Colegio de Abogados, en la cual disertaron el actual Director del Instituto de Derecho Ambiental, Dr. Carlos Spirito, y la Dra. Josefina Antelo, miembro del Instituto de Derecho Ambiental, abogada de la Comisión Nacional de Energía Atómica y Becaria de la Organización Internacional de Energía Atómica. Cabe destacar que dicha reunión fue desarrollada a los pocos días del sismo ocu-

rrido en Japón, y como inmediata respuesta a la crisis nuclear desatada en dicho país por la emergencia en la Central Nuclear de Fukushima, con el objeto de analizar la situación nuclear en el planeta, y en especial, en nuestro país.

- "Confederación Parlamentaria de las Américas - Participación por Videoconferencia como aporte a la reunión celebrada en Toluca, México":

En virtud de la representación conferida para participar en el marco de la "XXII Reunión del Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)", celebrada entre los días 9 a 12 de marzo de 2011 en el Congreso del Estado de México (ciudad de Toluca, México); el Instituto de Derecho Ambiental, ha tenido la ocasión de contribuir en dicho evento continental mediante una disertación grabada en la sede del Colegio de Abogados por el modo de videoconferencia y enviada a dicho organismo.

La exposición estuvo a cargo del Director del Instituto de Derecho Ambiental de este Colegio, Dr. Carlos Spirito, quien ha abordado el tema "Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Abordaje de Cuenca", con particular énfasis en la descripción del procedimiento legislativo necesario para la creación de Organismos de Cuenca, tomando como ejemplo el procedimiento llevado a cabo para la creación de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR).

Cabe destacar, que dicho trabajo ha constituido un aporte de este Colegio de Abogados en el marco del Plan de Gestión 2010-2012 de la Confederación Parlamentaria de las Américas, que establece entre sus ejes prioritarios de gestión, el tema "Recursos Hídricos".

-Convenio con la Agencia Ambiental La Plata.

Se gestionó la suscripción de un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Colegio de Abogados y la Agencia Ambiental La Plata, organismo ambiental municipal; para el desarrollo de tareas conjuntas, entre las cuales se tiene como objetivo el envío de consultas legales desde la Agencia al Instituto, de modo tal que los integrantes del mismo analicen la problemática técnico-jurídica planteada y emitan dictámenes no vinculantes.

Con ello, se persigue la actualización de los integrantes del Instituto sobre las cuestiones ambientales de la región y la adquisición de experiencia en el análisis de problemáticas de esta naturaleza.

Dicho convenio, fue suscripto el día 12 de abril de 2011 en el Salón de los Acuerdos de la Municipalidad de La Plata, entre el Presidente de este Colegio, Dr. Pedro Martín Augé, y el Intendente de La Plata, Dr. Pablo Bruera.

-Anuncio del Proyecto de Código Provincial de Faltas Ambientales.

De acuerdo a las gestiones llevadas a cabo entre este Instituto y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (O.P.D.S.), se realizó en la sede de este Colegio el día 1° de junio de 2011, un acto presidido por el Gobernador de la Provincia, Daniel Scioli, y con la presencia del entonces Presidente del Senado Provincial, Federico Scarabino, el Intendente de La Plata, Dr. Pablo Bruera, entre otras autoridades, mediante el cual el Gobernador anunció el envío a la Legislatura Provincial del Proyecto de Código Provincial de Faltas Ambientales.

-Convenio con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (O.P.D.S.):

En el mismo acto realizado el día 1° de junio de 2011, y en presencia del Gobernador Daniel Scioli, se suscribió un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Colegio de Abogados y el O.P.D.S., organismo ambiental provincial.

Dicho convenio, fue suscripto por el Presidente de este Colegio, Dr. Pedro Martín Augé, y el Director Ejecutivo del O.P.D.S., José Manuel Molina.

-"III Congreso Internacional sobre Cambio Climático":

Se organizó en forma conjunta con la Universidad Nacional de La Plata, y con los auspicios del Senado de la Provincia de Buenos Aires, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (O.P.D.S.) y la Fundación Catedral; el Foro "Marcos regulatorios ante el Cambio Climático", el cual se celebró en la sede de este Colegio de Abogados el día 11 de agosto de 2011 en el marco del mencionado Congreso Mundial.

Se contó con la presencia de disertantes de alto nivel, tales como el Prof. Rómulo Sampaio, Coordinador del Programa de Derecho Ambiental de la Fundación Getulio Vargas de Río de Janeiro (Brasil) y la Dra. Raquel Gutiérrez Nájera, de la Universidad de Guadalajara (México), entre otros distinguidos expositores.

Para dicha ocasión, el Instituto de Derecho Ambiental, además de tener a su cargo la coordinación del evento, confeccionó un dossier con material normativo de interés el cual fue grabado en CD's y entregado a los asistentes.

-III Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas":

En el marco del Congreso Provincial organizado por este Colegio de Abogados, celebrado los días 25 y 26 de agosto de 2011, el Instituto de Derecho Ambiental aportó su participación y colaboración; a partir de las actividades de Coordinación de la Comisión "Acceso a la Justicia y Tutela Efectiva de Derechos", llevada a cabo por su Director, Dr. Carlos Spirito, y su Subdirectora, Dra. Silvana Sosa.

Asimismo, el Instituto participó activamente de dicha Comisión, aportando 5 ponencias, presentadas por los miembros del Instituto, Dres. Guillermo Piovano, Pedro Sisti, Josefina Antelo, Silvana Sosa, Eloisa Cendagorta, Guadalupe Torres, y Florencia Vecchiatti.

-"Confederación Parlamentaria de las Américas - Participación en la XI Asamblea celebrada en Québec, Canadá":

A partir de la invitación efectuada por dicha Confederación para participar en el marco de la "XI Asamblea General Ordinaria de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)", celebrada entre los días 6 al 9 de septiembre de 2011 en la Asamblea Nacional de Québec, Canadá; el Instituto de Derecho Ambiental ha tenido la ocasión de participar en dicho evento brindando una disertación sobre "Cambio Climático y Agua", exposición que estuvo a cargo del Dr. Carlos Spirito.

Dicha participación ha contado con el apoyo de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.), resultando altamente satisfactoria, toda vez que al importar una continuidad de trabajo conjunto con dicha Confederación legislativa que ya lleva

más de un año, ha permitido establecer una asistencia a la delegación argentina de legisladores en materia ambiental para la fijación de posturas a nivel país en el marco de dicha confederación.

- "Taller sobre Nuevas Incumbencias y Campos de Actuación Profesional en materia Ambiental":

Este Instituto organizó en forma conjunta con la Comisión de Abogados Jóvenes, el referido taller, el cual se desarrolló el día 15 de noviembre de 2011, en el cual se contó con la disertación del Dr. Homero Bibiloni, actual Director de la Especialización en Derecho Ambiental de la UNLP, Asesor Consultivo Honorario de este Instituto, y ex Secretario de Ambiente de la Nación.

El taller resultó de sumo interés para aportar ideas e iniciativas a los colegas que asistieron al mismo, y en virtud de los resultados obtenidos en el mismo, se planificará la realización de un Taller de Práctica Profesional Ambiental para el año 2012, a fin de profundizar los temas abordados en este taller.

- "Propuesta para inclusión de la materia Ambiental en los Formularios de Ingreso de Datos en las Receptorías de Expedientes de la S.C.B.A.":

En fecha 25 de octubre de 2011, por intermedio de la Comisión de Relaciones Institucionales, se elevó una propuesta al Consejo Directivo, con el objeto de que se gestione ante la S.C.B.A. la inclusión de la materia "Ambiental" en los Formularios de Ingreso de Datos de las Receptorías de los Departamentos Judiciales del Máximo Tribunal Provincial; con fundamento en el reconocimiento constitucional del derecho al ambiente, la cada vez más creciente litigiosidad en materia ambiental, la existencia de acciones específicas de esta materia, sumado entre otros aspectos, a las dificultades que se presentan para los colegas en orden a encuadrar e identificar correctamente la acción, dentro del nomenclador existente, cuando se trata de acciones con contenido ambiental. Se propuso un plan de incorporación progresivo, sujeto al mejor criterio que el Máximo Tribunal tenga al respecto. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Directivo, para ser elevada al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

- Reunión Ampliada: "Conferencia para el Desarrollo Sustentable "Río + 20". Expectativas y desafíos":

Antes del inicio de las actividades académicas del año 2012, y aprovechando el paso por la ciudad de La Plata de la Dra. Carina Costa de Oliveira, abogada investigadora del Programa de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Fundación Getulio Vargas de Río de Janeiro (Brasil), se llevó a cabo durante el día 14 de febrero de 2012 en la sede del Colegio de Abogados la referida reunión ampliada, en la cual disertaron el actual Director del Instituto de Derecho Ambiental, Dr. Carlos Spirito, y la Dra. Carina Costa de Oliveira.

El encuentro contó con la presencia de funcionarios de la Embajada de Brasil en la República Argentina, y ha servido de encuentro preparatorio y de difusión de la próxima cumbre mundial de medio ambiente (Conferencia de Naciones Unidas "Río + 20"), que se desarrollará durante el mes de junio de 2012 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, y constituye el encuentro ambiental mundial más importante, el cual se celebra cada 10 años.

-Acción coordinada con Comisiones del C.A.L.P.:

Cabe destacar que a lo largo del año que se describe, y atendiendo a las actividades antes reseñadas, el Instituto de Derecho Ambiental ha tenido una activa y fructífera participación interactuando con las Comisiones de Relaciones Institucionales y de Abogados Jóvenes.

Carlos SPIRITO
Director

INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

El Instituto de Derecho Civil celebró sus sesiones los segundos y cuartos lunes de cada mes a las 19:30 hs. en la sede del Colegio departamental.

Organizó distintas actividades que abordaron una temática de actualidad en el ámbito de su competencia, destacándose entre otras las siguientes:

1.- El día 9 de mayo disertaron sobre "Mayoría de edad y alimentos en el nuevo régimen de la ley 26.579" los Dres. Graciela Inés Barcos, Claudio Belluscio y Miguel Gonzales Andia.

2.- Con fecha 13 de junio, el Dr. Julio Martínez Alcorta expuso sobre el tema "El art. 152 ter CCiv. ¿Eliminó la incapacidad absoluta de hecho de los dementes? Situación de los inhabilitados".

Cabe señalar que las conferencias antes mencionadas convocaron una numerosa asistencia que puso de manifiesto que la temática abordada respondió a las necesidades e inquietudes de los abogados participantes, quienes en particular requirieron el nivel académico que se les brindó.

Por otra parte, el Instituto colaboró en la organización del III Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas, que tuviera lugar los días 25 y 26 de agosto de 2011, asistiendo a distintas comisiones y con la presentación de diversas ponencias.

Finalmente, y ante la asistencia de los Dres. Sánchez del Río y Gonzáles Andía a las XXIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil, llevadas a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, se propusieron diversos temas para futuras conferencias, algunas interdisciplinarias con la posible participación de otros Institutos, todo ello en el marco de la reforma del Código Civil.

Jorge Oscar Perrino
Director

INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

Los miembros de este Instituto se han reunido en forma periódica los días lunes por medio de cada mes, a partir de las 19:30 horas. En dichas reuniones, como es habitual, se analizaron fallos recaídos en diversas jurisdicciones judiciales, considerando entre otros, los siguientes pronunciamientos jurisdiccionales referidos a la aplicación de la prescripción en materia concursal, morigeración de los intereses de los créditos fiscales en el concurso, responsabilidad de la sindicatura en etapa de liquidación de bienes en la quiebra, jurisdicción y cambio de domicilio social, etc.

Participaron de estas reuniones el Director del Instituto: Doctor José María Cruset; el Subdirector: Doctor Carlos E. Garobbio, los secretarios: Doctores Javier Rahman y Ariel Giménez y los miembros: Doctores Orfilia Di Leo, Estela Marmonti, Pablo Damián Martínez Buzzoni, Carlos Javier Ontivero, Germán D. Villano, Agustín Mario Trevisiol, Marcelo Alejandro David, Sabrina Droz, entre otros.

Los días 7 y 8 de abril tuvieron lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires Las "Jornadas Internacionales de Derecho Económico Empresarial", en homenaje al Profesor emerito Doctor Héctor Alegría, concurriendo a dicho evento académico en representación del Instituto los Doctores José María Cruset y Carlos E. Garobbio.

El Instituto Argentino de Empresa Familiar celebró su reunión mensual en el Colegio de Escribanos de la ciudad de Buenos Aires, y en esa oportunidad expuso el Doctor Carlos E. Garobbio sobre el tema "Los aspectos laborales de la empresa familiar".

El día 16 de mayo se realizó, organizado por esta unidad académica, en la sede de este Colegio una Jornada de Derecho Societario "Nuevos desafíos en materia societaria", disertaciones que estuvieron a cargo de los coautores de los recordados "Cuadernos de Derecho Societario", primera obra de importancia realizada a partir del dictado de la ley 19.550, cuya dirección estuvo a cargo del Maestro Doctor Horacio Zaldívar, exponiendo el Doctor Rafael E. Manovil sobre "El concepto de sociedad en el derecho argentino", el Doctor Alfredo L. Rovira sobre "La responsabilidad solidaria de los directores y accionistas por reclamos laborales", el Doctor Carlos San Millán sobre "La sociedad de garantía recíproca en la actualidad" y el Doctor Guillermo E. Ragazzi sobre "Sociedades entre profesionales", actuando como moderadores los Doctores José María Cruset y Carlos E. Garobbio.

El 9 y 10 de junio, organizado por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora se desarrolló "El LIII Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires", concurriendo y presentado ponencias los Doctores Sabrina Droz, Javier Rahman, Estela Marmonti, Orfilia Di Leo, Ariel F. Gimenez, José María Cruset, Marcelo A. David y Carlos E. Garobbio.

El día 4 de julio se organizó una Jornada de actualización y análisis de la "Reforma de la ley de concursos y quiebras. Ley 26.684", exponiendo los Doctores Carlos E. Garobbio sobre "Las características centrales de la reforma. Continuación de la explotación de la empresa en marcha por cooperativas de trabajo", el Doctor Marcelo A. David sobre "Modificación al régimen de salvataje y adquisición del capital social de la empresa concursada", y el contador público Doctor Miguel Telese sobre "Nuevas funciones de la sindicatura", actuando como moderador el Doctor Javier Rahman.

Tuvo este Instituto activa participación en el 3º Congreso Provincial de ciencias Jurídicas" realizado en este Colegio los días 25 y 26 de agosto, presentando ponencias los Doctores Ofilia Di Leo, Sabrina Droz, Javier Rahman, Ariel Gimenez, Carlos E. Garobbio, José María Cruset, Marcelo Alejandro David, Carlos F. Valdez y Fernando J.J. Varela.

Conjuntamente con la Comisión de Jóvenes Abogados, se llevó a cabo, el día 13 de septiembre, un Taller sobre el contrato de "Fideicomiso destinado a la construcción" exponiendo los Doctores Marcelo A. David, Ariel F. Gimenez y Gustavo Mammoni.

Organizado por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se realizó en dicha ciudad los días 24 y 25 de noviembre el "LIV Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires", concurriendo y presentando ponencias los Doctores Sabrina Droz, Ofilia Di Leo, Estela Marmonti, Marcelo A. David y Carlos Javier Ontivero.

El día 5 de diciembre se desarrolló una Jornada sobre "Las reformas introducidas al régimen concursal por la ley 26.684. La actuación del sindico y el nuevo rol de las cooperativas", exponiendo en esta oportunidad los Doctores Marcelo A. David, Carlos E. Garobbio, Miguel Telese, Alberto E. Rezzonico y Juan Anich, y el señor Oscar Del Valle, en representación de una Cooperativa de Trabajo.

Es importante señalar que por primera vez en la ciudad de La Plata se realizaron los días 27 y 28 de octubre las "XVIII Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial", evento académico organizado en forma conjunta por la Universidad Nacional de La Plata a través de su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y este Colegio de Abogados de La Plata con la intervención del Instituto de Derecho Comercial, que congreso a numerosos profesionales de todo el país, magistrados, profesores de la materia, contadores públicos, etc., presentándose más de sesenta trabajos de alto valor intelectual, los que fueron motivo de exposición y debate. Concurrieron a este acto académico destacados especialistas en materia comercial, contándose entre otros a los Doctores Ariel Dasso, Martín Arecha, Juan A. Anich, Marcelo Barreiro, Eduardo Favier Dubois (h.), Carlos Moro, Ricardo A. Nissen, Miguel A. Raspall, Efraín Hugo Richard, Juan Carlos Veiga, etc., Jornadas que culminaron con la conferencia magistral que brindó en la sede de este Colegio el Profesor emerito Doctor Héctor Alegría.

Por su parte, esta unidad académica, por intermedio de la Secretaría de Derecho Deportivo, realizó los siguientes eventos:

El 26 de mayo una Jornada sobre "El deporte es un derecho", organizado conjuntamente con el Foro Social del Deporte, con la participación como disertante del Doctor Carlos F. Valdez.

El día 29 de junio se realizó una Jornada sobre "La actualidad del rugby en Argentina". El plan de desarrollo para el alto rendimiento (PLADAR). Amateurismo o profesionalismo, oportunidad en que expusieron especialistas, entrenadores y jugadores, entre ellos el Doctor Gustavo C. Mercerat, Doctor Christian Miguenz, Pablo Gómez Cora, Pablo Camerlinckx, Porfirio Carreras, Emilio Perazzo, Luis Rivas y Eduardo García Sáenz.

Y por último, el día 8 de julio se desarrolló una Jornada sobre "Nuevas perspectivas para la organización del Básquet", organizada en forma conjunta con la Escuela Nacional de Entrenadores de Básquet (ENEBA), filial La Plata, ocasión en que disertaron directivos de la liga Argentina de básquet, profesores y entrenadores, contando entre ellos, el Doctor Alejandro Tonelli, el profesor Javier Orlandoni y el Doctor Facundo Petracci, actuando como moderadores los Doctores Carlos Fernando Valdez y Nicolás Bertch.

José María Cruset
Director

INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

-Reuniones ordinarias mensuales: programadas y realizadas en últimos jueves de cada mes calendario, coordinadas por su director, Miguel Ángel Benedetti, y con la activa participación de los Secretarios del Instituto: María Jimena Sáenz - Emanuel Lovelli y Esteban Ricardo Stafforte. Según detalles consignados en libro de actas respectivo y como se sintetiza en esta memoria, la actividad académica anual gira prioritariamente en torno a la preparación, organización y participación por parte de este Instituto en dos mega eventos académicos en el Colegio plantese: el primero, específico sobre la actividad profesional, intra-colegio que se viene realizado bianualmente; el segundo, mayúsculo desafío de co-organizar, por vez primera en nuestra ciudad, una nueva edición de un evento crítico e interdisciplinario de raigambre internacional.

- **3º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas organizado por Área Académica del Colegio de Abogados de La Plata: "La Ciencia Jurídica y el cambio social: el rol de los Colegios de Abogados frente a los nuevos desafíos del ejercicio profesional"**. Días 25 y 26 de agosto de 2011 en sede del Colegio de Abogados de La Plata. Con antelación se resolvió en el seno del Instituto que este evento sería el ámbito propicio para la primera presentación pública -y posterior publicación- de los avances investigativos y provisionales conclusiones de la línea de investigación del Instituto que se diera cuenta en anteriores memorias (años 2009 y 2010) sobre respuestas judiciales y de políticas públicas en torno a los postergados derechos habitacionales en el gran marco de la problemática contemporánea de la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, con especial referencia a la ciudad de La Plata. En tal sentido, se presentó una ponencia en la Subcomisión de "Acceso a la justicia y tutela judicial efectiva", suscripta y defendida por parte del Director del Instituto, Miguel Ángel Benedetti, conjuntamente con dos de los secretarios, María Jimena Sáenz y Esteban Ricardo Stafforte, intitulada: "Derecho a la vivienda ante tribunales locales: un estudio exploratorio". Ante el debate y reflexiones generados por dicha ponencia en la Subcomisión, se resolvió ajustar y actualizar ciertos aspectos de esa primera presentación para su publicación en la revista del CALP (ver más abajo).

- **VI Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica: los días 13 y 14 de octubre de 2011**, en las sedes del Colegio de Abogados de La Plata el jueves 13, y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP) el viernes 14. El evento fue co-organizado desde principio de año en forma tripartita: por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de su Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y su Revista Crítica Jurídica, dirigidos por el académico Oscar Correas; por la referida Facultad platense de Derecho por intermedio de su Instituto de Cultura Jurídica a cargo de la Dra. Manuela González; y por el Colegio de Abogados La Plata a través del Instituto de Derecho Constitucional conjuntamente con los institutos colegas del CALP, de Filosofía del Derecho y de Derechos Humanos, continuando la enriquecedora senda de trabajo conjunto e interdisciplinario que se viene auspiciando desde este Instituto. Esta VI

Conferencia, venía precedida por cinco anteriores realizadas todas ellas en México D.C. siempre auspiciada por el mencionado Centro de Investigaciones mexicano, por lo cual hubo consenso en que el Presidente de este evento académico internacional, realizado por vez primera en la ciudad de La Plata, fuera el catedrático Oscar Correas. Si bien los destinatarios principales fueron abogados y estudiantes de derecho, la conferencia como es tradición tuvo un fuerte enfoque interdisciplinario en función de los temas abordados con perspectiva crítica, los cuales se detallan más abajo. Se hubo invitado a personalidades relevantes del quehacer del campo jurídico-social del país y del continente para que disertaran en conferencias plenarias. Basta destacar aquí la disertación del reconocido profesor de la Universidad de Santa Catarina, Brasil, Antonio C. Wolkmer sobre "Pluralismo, marxismo y movimientos de Crítica Jurídica Latinoamericana"; y, a sugerencia de este Instituto, la conferencia inaugural fue brindada por el profesor de la UBA, Claudio Martiniuk, bajo el título "Normatividad, crítica y estética". Las ponencias y trabajos de investigación presentados, se debatieron en el seno de las nueve comisiones conformadas en relación a los siguientes ejes temáticos:

1. Hacia un nuevo constitucionalismo en América Latina.
2. La crítica jurídica en América Latina.
3. Movimientos sociales y la criminalización de la protesta y de la pobreza en América Latina.
4. Derechos Humanos: nuevas perspectivas.
5. Género e identidades sexuales.
6. Enfoque crítico de la historia del derecho en América Latina.
7. Enseñanza del derecho: enfoques críticos.
8. La crítica del derecho a través del arte.
9. Teorías libertarias y derecho.

El Instituto de Derecho Constitucional hubo participado activamente en la realización efectiva del evento: su director, además de integrar el Comité Académico de la VI Conferencia, presidió la Comisión nº 1 "Hacia un nuevo constitucionalismo en América Latina" con la colaboración del secretario del Instituto, E. Stafforte; por su parte, la secretaria M.J. Sáenz, presidió la Comisión nº 5 "Género e identidades sexuales", mientras que el secretario E. Lovelli, estuvo a cargo de la Comisión nº 4 "Derechos Humanos: nuevas perspectivas". Asimismo, la secretaria del Instituto presen-

tó y defendió una ponencia en su nombre, María Jimena Sáenz, intitulada "Literatura, castigo y Nación. El discurso del sexo y la raza en ¿Inocentes o culpables? de Antonio Argerich", en la Comisión nº 8 "La crítica del derecho a través del arte".

- **Publicación de investigación del Instituto:** en la Revista del Colegio de Abogados de La Plata, doctrina- legislación - jurisprudencia, nº 75, se dispuso publicar, por vez primera, preliminares consideraciones sobre la línea investigativa ya referida sobre los derechos habitacionales, cuyo título es "Derecho a la vivienda adecuada ante los tribunales platenses en siglo xxi: un estudio contextual y exploratorio" firmada conjuntamente por M.A. Benedetti, M.J. Sáenz y E.R. Stafforte.-

Miguel Ángel BENEDETTI
Director

INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

- **Reuniones ordinarias.** Durante el transcurso del año 2011 las mismas se llevaron a cabo los segundos y cuartos martes de cada mes.

- **Temas tratados.** Una vez explicitados los objetivos que tuvo en miras el Consejo Directivo para la creación del Instituto hacia finales del año 2010, se esbozaron distintas líneas de trabajo, que se concretaron en diferentes actividades. Entre otras:

- **Curso de Técnica Legislativa.** Se designaron como encargados del mismo a los colegas Sandra Paris y Carlos Gonzalez Fuentes, confeccionándose el programa respectivo que contendrá tres partes ("Parte Propedéutica", "Derecho Parlamentario" y "Técnica Legislativa") y ocho unidades ("La Supremacía Constitucional y el control de Constitucionalidad", "El Federalismo", "Formación de las Leyes", "Organización parlamentaria", "La crisis legislativa y la reforma parlamentaria", "Estructura de la ley", "La redacción de la ley" y "Antecedentes de la Ley"). Está prevista su implementación durante el transcurso del año 2012.

- **Jornada sobre el proceso de elaboración de las normas**

electorales y la nueva ley electoral. Se llevó a cabo el día 02 de diciembre de 2010 y en la misma se analizaron las recientes leyes de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), tanto en la Nación como en la Provincia de Buenos Aires. Contó con la exposición del Director Nacional Electoral, Dr. Alejandro Tulio y la participación de miembros de la Junta Electoral Provincial y apoderados de los Partidos Políticos.

- En forma conjunta con el Instituto de Derecho Político, y siguiendo la temática enunciada anteriormente, se llevó a cabo un Ciclo de conferencias sobre las nuevas normas electorales, donde se analizó la novel legislación desde distintos ángulos. La participación del Instituto fue coordinada por el Dr. Pablo Carona.

Fueron expositores en sucesivas charlas el Dr. Manuel Humberto Blanco - Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires; la Dra. Ana María Bourimborde - Presidente de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata y miembro de la Junta Electoral Bonaerense- y el Dr. Santiago Corcuera - Juez integrante de la Cámara Nacional Electoral.

- Analizados los principales proyectos de ley en trámite ante la Legislatura bonaerense, se decidió organizar una jornada de debate en torno al proyecto de ley A-1/11-12 Plan de Regionalización provincial impulsado por el Poder Ejecutivo.

Participaron el Lic. Gerardo Otero, ex Ministro de Economía de la Provincia, en representación del Poder Ejecutivo; y los abogados y Diputados Provinciales Juan Cavallari (titular de la comisión de Legislación General) e Iván Fernando Budassi.

- Se conformó un grupo de trabajo sobre Manuales de Técnica Legislativa donde se analizaron las experiencias de otras jurisdicciones y las publicaciones existentes sobre el particular;

- Entre otros temas también se analizó la técnica legislativa adoptada en las últimas modificaciones al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y las cuestiones reglamentarias en la implementación de las subastas y notificaciones electrónicas; se plantearon diferentes cuestiones sobre el rol del abogado como asesor legislativo, su formación, su función y objetividad; se analizó la posibilidad de llevar a cabo un seminario sobre los desafíos actuales de la legislación provincial, teniendo en cuenta las constantes reformas legislativas de nuestros Códigos de Procedimiento y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, etc.

- Asimismo el Instituto colaboró, a través de la Dra. María Laura Bruzzone y sus autoridades, en la publicación que realizó el Área de Información y Publicaciones - Comisión de Publicaciones del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Plata - sobre el Código Procesal Civil y Comercial y legislación complementaria.

Miguel Oscar BERRI
Director

INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

a) Reuniones Ordinarias:

Las reuniones ordinarias del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones se llevaron a cabo los primeros y terceros lunes de cada mes a las 18.30.

b) Tercer Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas:

En el mes de Febrero, en el marco de las reuniones ordinarias del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones, se formalizaron como propuestas de temas para el Tercer Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas los siguientes:

Tema 1: La intervención del abogado frente a los conflictos humanos: Nos planteamos específicamente desde el instituto el rol que desempeñamos en los conflictos de familia

Subtemas:

1. Implicancias de la formación profesional: orientación del grado, necesidad de la especialización, actualización permanente a través de los Colegios Profesionales.

2. Entrecruzamiento con cuestiones éticas

3. Importancia de la visión no adversarial de los conflictos jurídicos.

4. Necesidad de la resolución pacífica de los conflictos y de evitar, en lo posible, la judicialización

5. En familia: importancia de la interdisciplina

Tema 2: El rol de los Colegios Profesionales frente al acceso a la justicia

Nos planteamos analizar esta problemática desde el punto de

vista del abogado en ejercicio de la profesión, creyendo que en virtud de lo expuesto en el punto anterior, su rol resulta fundamental a los efectos de garantizar ese derecho constitucional. Creemos que el acceso a la justicia no es un problema de competencia exclusivamente jurisdiccional.

En agosto se participó del Tercer Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas.

c) Conferencias y Jornadas:

29 de Marzo: Conferencia de "Actualidad en el Derecho de Familia" "Implicancias de la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario". Expositores: Dr. Eduardo G. Roveda y Dra. Ida A. Scherman.

06 de Junio: Reunión ampliada "Incidencia de las nuevas tecnologías en el proceso de divorcio". Expositor: Dra. Cecilia Lopes

21 de Junio: Taller de Sucesiones, organizado conjuntamente con la Comisión de Abogados Jóvenes.

Expositores: Dres. Miguel Gonzáles Andía y Néstor Ranieri.

Temario:

1.- Iniciación del trámite sucesorio; etapas de proceso, diferencias respecto a las regulaciones de honorarios: tipos de procesos sucesorios.

2.- Inscripción de la Declaratoria de herederos, requisitos a cumplir.

22 de Junio: Taller de Derecho de Familia, organizado conjuntamente con la Comisión de Abogados Jóvenes. Expositores: Dres. Patricia Bermejo y Daniel Fabricio Sabio.

1.-Iniciación del trámite de familia; etapas previa funciones del Consejero de Familia.

2.-Transformación de los Tribunales de Familia en Juzgados unipersonales, nueva etapa recursiva.

05 de Septiembre: Conferencia "Tenencia compartida. Una mirada desde la realidad judicial". Expositor: Dr Germán Meiszner

17 de Octubre: Conferencia "Aspectos jurídicos de la nueva ley de salud mental (26.657)". Expositor: Dr. Eduardo G. Roveda.

01 de Diciembre: Conferencia "Cuestiones prácticas sobre testamentos". Expositora: Dra. Cristina de Tamborenea.

Elvira ARANDA
Directora

INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD

Los miembros del Instituto se han reunido en forma periódica cada quince días, analizando temas de actualidad.

Entre los temas desarrollados se destaca el análisis de la nueva Legislación sobre Fertilización Asistida, impacto en la Obras Sociales y prepagas, análisis de fallos y realización de un estudio sobre casuística en el Departamento Judicial de La Plata.

El día 6 de setiembre se realizó la Jornada sobre " Actualidad en Celiaquía (alcances de la Legislación Nacional y Pcial) y Transporte de Alimentos", la cual fue coorganizada con el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires. Los disertantes fueron: Dr. Juan Igarzabal, Dr. Cueto Rua, Dr. Fernando Chirido, Lic Fabián Benitez, Lic. Dolores Pizarro y Mag. Claudia Brolese, y el cierre estuvo a cargo del Ministro de Salud de la Pcia de Buenos Aires Dr. Alejandro Collia, quien destacara el trabajo que realizamos desde nuestro Instituto.

Realizamos un análisis de la nueva Ley de Salud Mental, su impacto en la internación psiquiátrica y la importancia de reformular la contención de las personas que sufran patologías que demanden internación psiquiátrica, y un paulatino cierre o transformación de los centros que actualmente funcionan como centros de internación permanente de pacientes psiquiátricos.

Se trabajó conjuntamente con la Universidad Nacional de La Plata, a través de la Cátedra Libre de Derecho a la Salud, en varios temas y se invitó a las reuniones de Instituto a algunos docentes de la misma.

Claudia BROLESE
Directora

INSTITUTO DE DERECHO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Jornada Académica organizada por el Instituto.

-Jornada Académica titulada "Ética periodística": Debate acerca de la procedencia de su regulación desarrollada el martes 3/5/2011

en la sede del Colegio de Abogados de La Plata. Expositores invitados: Hugo Alconada Mon, abogado - periodista, Prosecretario de redacción del diario LA NACIÓN, Gabriel Michi, Periodista, Licenciado en Comunicación Social (UBA), Alejandro Rodríguez Díez quien se desempeña como Director de Contenidos del portal web www.diariosobrediaros.com.ar

Jurisprudencia y Doctrina en página Web del CALP.

- Recopilación, análisis y comentarios de doctrina de diversos fallos judiciales nacionales relacionados con la temática del derecho de la información (responsabilidad civil, penal de la prensa, entre otros) que se encuentran publicados en la página web del CALP en el link correspondiente al Instituto.

Actividades del Dr. Manuel Larrondo.

- Ponente en el XV Congreso Iberoamericano de "Derecho e Informática" organizado por la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática desarrollado en la UCA, ciudad de Bs.As. del 3 al 8 de octubre de 2011. Tema Ponencia: "Internet: dilema sobre Competencia, Jurisdicción y derecho aplicable".

- Conferencista invitado en el curso "Sistema Constitucional Bonaerense 2010", Postgrado Facultad de Derecho UNLP. Resolución del HCD N°200, 3/08/2011. Expte 400-4685/07 Cde.2.

- Organizador y Coordinador de la Jornada Académica "La ética en el ejercicio del periodismo. ¿Debe regularse por ley" llevada a cabo el martes 3 de mayo de 2011 en la sede del Colegio de Abogados de La Plata. Expositores invitados: Hugo Alconada Mon (abogado - periodista diario LA NACIÓN), Gabriel Michi (periodista, presidente de FOPEA) y Alejandro Rodríguez Díez (periodista, editor del portal web www.diariosobrediaros.com.ar).

- Invitado como panelista al programa de TV "SERA JUSTICIA" conducido por la periodista Lorena Maciel por canal METRO de Cablevisión. Emitido el martes 31/5/11. Tema: Caso Juana Viale. Derecho a la intimidad vs. Derecho de la información. Ver en: <http://vimeo.com/24509798>

- Miembro de Comisión de Ponencias y Coordinador de la

Comisión 5 en el 3º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas denominado "La Ciencias Jurídicas y el cambio social: el rol de los Colegios de Abogados frente a los nuevos desafíos del ejercicio profesional", celebrado en el Colegio de Abogados de La Plata, calle 13 e/ 48 y 49 los días 25 y 26 de Agosto de 2011.

- Codirector de Tesis de Licenciatura en Comunicación social producida por los alumnos Córdoba David Diego y Torres BENAİM Verónica titulada "Perito Comunicacional. Una nueva figura en el mundo judicial" tramitada bajo el expte N° T-837 dirigida por la profesora Analía Elíades y asesorada por el profesor Marcelo Gálvez. 12/12/11. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. UNLP.

Publicaciones. Autor Manuel Larrondo

- Doctrina de la real malicia. Desconocimiento de su vigencia en un fallo de los Tribunales de Bahía Blanca. El rol del perito comunicador social". Comentario al fallo L,H L c/M.R. E. s/Ds y Pjs del 19/10/2010. Publicado en Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (RAP). Abril/Junio 2011, Año IX, N°97/98/99, pág. 81. ISSN N°1667-3174.

Actividades de la Dra. Analía Elíades

Distinciones recibidas:

- Homenaje a la Mujer Militante de la Comunicación. Marzo 2011. Distinción entregada por la COSITMECOS (Confederación de Sindicatos de Trabajadores de Medios de Comunicación Social). 10 de marzo 2011. Sede de la Federación de Trabajadores de Prensa (FATPREN). Capital Federal. Argentina.

- Distinción determinada por los gremios que nuclean a los trabajadores de comunicación del país.

Docencia de grado:

- Derecho de la Comunicación. Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP.

En postgrado:

- Profesora de la asignatura "Régimen Jurídico de la Información" correspondiente a la Maestría en Periodismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, junto con el Prof. Damián Loreti.

- Profesora de la asignatura Historia y Régimen Legal de la Radiodifusión correspondiente a la Especialización en Periodismo

Radiofónico, postgrado de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

Profesora de la asignatura Derecho a la Información, la Comunicación y la Cultura en la Maestría en Industrias Culturales. Universidad Nacional de Quilmes.

Ejercicio profesional:

- Asesora de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) Febrero 2011 a diciembre de 2011. Dirección de Asuntos Legales y Normativa. Responsable de Proyecto.

- Representante por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) en la coordinación interministerial de la Oficina de Monitoreo Decreto 936/11 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación) de seguimiento de publicación de avisos comerciales que promuevan la explotación sexual y prevención de trata de personas. 2011.

- Asesora Legal de la Película "Cipriano - Yo hice el 17 de octubre", dirigida por Marcelo Gálvez, con el auspicio de la Municipalidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Producida por La Mirilla Cine, basada en el libro "Yo hice el 17 de octubre" de Cipriano Reyes. (estreno junio 2011- Realización durante el año 2010).

Jurado:

Se ha desempeñado como jurado de tesis de grado y postgrado en el ámbito del Derecho a la Comunicación.

Disertaciones - Conferencias:

-Curso Profundizado sobre "Derecho a la Información y Comunicación Latinoamericano", organizado por el CELE (Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información) y la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo (UP) Argentina. 6 de julio de 2011. Lugar: Universidad de Palermo, Buenos Aires. Docente responsable del dictado de Taller sobre el tema: "Regulación de los medios y canales de información. Nuevas leyes de comunicación audiovisual".

-Conferencia "La democratización de la palabra: avances a partir de la discusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual". 10 de agosto de 2011. Conmemoración del quinto aniversario de la Radio Educativa LRF 438 Radio Sobral. Ushuaia. Tierra del Fuego. Organizada por el Colegio Provincial Dr. José

María Sobral. Asimismo el 11 de agosto de 2011 dictado de Taller sobre la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual para los alumnos del Taller de Radio y del Polimodal del Colegio con una carga horaria de 2 (dos) horas. Invitada por las autoridades de la escuela y la Prof. Mónica Dosso, Coordinadora de Radio.

- Panelista Charla Debate "Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual", en el marco del Conversatorio sobre la relación Universidad/Sociedad, correspondiente al Curso Introductorio de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata, 14 de febrero de 2011.

- Tercer Encuentro de Cátedras de Periodismo de Investigación. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata. 18 y 19 de marzo de 2011. Panelista: tema de exposición: "Derecho a la información y periodismo de investigación: avances legislativos y jurisprudenciales".

- Expositora Charla - debate sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, organizada por el Taller de Análisis de la Información de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Capacitación de docentes de la Cátedra. La Plata, 30 de abril de 2011.

- Congreso Comunicación/Ciencias Sociales - COMCIS. "Tensiones y Disputas en la Producción de Conocimiento para la Transformación", organizado por la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2011. Panelista. Tema de exposición: Libertad de expresión, derecho a la información y derecho a la comunicación: tensiones y disputas.

- Primeras Jornadas Internacionales: La Abogacía Estatal y el Control Gubernamental como Pilares de las Políticas Públicas, organizadas por la Procuración del Tesoro de la Nación y la Sindicatura General de la Nación. Expositora: Tema: La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual: situación actual, jurisprudencia y control. 14, 15, 16 de septiembre de 2011. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hotel Panamericano. Actividad certificada por la Dra. Angelina Abbona, Procuradora del Tesoro de la Nación y el Dr. Daniel Gustavo Reposo, Síndico General de la Nación.

Publicación de divulgación

- La Mañana de Neuquén. Diario. 25 de septiembre de 2011. Participación, transparencia y realización de otros derechos.

Artículo de divulgación publicado en el marco del informe especial sobre acceso a la información pública realizado por la periodista Romina Zanelatto. Edición impresa y digital:

<http://www.lmneuquen.com.ar/noticias/2011/9/25/122025.php>

Actividades del Dr. Jorge L. Bastons

- 1) Publicación en diversos medios de artículos sobre la actividad (RAP, CALP, etc).
- 2) Abogado de Telesur SA filial Argentina.
- 3) Dirige una investigación en la UCALP sobre "Acceso a la información pública con principal hincapié en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires".

Manuel LARRONDO
Director

INSTITUTO DE DERECHO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social tiene como principal finalidad la capacitación constante de nuestros colegas, brindando las herramientas de conocimiento necesarias para abordar ésta materia, de manera tal que haya una constante actualización sobre temas de difícil acceso por su carente sistematización.

Al igual que el año anterior, a partir del mes de marzo, el segundo y cuarto miércoles de cada mes, hemos llevado a cabo las reuniones de taller del Instituto, proponiendo temas para debate, compartiendo información y discutiendo casos prácticos. De ellas, han surgido diversas inquietudes y nuevas temáticas para abordar con mayor profundidad.

Tal como lo hemos hecho anteriormente, durante el ciclo 2011, se han desarrollado diversas actividades académicas, a través de jornadas a cargo de especialistas reconocidos en la materia, con el objetivo de profundizar el estudio de la misma. A continuación se detallan en orden cronológico:

- "Teleconferencia sobre reajuste judicial del haber jubilatorio en la Ley 24.241".

Expositor: Dr. Guillermo JAUREGUI

Miércoles 18 de Mayo.

- "Jornadas de Seguridad Social. Ciclo 2011 de Actualización en el Sistema Jubilatorio Nacional."

- "Prestaciones":

Expositora: Dra. Ana Telma BRITOS - Miércoles 15 de Junio.

- "Determinación y movilidad de los haberes previsionales":

Expositoras: Dra. María del Carmen BESTEIRO - Miércoles 22 de Junio

Dra. Elsa RODRIGUEZ ROMERO - Miércoles 6 de Julio

- "Taller de Derecho Previsional", organizado con la Comisión de Abogados Jóvenes."

Temario: Caja otorgante. Determinación de cargos. Jubilación ordinaria. Reajuste jubilatorio.

Expositores: Dres. Alberto INSUA, Diego PRESA, Emilia CARROZA y María Florencia VECHIATI.

Martes 12 de Julio.

- Conferencias de SEGURIDAD SOCIAL.

- "Problemática actual de la actuación ante la ANSES. Prestaciones. Servicio doméstico. Autónomos. Probatoria. Regularidad. Moratoria."

Expositora: Dra. Hilda CRUCIANI

Martes 15 de Noviembre.

- "Aspectos constitucionales de la seguridad social".

Expositor: Dr. Walter CARNOTA.

Martes 22 de Noviembre.

Con ello, se dio fin a otro año de labor académica, quedando diversos temas para ser abordados en el año 2012.

Alberto Antonio INSUA
Director

INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO

Los miembros del Instituto se han reunido de manera periódica los segundos martes de cada mes a partir de las 18:30 hs, analizándose en el transcurso del año distintos temas de actualidad en el ámbito del derecho informático.

Autoridades del Instituto

Directora: Dra. Marina Mongiardino

SubDirectora: Gonzalo Iglesias

Secretarios: Jose Maria Lezcano

Reuniones Ordinarias

El Objetivo del Instituto es analizar los distintos temas relacionados con la materia, como también estudiar la jurisprudencia y los nuevos proyectos legislativos que abordan dichos temas,

Dentro del proyecto programado para el año 2012, el Instituto tiene previsto la organización de un taller sobre pericias informáticas y una jornada preparatoria del Simposio Argentino de Informática y derecho a celebrarse durante el mes de agosto de 2012 en la ciudad de La Plata.

Conferencias organizadas

El Instituto, a través de sus miembros, organizó la Conferencia: "Nuevas herramientas forenses en la pornografía infantil": que se llevo a cabo 1 de junio del 2011 a las 18:30 hs en el Aula Bustos del Colegio de Abogados .

Expusieron el Dr. Gonzalo Iglesias ,Profesor de Aspectos Legales y Profesionales de la Informática UNLP y Subdirector del Instituto de Derecho Informático y la medica Emma Virginia Créimer, Directora de Ciencias Forenses Ministerio Público

Asimismo organizo la Conferencia sobre notificaciones electrónicas: su implementación en el proceso civil y comercial de la Provincia de Buenos Aires, que se llevo a cabo el día 14 de septiembre de 2011 en el Aula 5 del Colegio.

Expusieron el Licenciado Alberto Orestes Spezzi, Subsecretario de Tecnología Informática de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y Andres Soto, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de La Plata.

Jornada Realizada

El Instituto, a través de sus miembros, co-organizó conjuntamente con el Instituto de Derecho Político la jornada: Elecciones

2011: Evaluación de la utilización del voto electrónico ¿tema primordial para la próxima reforma electoral?, que se llevo a cabo el 8 de noviembre de 2011 en el Aula 1 del Colegio.

Expusieron Ana Maria Bourimborde, Abogada , el Sr. Vicente Fassano y Maria Inés Tula, abogada.. Moderadores: Dr. Sebastián López Calendino y Dra. Marina Mongiardino

Marina MONGIARDINO
Directora

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Teniendo como objetivo la difusión del Derecho Internacional Privado como así también su práctica por parte de profesionales y autoridades competentes tanto judiciales como administrativas, éste Instituto continuó idéntica línea de trabajo que en años anteriores.

De igual forma, se realizaron aportes de doctrina que merecieron su publicación y se realizó la primer entrega, pendiente aún de publicación, de los "Cuadernos de Práctica de Derecho Internacional Privado" dedicando el ejemplar a los mecanismos de la Adopción Internacional. Esta nueva vertiente a instancia de la Dra. Gabriela Di Girolamo y su grupo de trabajo, se proyecta en lo futuro con la propuesta de temas tales como circulabilidad internacional de documentos, poder de representación y otros mercedores de interés para el ejercicio de prerrogativas extrafronterizas.

A su vez, en el mes de mayo se invitó al Dr. Juan José Cerdeira quien además de docente especializado en Derecho Internacional Privado se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional e Integración del Ministerio de Justicia de la Nación; en la oportunidad se abordó la influencia de los movimientos migratorios en el ámbito privado internacional, fenómeno que redundo en tópicos tales como cobro de prestación alimentaria y sustracción indebida de niños, ambos de candente actualidad.

Llegado el Congreso de Ciencias Jurídicas se trabajaron tres ideas básicas: la jurisdicción argentina en los casos con elementos

extranjeros, la preparación de infraestructura humana y tecnológica y la aplicación del derecho extranjero; es así como el aporte se formalizó con una ponencia relativa al Afianzamiento de la Cooperación Jurídica Internacional.

Finalmente, en el mes de octubre la Organización de Estados Americanos convocó a la Directora de éste Instituto como experta en Derecho Internacional Privado de Familia y Niñez lo cual significó el traslado de sus espacios nacionales de trabajo ante el alto organismo internacional y entre ellos el que ahora nos convoca.

Liliana E. RAPALLINI
Directora

INSTITUTO DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Durante el transcurso del año 2011 el Instituto de Derecho Internacional Público, se reunió regularmente los primeros martes de cada mes a partir de las 18.30 horas, con la Dirección del Dr. Daniel Hugo Anglada, la Subdirección del Dr. Juan Carlos Hugo Pérsico y la Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Biangardi Delgado y Esther Gladys Sarasúa, y la asistencia de los demás miembros del Instituto. En dichas reuniones se trataron diversos temas de la materia analizando jurisprudencia y doctrina, abordándose cuestiones concretas por parte de los miembros del Instituto.

En el curso del año se realizaron las actividades académicas que a continuación se detallan: la primera de ellas consistió en una Reunión Ampliada llevada a cabo el día 4 de febrero en la que se recibió la visita de una delegación de la Academia Diplomática de Rusia encabezada por los Profesores: Dr. Igor Panarin y Dra. Tatiana Petrova con quienes se mantuvo un enriquecedor intercambio de ideas. La segunda actividad consistió en un "Ciclo de cine ruso sobre la Segunda Guerra Mundial" organizado conjuntamente con la "Casa de Rusia" y que fuera desarrollado los días 13, 20 y 27 de mayo y 3 de junio en el que se exhibieron las películas: "Normandía - Niemen", "El destino de un hombre", "Estrella" y "La balada de un soldado". La siguiente consistió en la conferencia que el día 2 de junio brindó Embajador Miguel Angel Espeche Gil sobre el tema "Brasil como potencia global". Posteriormente, el día 18 de octubre, se dictó una conferencia sobre el tema "Suiza en el

mundo actual" de la cual fue disertante el Sr. Embajador de la Confederación Helvética en la Argentina S.E. Johannes Matyassy.

Finalmente corresponde destacar que los Dres. Carlos Biancardi Delgado y Juan Carlos Pérsico participaron del XXIII Congreso Argentino de Derecho Internacional "Jorge Alberto Giner - Juan Varisto Bonaparte" organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional (A.A.D.I.) y que se llevó a cabo en las dependencias de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, en la ciudad de Santa Fe del 10 al 12 de noviembre de 2011 .

Daniel Hugo ANGLADA
Director

INSTITUTO DE DERECHO LABORAL

La actividad de nuestro Instituto durante el año 2011 fue muy intensa y con marcada participación de los colegas de la especialidad (en especial, los jóvenes). Así, se organizaron, como veremos, Cursos Teórico Prácticos con un lleno casi total del Salón de Actos, con asistencia libre y gratuita. Asimismo, continuaron los tradicionales Talleres de Reflexión y Debate mensuales, también con asistencia libre y gratuita, sobre temas de actualidad con expositores especialmente convocados y la activa participación de los colegas. Siguiendo el esquema de años anteriores podemos resumir esta labor en los siguientes capítulos:

Talleres de Reflexión y Debate: Estos Talleres tienen como objetivo informar a los colegas sobre las novedades en la materia. Se realizan generalmente los días Martes (día de nota) a las 14 o 14,30 horas (al terminar la jornada de Tribunales), a fin de posibilitar la concurrencia de los abogados del interior de nuestro Departamento. Abordamos los siguientes temas: 22 de Marzo: "Importantes novedades en materia de Riesgos del Trabajo: instauración de un seguro de responsabilidad civil y diferentes resoluciones de la Superintendencia de ART". Expositora: Dra. Ximena Greco; 10 de Mayo: "Un tema polémico en los juicios laborales: el encuadramiento convencional y sus consecuencias salariales e indemnizatorias: jurisprudencia. Diferencias con el encuadramiento

sindical". Expositor: Dr. Víctor Hugo Guida, Juez del Tribunal del Trabajo nro. 1 de La Plata; 7 de junio: " Un fallo decisivo de la CSN sobre trabajadores "contratados" del Estado: Autos: "Cerigliano c/Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs.As." del 19-04-2011.". Expositor: Dr. Miguel Angel Abdelnur; 6 de setiembre: "Dos fallos de la SCBA sobre responsabilidad de Directores (caso "Ahmed") y transferencia de Establecimiento (caso "Rolando"). Expositor: Dr. Miguel Angel Abdelnur; 4 de octubre: "Un fallo importante de la SCBA en materia de riesgos del trabajo: incidencia de los pagos "en negro" al trabajador accidentado y responsabilidad de las ART (caso Villalón c/Lastra", L 90.676, 31-8-2011)". Expositor: Dr. Miguel Angel Abdelnur; 8 de noviembre: " El certificado de trabajo del art. 80 LCT en la reciente jurisprudencia de la SCBA". Expositor: Dr.Miguel Angel Abdelnur. 6 de diciembre: "El futuro de la Libertad Sindical y la negociación colectiva, a partir de los fallos de la CSJN ("ATE" y "ROSSI") y de la SCBA (L79331 "Ferulano c/Facera" y L 93122 "Sandes c/Subpga". Expositor: Dr. Luis Ramirez Bosco.

Cursos:

A) Del 14 de Marzo al 13 de junio, los días Lunes de 15 a 16,30 hs. en el Salón de Actos, con asistencia libre y gratuita y en base al siguiente Temario Primer Módulo: 2 clases. Dr. Fabian Roberto Quinteros: Etapa extrajudicial; intercambio epistolar; modelos. Segundo Módulo: 4 clases: Dr.Miguel Angel Abdelnur: Introducción al proceso laboral; análisis y desarrollo de un caso de despido directo desde la entrevista al trabajador hasta la confección de la demanda; contestación de demanda; segundo traslado.". Tercer Módulo: 3 clases: Dr.Fabio Arechabala: "Conciliación. Desistimiento. Etapa probatoria. Pericias y sus impugnaciones. Vista de la Causa. Veredicto y Sentencia; apreciación de la prueba en conciencia.". Cuarto Módulo: 3 clases, Dr. Miguel Angel Abdelnur: "Recursos ordinarios; revocatoria y aclaratoria. Recursos Extraordinarios ante la SCBA: su técnica; modelos.". Quinto Módulo: 3 clases: Dr. Pedro Elbaum. "Ejecución de sentencia: modelos de escritos, oficios, pedidos de informes y resoluciones."

B) 28 de setiembre, 5, 12, 26 de octubre y 2 de noviembre, de 15 a 16,30 en el Salón de Actos, con entrada libre y gratuita y en base al siguiente Temario: 28/9: Dr.Miguel Angel Abdelnur:

"Liquidación de indemnizaciones por despido, preaviso e integración. Remuneraciones computables. Topes. SAC y vacaciones proporcionales.". 5/10: Continuación de la clase anterior: "Indemnizaciones derivadas de la Ley Nacional de Empleo 24.013 y agravamientos indemnizatorios de la ley 25.323". 12/10: Dr. Fabian Quinteros y Dr. Diego Barreiro: "Multa del art. 80 LCT. Indemnizaciones especiales por maternidad, matrimonio y despido de representantes gremiales. Despido por falta o disminución de trabajo o fuerza mayor.".26/10 y 2/11: Dr.Mariano Puente: "Despido discriminatorio: cuantificación de la indemnización. Casos especiales de resarcimiento por daño moral: cuantificación."

C) Jornada de Profundización realizada el martes 5 de abril en el Salón de Actos de 14,30 a 17,30, con inscripción previa (70 inscriptos) y el siguiente Temario: "Los procesos de ejecución de sentencia en materia laboral." Expositores: Dres. Ricardo S.Sosa Aubone (Camarista en lo Civil y Comercial de La Plata) y Juan J. Formaro. Esta Jornada fue organizada conjuntamente con la "Asociación de Abogados Laboralistas Platenses"

Miguel A. ABDELNUR
Director

INSTITUTO DE DERECHO PENAL

Durante el transcurso del año 2011, en el marco de las actividades propias del Instituto de Derecho Penal, se han analizado distintos fallos de importancia jurídica en lo que respecta al derecho penal de fondo, como así también se ha dado respuesta a los pedidos de opinión al instituto en temas relacionados con el proyecto de reforma del Tribunal de Casación que luego se convirtiera en ley siendo de opinión unánime que tal como se proponía la reforma la misma no aportaba una mayor utilidad ya que descentralizar la casación no constituía una necesidad imperiosa para su buen funcionamiento. Ello además de que el aumento de sus integrantes seguramente traerá dificultades a la hora de realizar Acuerdos Plenarios.

Asimismo el instituto ha sido consultado sobre el proyecto de ley de Responsabilidad Juvenil siendo críticos en cuanto a la disminución de la edad a los 14 años para comenzar a tratar la responsa-

bilidad penal de los menores, aunque con distinto tratamiento respecto a los que han cumplido los 16 años. El Instituto ha entendido que esta baja de edad para comenzar la imputabilidad penal pretende dar una solución a un reclamo mediático ante el aumento de la delincuencia juvenil entendiendo que dista mucho de ser una solución a dicho problema. Por otro lado, se ha opinado favorablemente respecto a dotar a los menores de plenos derechos y garantías individuales y de defensa de aquellos que se encuentran sometidos a un proceso penal, cumpliendo así con la exigencia que desde hacía tiempo venían imponiendo los tratados internacionales en la materia.

En otro orden de cosas se dio comienzo al ciclo Jornadas de Magistrados de Casación, siendo dictada por el Dr. Daniel Carral, quien en fecha 30 de noviembre expuso sobre el tema "CULPABILIDAD: ERROR DE PROHIBICIÓN". La segunda jornada ya aprobada por el Consejo en el año 2011 se dictará en fecha 29 de marzo de 2012 con el tema "HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (art. 165 del C. Penal) y HOMICIDIO CALIFICADO (art. 80 inc. 7 C Penal). Concepto. Diferencias. Tentativas" la que estará a cargo del Dr. Fernando Luis María Mancini Hebeca. Para las próximas jornadas comprometieron su participación los Dres. Mahiques, Celesia y Sal Llargues.

Jorge Luís MARIN
Director

INSTITUTO DE DERECHO POLÍTICO

La memoria institucional de lo que ha sido el primer año de actividades del Instituto de Derecho Político del CALP.

En este sentido, entre las tareas desarrolladas a lo largo del año 2011 ha ocupado un rol central todo lo relacionado a las elecciones presidenciales y legislativas, así como la realización por vez primera en nuestro país de las primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias para elección de candidatos a cargos electivos, nacionales, provinciales y municipales implementadas por la ley 26571.

Justamente con motivo de ello, y considerando el rol que el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata posee como agente comunicador y multiplicador, se realizaron diversas actividades dirigidas al público general.

Así por medio de las mismas, los destinatarios -abogados, apoderados de los partidos políticos y público en general-, tuvieron la posibilidad de canalizar frente a las autoridades de los comicios las dudas e inquietudes planteadas por la nueva legislación.

Para ello se organizaron desde el Instituto, en conjunto con el Instituto de Estudios Legislativos del CALP, diversos encuentros que tomaron la forma de ciclos de conferencias cuyo título fue "Las nuevas normas electorales" a realizarse originariamente para los días 26 de abril, 3 y 10 de mayo.

Dicho ciclo contó como expositores con el Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal del Juzgado en lo Federal n° 1 con competencia electoral de la ciudad de La Plata; la Dra. Ana María Bourimborde, miembro de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, y del Dr. Santiago Hernán Corcuera, Juez integrante de la Cámara Nacional Electoral.

Asimismo, y vinculado con la temática, en un afán de acercar a los candidatos y sus ideas al electorado, se colaboró en la realización del debate abierto de candidatos a intendente de la ciudad.

El mencionado debate, presenta como dato no menor el hecho de haberse transformado en uno de los pocos encuentros de este tipo en donde todos los candidatos se prestaron para debatir sus ideas.

Cabe también destacar la realización de una compilación con la legislación básica en materia electoral tanto a nivel nacional como provincial, la cual fue publicada en la página web del CALP. La misma, fue pensada a efectos de brindar un instrumento útil para los colegiados y la comunidad en general con vistas en las elecciones, contribuyendo así el Colegio a un acto de vital importancia para la vida democrática de país.

Finalmente, y si bien a título personal, integrantes del Instituto publicaron trabajos relativos a la temática en el número de marzo de la Revista de Doctrina del Colegio.

En otro orden, se organizaron desde el Instituto diversas conferencias y encuentros como ser la exposición brindada por el Dr. Rosendo Fraga que llevo por título "Análisis Político de la Institucionalización de la Provincia de Buenos Aires", dictada en día 6 de Abril de 2011.

El disertante, trazó en su disertación un claro panorama de las instituciones a nivel provincial y su visión en comparación con las

mismas a nivel nacional, estableciendo las similitudes y diferencias entre ambos sistemas, concluyendo que resulta clave comprender el armado institucional provincial para comprender la realidad política a nivel nacional.

Así también con fecha 8/11/2011, se realizó la presentación de la obra colectiva "La política en tiempos de los Kirchner", dirigida por los Dres. Miguel De Luca y Andrés Malamud. El evento contó con la presencia del Dr. Miguel De Luca quién brindó un panorama de la labor realizada; así como del Licenciado Mauro Solano que efectuó comentarios a la obra.

Con posterioridad al mencionado encuentro, y en igual fecha, la Dra. Ana María Bourimborde y la Dra. María Inés Tula analizaron y polemizaron acerca del voto electrónico, sus ventajas y desventajas. Dicho encuentro, contó con la posibilidad de ensayar la experiencia del voto electrónico con una urna acondicionada al efecto que los presentes pudieron accionar por sí mismos.

Estas son las principales actividades efectuadas en el año próximo pasado, las cuales creemos reafirman los objetivos que este Instituto se ha comprometido a defender y que se encuentran expuestos en su manifiesto.

José María MARCHIONNI
Director

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL

1.- PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA. Se presentó la memoria anual 2010, con fecha 09/03/11.-

2.- JORNADAS SOBRE SUBASTA ELECTRÓNICA. Se realizó una jornada sobre: "La subasta electrónica en el CPCCBA", el día 19 de octubre, de 18 a 20 hs. Las disertaciones estuvieron a cargo de los Dres. Eduardo Oteiza, Gabriela Paladín y Juan Manuel Hitters.

3.- TALLER DE HONORARIOS. La Comisión de Abogados Jóvenes y este Instituto han organizado el "Taller de honorarios", el día 29 de noviembre, de 18 a 20 hs., en el Salón de Actos.

El temario fue:

-Fijación de honorarios por tareas extrajudiciales. Pautas lega-

les.

-Forma de pago. Como y cuando cobrar honorarios.

-Experiencia en la práctica profesional.

-Convenios de honorarios. Pacto de cuota litis. Conveniencia práctica.

-Ejecución de honorarios regulados judicialmente.

-Formas de cobro compulsivo. Juicio ejecutivo y juicio ejecutivo.

Expositores: Dres Carlos Brusa (integrante de de la Comisión Ley 5177) y Maria Cecilia Tanco.

4.- COLABORACIÓN EN LA PUBLICACIÓN DEL CPCC. A pedido del Área Publicaciones, este instituto, a través de su Director, colaboró con sugerencias para la publicación del Código Procesal Civil de la Provincia de Buenos Aires y leyes complementarias, para fines de 2011.

Juan Manuel HITTERS
Director

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL PENAL

Durante el transcurso del año 2011, el Instituto de Derecho Procesal Penal continuó con el desarrollo de sus ya antiguas concreciones, con su dinámica propia de reuniones semanales todos los miércoles a partir de la terminación del horario de los tribunales, es decir, desde las 14:00 hs. en la sede del Colegio. En ellas se plantearon, analizaron y debatieron cuestiones de actualidad del Derecho Procesal Constitucional y del Derecho Procesal Penal, incluyendo la doctrina y la jurisprudencia de los máximos tribunales internacionales, como la CIDH y la CEDH; y nacionales, como la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, la Cámara Nacional de Casación Penal y el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha del 6 de mayo de 2011, El Instituto desarrolló con gran éxito, en la sede del Colegio, la Jornada Preparatoria del XXVI Congreso de Derecho Procesal Nacional de la AADP (Asociación Argentina de Derecho Procesal) que tuvo lugar en la Ciudad de Santa Fe pocos meses después.-

Poco después, y en cumplimiento del compromiso contraído con

el Instituto Panamericano de Derecho Procesal, iniciamos la organización del XXIV Encuentro Internacional de dicho Instituto que, finalmente, resultó coorganizado por nuestro Instituto de Derecho Procesal Penal, el citado Instituto Panamericano y la Procuración General de la SCBA. El evento, como es sabido, finalmente tendrá lugar en la sede de nuestro Colegio de Abogados entre el 18 y el 20 abril del año en curso y ya ha merecido la declaración de interés provincial del Gobernador de la Provincia y judicial por parte de la Suprema Corte y de la Procuración General provinciales, mientras que están en trámite las respectivas de interés nacional, académico por las Universidades locales y municipal.-

Se estrecharon vínculos institucionales con las principales entidades afines a nuestra competencia tales como los ya citados AADP e Instituto Panamericano de Derecho Procesal, la AAJJ (Asociación Argentina de Juicio por Jurados, el INECIP y la AAPDPP (Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal). Se crearon canales de relación de gran importancia que han llevado a un importante nivel de intercomunicación e intercambio enriquecedor para la labor de nuestro Instituto.

En otro orden, se desarrollaron jornadas para el estudio y debate de diversos proyectos de ley de actualidad. Entre éstos, destacó el Proyecto de Ley de Juicio por Jurados de la Provincia de Buenos Aires presentado por el diputado Pérez durante la actual gestión gubernamental y también otros sobre la misma materia de la jurisdicción nacional o de otras provincias. Se analizó y trabajó el proyecto que derivó en la sanción de la ley respectiva de la Provincia de Neuquén que introduce el jurado a partir del 2014 y los proyectos de las de Chubut y Río Negro de inminente tratamiento en las respectivas legislaturas.-

En esta tarea, fue motivo de especial estudio lo relativo a la experiencia del funcionamiento del juicio por jurados en la Provincia de Córdoba, donde rige desde hace ya más de una década en la forma escabinada.

Nuestro instituto organizó y desarrolló con gran concurrencia y éxito en el Aula 1 del primer piso, un curso teórico-práctico de cuatro semanas de duración sobre "La Pericia en el Proceso Penal: algunas especialidades". Las fechas respectivas fueron en los días jueves 16, 23 y 30 de junio y 7 de julio de 2011 y las charlas estuvieron a cargo de los más reconocidos expertos en cada materia tratada: psicología y psiquiatría, medicina legal, contabilidad, digitalización e

imágenes y otras.-

También analizamos el programa, el temario y las ponencias presentadas en el marco del III Congreso de Ciencias Jurídicas del Colegio de Abogados de La Plata.

Se trataron muchos otros temas de interés y se incrementó la concurrencia de abogados y estudiantes a las reuniones ordinarias del Instituto.-

Se planificaron las actividades para el año siguiente y se determinaron los principales objetivos.-

Héctor M. GRANILLO FERNANDEZ
Director

INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO, PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Durante el año 2011 la actividad externa del Instituto estuvo fundamentalmente centrada en la participación activa que le cupo en el "3º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas", que se llevó a cabo durante las días 25 y 26 de agosto, bajo la denominación: "La Ciencia Jurídica y el cambio social: el rol de los Colegios de Abogados frente a los nuevos desafíos del ejercicio profesional".

Ello no fue óbice para que, paralelamente, el Instituto desarrollara una intensa labor en el orden interno, a través de las reuniones ordinarias que se celebraron a partir del mes de febrero, durante todos los meses del año pasado, hasta el de diciembre inclusive, en las que se organizaron y planificaron las tareas académicas realizadas en el citado Congreso y -luego de finalizado éste- se evaluaron las conclusiones finales a las que se arribara en el mismo.

El Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal participó en este Congreso Provincial en la Comisión Nº 5, cuyo contenido versó sobre el tema "Campo Jurídico: ampliación y retos planteados". Dicha comisión estuvo coordinada por los Dres. José M Cruset, Manuel Larrondo y Carlos E. Garobbio.

Se presentaron nueve ponencias. La primera, que llevó como título el mismo que el tema de la Comisión, tuvo como autoras a las Dras. Norma Alicia Ojeda, Graciela Fontana y Laura Lagana.

La segunda se tituló: "El contrato de Leasing como instrumento financiero alternativo al préstamo bancario" y fue elaborada por el Dr. Javier Rahman. La tercera, que se tituló: "Desafíos que plantea la sociedad moderna: nuevas formas de participación ciudadana a nivel municipal", tuvo como autor al Dr. Carlos Hugo Praderio. La cuarta que se denominó: "Ciber acoso, robo de identidad y redes sociales: responsabilidades legales en el Derecho Argentino", estuvo a cargo del Dr. Gonzalo Iglesias. La quinta cuyo título fue: "El fideicomiso como ropaje jurídico de la empresa. Posibilidades y límites", fue elaborada por el Dr. Ariel F. Giménez. La sexta, cuyos autores fueron los Dres. Ernesto Liceda y Emiliano S. Seglie, llevó por título: "La pornografía infantil - Problemática que plantea el artículo 128 del Código Penal en la Sociedad de la información". La séptima fue titulada: "La empresa familiar pionera de la radicación de capitales", siendo sus autoras las Dras. Orfilia Di Leo y Sabrina Drozd. La octava que fue titulada: "La reforma laboral a la ley de concursos y la debilitación del crédito comercial", fue elaborada por el Dr. Carlos E. Garobio. Finalmente, la novena cuyo autor fue el Dr. Marcelo Alejandro David, se tituló: "Restricción a la libre transmisibilidad de acciones en sociedades familiares cerradas"

Cabe destacar por último, que una de las conclusiones a las que se ha arribado luego del análisis de las ponencias que se han referenciado y que interesa especialmente a los fines y objetivos del Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal, es la que se transcribe a continuación: "El actual sistema municipal de la Provincia de Buenos Aires resulta arcaico, vetusto, desactualizado y obsoleto. Se impone con urgencia la convocatoria a una convención constituyente que consagre definitivamente la autonomía municipal, de una vez y para siempre. Asimismo, se plantea que en las cartas orgánicas que se dicten en su consecuencia, se exija que incluyan los distintos instrumentos de participación ciudadana".

Carlos Hugo PRADERIO
Director

INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL

Directora: Dra. Patricia B. Prusas
Subdirector: Dr. Alejandro Díaz Falloco

Secretarios: Dres. Gerardo Federico Núñez, Claudia Carullo, Guillermo Botargues.

Asesores Honorarios Consultivos: Dres. Alberto Federico Ruiz de Erenchun, Felipe Pedro Villaró, Carlos Enrique Bisso y Edgardo Scotti.

Miembros: Dres. Daniel Manfredo, Virginia Thill Albini, Lorena Muñoz, Sebastián Nicolás Giacosa.

Durante el año se realizaron las siguientes actividades:

Entre los meses junio y julio se dictó el curso de Derecho Registral divididos en cinco clases con los siguientes temas: Calificación Registral de Documentos Judiciales Declaratoria de Herederos, Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios, Particiones y Adjudicaciones. Subasta. Usucapión. Casuística Registral.- Particularidades de estos Institutos. Disolución de la Sociedad Conyugal y adjudicación por Divorcio, Documentación bajo el régimen de la ley 22172 Tasas. Formularios. Dres. Sebastian Giacosa, Claudia Carullo, Patricia B. Prusas. Medidas Cautelares: Requisitos formales. medida cautelar y certificado expedido. Reserva de prioridad. Anotación de medida cautelar. Plazo de caducidad. Reinscripción. Levantamiento de la medida cautelar (Casos especiales), medidas de seguridad para documentos judiciales. Dr. Guillermo Botargues. Registro de Anotaciones Especiales, inhibiciones, interdicciones y registro de Cesiones de Acciones y Derechos Hereditarios. Bien de Familia: Concepto de Familia, Organismo de Aplicación Afectación, Efectos, Oponibilidad y Desafectación, etc., Dr. Alejandro Díaz Falloco. CLASE 4° Planimetría y Ley 10.707: Lineamientos generales, planos de mensura para prescribir, unificación, división y anexión, Propiedad Horizontal. Agrimensor Julio Deymonnaz.

CHARLA-DEBATE sobre el "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REGISTRAL" - asientos registrales producidos por documentos viciados - Principio de calificación- cuyo disertante fue el Prestigioso especialista y Miembro Honorario de este Instituto, Director del Registro de la Propiedad de la Capital Federal el Dr. Alberto Federico Ruiz de Erenchún y la coordinación del Director del Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria del Registro Dr. Luciano Martini.

En septiembre se realizó un Taller a solicitud de la Comisión de Jóvenes, coordinados por la Directora, Subdirector y Secretaria del Instituto, en los que abordaron distintas problemáticas en la ins-

cripción de todo tipo de documentación judicial, los cambios surgidos con relación a las cargas impositivas de los mismos, criterios e interpretación de normativas registrales y catastrales

En noviembre se realizó la presentación del "DIGESTO DE NORMAS TÉCNICO REGISTRALES" por el Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires Dr. Roberto D. PRANDINI , el Director del Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria del Registro Dr. Luciano MARTINI y por el Bibliotecario Documentalista de la Biblioteca Jurídica de esa Institución Lic. Diego N. RANEA, coordinada por la directora del Instituto y cuya apertura fue realizada por el Presidente de esta Institución Dr. Pedro AUGÉ.

Dra. Patricia B. PRUSAS
Directora

INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS

Durante en presente año, en Instituto concentró su trabajo en la participación en dos encuentros.

Por una parte, en el 3º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas organizado por Área Académica del Colegio de Abogados de La Plata: "La Ciencia Jurídica y el cambio social: el rol de los Colegios de Abogados frente a los nuevos desafíos del ejercicio profesional", se trabajó en torno a la cuestión Educación en Derechos Humanos y se formuló una propuesta tendiente a incluir la Materia Derechos Humanos en la currícula de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP que se encuentra discutiendo la modificación de su plan de estudios.

En este marco el Instituto junto con el Presidente del CALP, Dr. Pedro Augé propuso distinguir al Dr. Fabián Salvioli, Vicepresidente del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y Dr. Cum Laude en Ciencias Jurídicas por la UNLP como Miembro del Consejo Académico Consultivo del Área Académica del Colegio de Abogados de La Plata. La aceptación de este humilde reconocimiento por el Dr. Salvioli fue entregada en el marco de la Conferencia de cierre del Congreso dictada por el especialista.

Por otra parte, el Instituto trabajo arduamente en la organiza-

ción y realización de la VI Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica. Este importante evento se realizó los días 13 y 14 de octubre de 2011, en las sedes del Colegio de Abogados de La Plata, y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP).

Esta actividad permitió, en primer lugar profundizar el trabajo común con los Institutos de Derecho Constitucional y de Filosofía y Teoría General del Derecho, continuando en un fructífero camino iniciado en el Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas realizado en 2009.

Por otra parte, posibilitó estrechar lazos con dos instituciones universitarias de gran prestigio, nuestra Universidad Nacional de La Plata, a través del Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de donde cabe destacar la imprescindible tarea realizada por la Dra. Olga Salanueva y la Dra. Manuela González y; la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de su Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y su Revista Crítica Jurídica, dirigidos por el académico Oscar Correas.

El Comité Académico estuvo integrado por los Dres. Olga Salanueva, Miguel Benedetti, Javier Dente, Manuela González, María Verónica Piccone recayendo la presidencia del Congreso en el Dr. Correas.

De esta manera tuvimos el gusto de contar por tercera vez en tres años con la presencia del Dr. Correas nutrida en esta ocasión además con el acompañamiento de un número importante de jóvenes colegas mexicanos que vinieron a La Plata, así como otros de países como Brasil y Venezuela.

Los temas abordados fueron: A) El nuevo constitucionalismo en América Latina; B) La crítica jurídica en América Latina; C) Movimientos sociales y la criminalización de la protesta y de la pobreza en América Latina; D) Derechos Humanos: nuevas perspectivas; E) Género e identidades sexuales; F) Enfoque crítico de la historia del derecho en América Latina; G) Enseñanza del derecho: enfoques críticos; H) La crítica del derecho a través del arte; I) Teorías libertarias y derecho.

Sobre estos temas se presentaron más de 60 ponencias, muchas de ellas no sólo de gran valor académico sino también referidas a temas que no es usual discutir en el marco de la Colegiación.

Podrían decirse muchas cosas de esta enriquecedora expe-

riencia pero visto la organización colectiva con los Derechos Constitucional y de Filosofía y Teoría General del Derecho del CALP, remitimos a sus memorias donde podrá verse más información.

Sin duda, esta instancia abre un abanico de relaciones con prestigiosas instituciones que esperamos en el futuro pueda ser continuada.

Por otra parte, el Instituto trabajó en una de sus tareas principales, el asesoramiento del Consejo Directivo a través de dictámenes.

Finalmente, se planificaron actividades para el inicio del año 2012, entre las cuales destaca la realización de un encuentro homenaje al cumplirse el 30 aniversario de la Guerra de Malvinas. En este sentido, el Instituto planteó trabajar sobre el reclamo internacional por la soberanía imprescriptible de Argentina sobre las Islas; el apoyo a las causas iniciadas para determinar las responsabilidades por las violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros de las Fuerzas Armadas contra los conscriptos durante la guerra y, la identificación de 123 soldados caídos enterrados en el cementerio de Darwin.

María Verónica Piccone
Directora

INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Análisis de los siguientes fallos:

- CCALP "Bim-Pex S.Pugliese & M. Brautigan S. de H. y otros c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/Pretensión anulatoria - otros juicios" 03/02/2011.
- CSJN "Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (C.A.M.M.E.S.A) c/ Chubut, Provincia del s/ medida cautelar." 07/12/2010.
- CSJN "Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) c/ Buenos Aires, Provincia de s/ acción declarativa de certeza" 23/11/2010.
- SCJBA "B. O. P. c/ Caja de Previsión Social para Abogados"

03/11/2010.

- SCJBA "Martindale Norte Country Club S.A. contra Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Rentas). Demanda contencioso administrativa". 10/11/2010.

Dictámenes

- A pedido del Consejo Académico se realizó un dictamen sobre "Tasa de Seguridad e Higiene" .

- El Director del instituto acompañó al Señor Presidente y al Señor Secretario a una entrevista con la APR por el tema de la Tasa de Seguridad e Higiene. En dicha reunión, el funcionario desestimó las versiones que daban cuenta de una posible inclusión de los profesionales abogados en la Tasa de Seguridad e Higiene. Se hizo saber al funcionario que el Colegio entendía que era improcedente. El municipio explicó que en los casos donde algún abogado había sido intimado para su pago, no lo era por el ejercicio profesional sino por una actividad comercial.

- Se comunicó a los colegas un aviso en tal sentido y fue publicado en la Web del CALP.

Varios

- El Dr. Guerra en representación del Instituto dio una charla en la Asociación de Abogados de Lobos por el nuevo Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes.

- El Dr. Guerra en representación del Instituto dió una charla en el Colegio de Magistrados por el nuevo Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes.

- Se evacuó una consulta sobre Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes para el estudio jurídico Morbiducci de Saladillo

Actividades desarrolladas:

- Reunión Ampliada: "Impuesto a la transmisión gratuita de bienes". 22 de febrero de 2011

- Curso:"El impuesto a la transmisión gratuita de bienes". 23 y 30 de mayo de 2011

- Participación de miembros del Instituto en el "3º Congreso

Provincial de Ciencias Jurídicas". 25 y 26 de agosto de 2011.

"La contribución prevista en el artículo 12 inciso G in fine de la Ley 6718 (T.O. 4771/95) y la incumbencia del abogado en la presentación del recurso de apelación ante el tribunal fiscal de apelación": Dra. Mercedes Sastre. Dr. Hernán Colli.

"Existen Normas provinciales que apuntan a un distinto orden jurídico". Dr. Rubén D. Guerra.

FACA

- Representación del Instituto en el Instituto de Estudios Legislativos, Sección Derecho Tributario de la FACA.

Rubén D. GUERRA
Director

INSTITUTO DE FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

- Las reuniones ordinarias durante el transcurso del año 2011 tuvieron lugar los segundos lunes de cada mes, desde el mes de marzo hasta noviembre. Como es costumbre, en dichos encuentros se debaten diversas problemáticas y se efectúan lecturas con ellas vinculadas. Para el caso, durante el transcurso del año se trató en forma preferencial temáticas vinculadas con la enseñanza del derecho y, por otro lado, se abordaron planteos propios de la denominada "crítica jurídica". Ello, en vinculación con dos eventos que tuvieron lugar en el transcurso del año organizados con la participación del Instituto; a continuación se detallan.

Tercer Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas organizado por Área Académica del Colegio de Abogados de La Plata: "La Ciencia Jurídica y el cambio social: el rol de los Colegios de Abogados frente a los nuevos desafíos del ejercicio profesional". El mismo tuvo lugar los días 25 y 26 de agosto en sede del Colegio de Abogados de La Plata.

- VI Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica. Encuentro realizado los días 13 y 14 de octubre, en las sedes del Colegio de Abogados de La Plata, y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). El evento organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de su Centro de

Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y su Revista Crítica Jurídica; por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata por intermedio de su Instituto de Cultura Jurídica; y por el Colegio de Abogados La Plata a través del Instituto de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Filosofía y Teoría General del Derecho.

Cabe destacar que es la primera vez que la Conferencia de Crítica Jurídica tiene lugar fuera de México D.F., y contó con la presencia de desatacados catedráticos de diversos países latinoamericanos.

- Las ponencias presentadas por integrantes del Instituto en sendos eventos abordaron la temática vinculada a la enseñanza del derecho sobre la base de investigaciones realizadas por la Dra. Manuela González, Vicedirectora del mismo.

Javier DENTE
Director

INSTITUTO DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES

A seis años de vigencia de la Ley 13298/05 y en pos de la plena implementación del Sistema de Promoción y Protección de derechos de niñas niños y adolescentes como pleno garante del ejercicio de los mismos. El Instituto participó durante el corriente año a través de sus integrantes en la difusión capacitación y seguimiento de la aplicación de la normativa nacional, provincial y municipal. En el marco de los fines expuestos cabe mencionar:

- La participación en acciones tendientes a fortalecer las instituciones creadas por la ley 13298 a nivel Municipal. Los Servicios Locales de Promoción y Protección de derechos del niño, niña y adolescentes, los Consejos Locales y a nivel Provincial el Observatorio Social Considerando por ser Instituciones esenciales para el Sistema de Prevención y Protección de Derechos no se le han otorgado los presupuestos y el reconocimiento para su adecuado funcionamiento.

- Se propiciaron acciones a nivel local tendientes a fortalecer redes institucionales para la prevención y promoción de derechos.

Cabe mencionar el reconocimiento del Programa Acción Niñez de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos La Plata

- En materia de prevención y protección frente a la Violencia Familiar, el maltrato y ASI infantil se continuó con la participación en la Mesa Local de prevención de la Violencia Familiar teniendo formalizado su funcionamiento con la Ordenanza Municipal N° 10215/11

- El desarrollo de acciones, desde el Instituto y la Consultoría Jurídica de derechos del niño y el joven del CALP, centradas en promover espacios de intercambio de conocimientos, experiencias y nuevas prácticas ante la creación de los Juzgados de Familia, especializados en materia de medidas de protección de Der. y ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil e instituciones del Ejecutivo Pcial.

- Otros temas objeto de estudio y propuestas fueron por ejemplo Los proyectos de Ley Nacional de Adopción modificando el articulado del CC, Proyecto Provincial de Régimen de la Adopción con aprobación de la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs As., Procedimientos ante el ASI, Ley y sistemas contra la trata de personas, y explotación sexual y laboral de niños, niñas todos los cuales requieren esencialmente un abordaje interdisciplinario e interinstitucional.

- La participación en el III Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas organizado por el CALP con la presentación de los siguientes trabajos :

"Actualidad de la implementación de la Ley 13298". Se propone promover la figura del abogado del niño en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y la capacitación de los profesionales por medio de las Universidades y de los Colegios de Abogados, a fin de, a través de ellos, hacer efectivos los derechos que la legislación garantiza a los niños, niñas y adolescentes.

"El rol de las abogadas y abogados en los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes como desafío del ejercicio profesional hacia un cambio social" Se propone que el rol de las abogadas y abogados en los Servicios de Promoción y Protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes sea reconocido como un desafío del ejercicio de la profesión en pos del cambio social, la dignificación de su función. La promoción y reconocimiento de las funciones de los abogados, abogadas en un Servicio Local como incumbencia profesional que

hace a los nuevos paradigmas del Sistema, al acceso a la justicia de los más desprotegidos, la ampliación y retos hacia nuevas prácticas y mejores prácticas en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta.

"El rol de los Colegios de Abogados en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes Consejos Locales (municipal) de Promoción y Protección de Derechos y Observatorio Social Provincial ". Se propone la promoción de los espacios representativos que incumben a los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, tanto en el Observatorio Social como en los Consejos Locales de Promoción y Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como un nuevo desafío hacia un cambio social y a partir de allí como generador de novedosos campos de acción en el quehacer jurídico de las áreas atinentes y en el ejercicio profesional concreto en el logro del reconocimiento como abogados del niño.

"La figura del abogado del niño en la mediación". Incorporar al abogado del niño dentro de las mediaciones familiares voluntarias, puede traerle problemas al mediador por el tema de la legalidad en la mediación ya que al no estar previsto podríamos traer al asesor de menores. La figura del abogado del niño en un contexto extrajudicial donde se encuentren tutelados los derechos del niño como mayor interesado en la atención de los conflictos en los cuales los mismos se ven vulnerados y también trabajar sus responsabilidades.

- La última reunión del año de la Comisión de Familia y Niñez de FACA se realizó en la sede del CALP se trataron temas que hacen a la promoción de derechos de niñas niños y adolescentes (presentación de videos del CAM y CASI - el ASI (Abuso Sexual Infantil). Atento a la invitación cursada por la Comisión al Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires se contó con la presencia en su representación del Dr. Guillermo Gentile quien enriqueció con sus aportes el desarrollo del encuentro

Graciela FONTANA
Directora

INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Las autoridades que integran el Instituto de Mediación son las

siguientes: Directora: Dra. Rosario M. Sánchez, Sub-Directora: Dra. Mariana González, Secretarios: Dr. Sergio Dos Santos, Dra. Graciela Giaquinta, Dra. Ana Laura Ramos.

1.-CAPACITACIONES:

En el marco de la Resolución 67 dictada por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto Provincial nro. 130, Resolución 2441 mediante los cuales se aprobara la realización de cursos de Formación de Formadores, Formación y Actualización de Mediadores, conforme las normas establecidas en la Ley 13.951, integrantes del Instituto de Mediación participaron en la formación de mediadores en todo el territorio provincial, culminando la capacitación iniciada en el año 2010 y completando su formación 170 mediadores en el Departamento Judicial de La Plata, y aproximadamente 1800 mediadores abogados en toda la provincia de Buenos Aires.

En ese mismo orden nuestros docentes mediadores participaron como examinadores del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin que los mediadores capacitados tanto por los colegios de abogados como por las Universidades Nacionales integren la matrícula correspondiente.

En este marco y formando parte del SEGUNDO CURSO DE FORMACION DE FORMADORES, se capacitaron tres integrantes del Instituto de Mediación de nuestro Colegio, a saber los Dres. Mariana González., Sergio Dos Santos y Ana Laura Ramos, quienes fueron seleccionados por CIJUSO, teniendo en cuenta sus antecedentes.

2.- IMPLEMENTACION DE LA LEY 13.951

Representamos al Colegio de Abogados de La Plata, en la Comisión de Mediación del Colegio de Abogados de La Provincia de Buenos Aires.

Participaron activamente en la implementación de la Ley Nº 13.951, el Dr. Pedro Martín Auge en su carácter de Presidente de la Comisión Provincial de Mediación, como asimismo la Directora del Instituto y Centro de Medicación del de este Colegio, Dra. Rosario M. Sánchez en su calidad de Vice-Presidente de la

Comisión Provincial de Mediación.

3.- PARTICIPAMOS EN CALIDAD DE PONENTES EN EL III CONGRESO PROVINCIAL DE CIENCIAS JURÍDICAS.

Organizado y realizado en el Colegio de Abogados de La Plata, los días 25 y 26 de agosto de 2011. En la comisión "Acceso a la Justicia y Tutela Judicial Efectiva".

En este marco el Instituto presentado cuatro ponencias, a saber:

1.- "La Mediación el País a 20 años del Plan Nacional de Mediación. Un Análisis Normativo" a cargo del Dr. Sergio Dos Santos.

2.- "La Implementación de la Ley 13.951 y su Decreto Reglamentario 2530/10" a cargo de las Dras. Ana Laura Ramos y Vanina Murray.

3.- "Acceso a la Justicia y Mediación: La Mediación Voluntaria realizada por mediador Judicial" a cargo de la Dra Mariana González.

4.- "Formas de Ejercer el Control Social: Determinación de Garantía de Acceso a la Justicia. Historia de la Resolución de Conflictos en el Derecho Comparado", a cargo de las Dras. Graciela Giaquinta y Rosario M. Sánchez.

4.-REUNIONES AMPLIADAS - JORNADAS - ATENEOS.

- ATENEO: SOBRE "PROYECTOS DE REFORMA DE LA LEY DE MEDIACIÓN", llevada a cabo el día 28 de Abril de 2011, donde se analizo e intercambiaron opiniones, sobre la necesidad de reformar determinados artículos de la Ley Provincial, como del decreto que reglamenta la misma.

- "REUNIÓN AMPLIADA DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN", llevada a cabo el 30 de Marzo de 2011, se analizo e intercambiaron opiniones, sobre la Ley 13.951 y su Decreto Reglamentarios 2530/10.

- "CURSO DE CAPACITACIÓN EN NEGOCIACIÓN", dictado por el Dr. Raúl Calvo Soler, los días 17 y 18 de marzo de 13.30hs. y el 19 de marzo de 8 a 15hs.

- "TALLER DE CASOS PRÁCTICOS", dictado por los Dres. Rosario Sánchez, Mariana González y Sergio Dos Santos, llevada a cabo los días 1 y 8 de Julio de 2011.

- "JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE NEGOCIACIÓN", dictada por los Dres. Rosario Sánchez, Mariana González y Sergio Dos Santos, llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2011, en el Colegio de Abogados de La Plata.

5.- PARTICIPACIÓN EN JORNADAS - CONGRESOS.

- PARTICIPAMOS EN EL TALLER: "MEDIACIÓN Y CONFLICTO EN MEMORIA DEL DR. REMO ENTELMAN" realizado en el Colegio de Abogados de San Isidro, el Día 9 de Septiembre de 2011. En calidad de Coordinadora del Taller sobre "JUSTICIA, DERECHO Y MEDIACIÓN", la Dra. Rosario Sánchez, y en calidad de asistentes los Dres. Dr. Sergio Dos Santos, Dra. Graciela Giaquinta, Dra. Ana Laura Ramos.

- PARTICIPAMOS EN LA MESA REDONDA "LA MEDIACIÓN Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" organizado por el Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad Nacional de La Plata, el día 1 de diciembre de 2011. Haciéndolo en calidad de expositora la Dra. Rosario M. Sánchez.

6.- REUNIONES ORDINARIAS.

Llevamos a cabo reuniones mensuales durante todo el año los primeros jueves de cada mes, a las 18 horas.

Rosario M. SANCHEZ
Directora

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, órgano colegial independiente, tiene legalmente atribuida la potestad disciplinaria sobre el ejercicio profesional de la abogacía de los matriculados en la Provincia de Buenos Aires, por su actuación en el Departamento Judicial La Plata y sobre los que actúen por ante la Justicia Federal en el mismo ámbito (arts. 34, inc.c; 19, inc.3º y cc ley 5177, T.O. dec. 2885/01). Tiene carácter electivo y sus miembros se renuevan parcialmente cada bienio, en las elecciones colegiales generales (art. 45 ley citada)

COMPOSICIÓN

Actualmente el Cuerpo está integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Hugo Galesio; Vice-Presidente: Marcos Bolton Molineux, Secretario: Edgardo Nello Zannini; Vocales Titulares: Daniel Oscar Manzotti, Cristina Delucchi; Vocales Suplentes: Stella Maris Rodríguez Pirani, Marcela Liliana Vieyra, Vanesa Carla Sagasta y Raúl Ernesto Sisti. Hacia el mes de Septiembre de 2010 el Dr. Maiztegui (Vocal titular) solicitó licencia hasta la finalización de su mandato (mayo de 2012), por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, lo que motivo que asumiera como titular el Dr. Daniel Oscar Manzotti.

Secretaria Administrativa: Mónica Nerina Bonfiglio, abogada.

LABOR REALIZADA

Como es de público conocimiento, el Ejercicio 2011-2012, comprende el período que va del 1º de junio del 2011 al 31 de mayo del 2012, dejándose constancia que por cuestiones organizativas, tiempo de imprenta, etc, la información que se brinda lo es hasta el 1º de marzo del corriente. Así, en el transcurso de las reuniones celebradas semanalmente por el Tribunal tuvieron tratamiento las causas disciplinarias entradas al Cuerpo, a tenor de las previsiones del art. 31 de la ley 5177 T.O. Decreto 2885/01.

Se resolvieron, a lo largo de las 35 sesiones ordinarias llevadas a cabo, con el dictado de las respectivas sentencias las siguientes treinta y tres (33) causas disciplinarias, a saber: 408/07, 456/09, 447/09, 461/09, 445/09, 440/09, 486/10, 474/10, 454/09, 458/09, 525/11, 492/10, 460/09, 455/09, 527/11, 32 y 33/00, 457/09, 459/09, 348/06, 462/09, 529/11, 493/10, 465/10, 538/11, 467/10, 464/09, 466/10, 478/10, 502/10, 471/10, 488/10, 468/10, 469/10 (dejando constancia que las tres últimas aún no han adquirido firmeza).

A la fecha siguen en grado de Apelación, las siguientes causas disciplinarias: C-2303, G-2272, G-2185, C-2230, V-2178, 71/01, 51/00, 58/01, 74/01, 70/01, 79/01, 132/02, 135/02, 143/02, 165/02, 112/02, 50/00, 66/01, 172/03, 184/03, 252/04, 234/04, 242 y acumul 300/04, 287/04, 225/03, 262/04, 237 y acumul. 273, 320/05, 286/04, 330/05, 410/07, 411/07, 392/07, 424/08; 443/09, 430/08, a las que se agregaron en el presente ejercicio: las causas n°. 408/07, 440/09, 474/10, 454/09, 455/09, 459/09, 493/10, 466/10 y 449/09.

Asimismo quedó firme en el presente ejercicio la sentencia dictada en la causa: 420/08 que fuera devuelta por el Consejo Superior.

Como consecuencia de la aplicación del art. 32, 4º párrafo de la ley 5177 (T.O. Dec. 2885/01 y 70 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, siguen suspendidos los procedimientos de las causas C-2206, 231/04, 282/04, 235/05, 388/07, 463/09, 422/08 y 451/09 por encontrarse pendiente de resolución una causa judicial penal y/o civil, y/o recurso de queja y/o medida cautelar.

Se retomó el procedimiento de las causas n° 290/04 por haberse resuelto la causa judicial penal y en las n° 32 y 33/00 la comunicación de la decisión penal acarrió la caducidad de la acción disciplinaria.

En la causa n° 348/06, se reanudó el procedimiento, declarándose inoperante en el caso la potestad sancionatoria del Tribunal ya que los hechos en examen eran los mismos que motivaron la IPP en la que se declaró extinguida la acción penal y se sobreseyó al denunciado.

Se declaró extinguida la acción correctiva por el transcurso del tiempo. en la causa n° 525/11 y en la n° 486/10, la incompetencia para entender en la misma.

Por la inexistencia de elementos de prueba o por haberse verificado la falta de transgresión a las normas de ética y/o a la ley 5177, se dispuso la absolución de los profesionales imputados, en las

siguientes causas: 447/09, 461/09, 462/09, 465/10, 467/10, 478/10, 471/10, 469/10.-

Y en las causas Nº 502/07, 492/10, 527/11, 538/11 el Tribunal dispuso declarar la prescripción de la acción disciplinaria.-

Mención aparte merece la causa nº 529/11 en donde se halló prescripto el hecho denunciado.

En la actualidad se encuentran a consideración del Tribunal cincuenta y ses (56) causas disciplinarias, en los que se cumplen distintas etapas procesales, a saber: a) con traslado para presentar prueba y defensa; b) en producción de prueba; c) con medidas para mejor proveer; d) en estado de autos para sentencia; .e) para proyectarse sentencia; f) en poder de los miembros delegados para circunscribirse los hechos a investigar, g) en rueda de votación.-

El Tribunal de Disciplina, aplicó y/o efectivizó sanciones en las siguientes causas, cuyas sentencias quedaron firmes y consentidas. En cada caso se hará una breve referencia a la persona física y/o jurídica que haya dado inicio a las actuaciones disciplinarias:

CAUSA Nº 420/08: Se inicia la causa por denuncia formulada por un letrado respecto de la actuación profesional de los Dres. L.A. C.O (del C.A.L.P.) y ot. por infracción a los arts. 39 y 40 de las NEP. Con la prueba colectada en la causa, quedó efectivamente demostrado que los letrados habían incurrido en las infracciones a dichas mandadas, por lo cual se los sancionó con la aplicación de cinco (5) días de suspensión en el ejercicio de la profesión, con costas. Apelada la sentencia por el primer letrado, el Consejo Superior redujo la sanción a cuatro (4) días de suspensión en el ejercicio de la profesión, por entender que no se había vulnerado el art. 40 de las NEP. La medida se efectivizó desde el 25 de octubre hasta el día 28 de octubre de 2011 inclusive.

CAUSA Nº 456/10.- Se instruyó la causa por comunicación efectuada por la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA, en el marco de las actuaciones que tramitaran ante esa por el extravío de un expediente judicial, en donde figuraba que el mismo había sido prestado a la Dra. M.S.B (matriculada en el C.A.L.P.). Intimada la profesional a devolverlos, manifestó haberlo hecho en su oportunidad. Lo cierto fue que el expediente debió ser reconstruido y luego de 7 años fue reintegrado a la Mesa de Entradas del Juzgado interviniente. Quedó probada la falta de diligencia puesta por la letrada,

quien con simples manifestaciones intentó eximirse de responsabilidad, direccionando la culpa hacia un supuesto Notario interviniente. Por infracción a los arts. 25, inc. 6 de la ley 5177 y arts. 1,5,6,14 inc. III de las NEP, se le aplicó la sanción de Advertencia Individual, con costas (art. 28, inc.1 ley 5177 T.O, 69 RFCD.)

CAUSA Nº 445/09.- La presente se inició por denuncia formulada por el Sr. G.M contra el abogado G.H E (matriculado en el C.A.L.P.), quien violando el conocido secreto profesional, intentó influir en el trámite de una IPP, remitiendo correos electrónicos a un oficial de policía para que fueran agregados en dicha causa penal. Todo ello quedó definitivamente probado, por lo que por infracción a los arts. 25, incs.6, 7-2º parte y 10, 58, inc.6, 59 in fine de la ley 5177, y arts. 1, 2, 6, 11, 12-1, 14 ap.III y IV, 19, 23, 1er párrafo y 42 de las NEP, se lo sancionó, aplicándole 5 días de suspensión en el ejercicio de la profesión, con costas, los que se efectivizarán cuando el profesional se rehabilite en la matrícula, que tiene suspendida provisoriamente por aplicación del art. 26 de la ley 5177 (art. 28, inc.3 ley 5177 T.O).

CAUSA Nº 458/09.- Motivó las actuaciones la denuncia formulada por la ex cliente del Dr. H.A. L (C.A.L.P.), quien manifestó que el letrado le había abandonado el expediente laboral encomendado. Dicha situación quedó demostrada, ya que se constató que durante poco más de un año y medio no hubo impulso procesal alguno de parte de dicho letrado apoderado. Por lo tanto al haber infraccionado las mandas de los arts. 25. inc.6, 59 y 73 inc. 2 de la ley 5177 como asimismo los arts. 1 y 26 de las NEP, se lo sancionó con la aplicación de una Advertencia Individual (art. 28, inc. 1 ley 5177) con costas, por carecer de antecedentes disciplinarios.

CAUSA Nº 460/09.- Formulada la denuncia por el Sr. M.H. M, se instruyó la presente causa respecto de la actuación profesional del Dr. G.G F.S.(matriculado del C.A.L.P.), en donde pudo constatarse que el citado profesional no efectuó la rendición de cuentas requerida por su poderdante, infringiendo lo dispuesto por los arts. 25. inc.4, 59 de la ley 5177, y art.1 de las NEP, por lo que se le aplicó la sanción de Advertencia en presencia del Consejo Directivo con costas (arts. 28, inc. 1 ley 5177 y 69 RFCD),

CAUSA Nº 457/09.- El Sr. L:A A denunció que en el año 2004 había contratado los servicios profesionales del Dr. G. O. C (matricu-

lado del C.A.L.P.), y le había entregado una importante suma de dinero para la tramitación de una sucesión, y el letrado retardó, sin que aportare prueba que lo eximiere, el inicio y prosecución del sucesorio. Todo ello quedó probado con las actuaciones judiciales que fueran requeridas, en las que se pudo constatar, la retención de fondos, los retardos y omisiones en que incurriera el profesional. Como atenuante se meritó la falta de antecedentes disciplinarios y el reintegro de la suma recibida más otra de mayor monto como resarcimiento, que efectuó el letrado a su cliente; de modo que por infracción a los arts. 25, inc.4,5,6,7 de la ley 5177 y arts. 1,6,14 y 25 de las NEP, se le aplicó la sanción de Advertencia individual con costas (arts. 28 inc. 1 ley 5177 y 69 RFCD).

CAUSA Nº 464/09.- Un Agente Fiscal, denuncia la actuación profesional de la Dra. A.F.G (C.A.L.P.), quien fuera procesada por la presunta comisión de los delitos de Estafa y Tráfico de Influencias en concurso real. Radicada la causa ante este Tribunal, el hecho a investigar consistió en determinar si la Dra. G había desempeñado la profesión particular en incompatibilidad con su función en el Registro de la Propiedad y si con ese obrar tipificó faltas disciplinarias. De la prueba colectada, quedó probado que la letrada a la par que atendía su función como empleada pública, también lo hacía gestionando asuntos particulares de terceros dentro del mismo organismo e igual banda horaria de la jornada de trabajo, y por los cuales percibía honorarios. Entonces por haber infringido con su conducta los arts Art. 4, 25 Inc. 7, 60 inc 6, de la Ley 5177, art 2, 3, 5, 14, 15 ap. I a III, 16, 17 inc. I y IV, 43 de las NEP, Art. 79 Inc. k) de la ley 10430, y meritando la falta de antecedentes disciplinarios, se le aplicó la sanción de Advertencia en presencia del Consejo Directivo, con costas (art. 28, inc.1, 2º parte ley 5177 T.O. Dec. 2885/01, 69 RFCD).

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Bs.As. devolvió 1 causa, al haber resuelto el Recurso interpuesto oportunamente por el sancionado, decisorio que quedara firme ante dicho Órgano de Alzada, a saber: 420/08 ya referenciada.

ASISTENCIA AL XIII ENCUENTRO PROVINCIAL DE TRIBUNALES DE DISCIPLINA:

El 11 de noviembre de 2011, el Dr. Molineux, Vice Presidente de

este Cuerpo, asistió al encuentro celebrado en la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata. Las conclusiones a las que se arribaron fueron recibidas por corre electrónico, e incorporadas a las Actas respectivas. Como es costumbre, en estos encuentros se abordan temas concernientes a la perfectibilidad del sistema y a cuestiones académicas vinculadas al mismo.

El 9 de marzo del corriente, se llevará acabo el XIV Encuentro en el Colegio de Abogados de Quilmes, al que acudirán los Dres. Héctor Galesio, Marcos Molineux, Daniel Manzotti y Cristina Delucchi

DESTRUCCIÓN DE CAUSAS

Continuando con esta labor, se procedió a la destrucción de aquellas causas que se encontraban en estado, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento Interno de este Cuerpo, labrándose la correspondiente Acta de destrucción.

Edgardo Nello Zannini
Secretario

Héctor Hugo Galesio
Presidente

BALANCE

Correspondiente al Ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2011

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

INGRESOS

Matrículas	6.145.160,20
Participación Ley 8480	1.564.999,01
Ingresos Casa de Campo	252.190,60
Intereses por mora	124.290,48
Ingresos Varios	313.971,41
	<hr/>
	8.400.611,70

EGRESOS

Acción Social Directa	109.761,44	
Publicaciones	529.515,74	
Biblioteca	635.458,94	
Intereses	93.600,00	
Gastos Generales	449.617,00	
Luz, Gas y Teléfono	70.118,74	
Franqueo	110.603,92	
Mantenimiento Edificio	119.922,51	
F.A.C.A.	122.358,84	
Actos Culturales	59.605,41	
Cuota Colegio Provincia	297.191,00	
Eventos Científicos y Profesionales	513.257,84	
Deportes	100.807,16	
Semana del Abogado	63.122,29	
Casa de Campo	982.737,56	
Sueldos y Cargas Sociales admin. y servicios	2.271.223,78	
Informática	282.936,08	
Delegación Cap.Federal	250.058,52	
Seguros y Servicios	83.930,50	
Tribunal Disciplina	161.984,86	
Becas	62.298,02	
Consultorio Jurídico	265.477,51	
Mediación	104.725,43	
Amortizaciones	187.332,92	7.927.646,01
	<hr/>	

RESULTADO DEL EJERCICIO

472.965,69

Rosario M. SÁNCHEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

RUBROS	CAPITAL	RESULTADOS	TOTAL
Saldos al Inicio	2.044.448,60	184.199,40	2.228.648,00
Capitalización resultados	184.199,40	-184.199,40	
Resultado del Ejercicio.....		472.965,69	472.965,69
TOTAL	2.228.648,00	472.965,69	2.701.613,69

Rosario M. SÁNCHEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ANEXO I

	VALOR INICIO	COMPRAS	VALOR CIERRE	AMORTIZACIONES			NETO
				AL INICIO	EJERCICIO	AL CIERRE	
Inmueble Sede	2.598.041,89	25.429,12	2.623.471,01	271.196,20	52.469,42	323.665,62	2.299.805,39
Terreno Casa de Campo	0,01		0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
Construcc. C. de Campo	221.050,98		221.050,98	51.249,11	4.421,02	55.670,13	165.380,85
Muebles y Utiles	617.272,96	51.264,47	668.537,43	567.780,00	66.853,74	634.633,74	33.903,69
Inmueble Cap. Federal	211.216,20		211.216,20	46.371,45	4.224,32	50.595,77	160.620,43
Vajillería	1.714,83		1.714,83	870,43	85,74	956,17	758,66
Biblioteca	974.888,29	210.685,30	1.185.573,59	353.466,26	59.278,68	412.744,94	772.828,65
	4.624.185,16	287.378,89	4.911.564,05	1.290.933,45	187.332,92	1.478.266,37	3.433.297,68

Rosario M. SÁNCHEZ
TesoraObdulio HERNÁNDEZ
ContadorPedro Martín AUGÉ
Presidente

APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2011

RUBROS	31-12-2010	31-12-2011	Variación
ACTIVO			
Disponibilidades	158.054,35	512.125,67	354.071,32
Créditos	506.854,72	672.780,07	165.925,35
Bienes de Cambio	2,00	20.040,72	20.038,72
Bienes de Uso	3.333.251,71	3.433.297,68	100.045,97
VARIACION DEL ACTIVO			<u>640.081,36</u>

PASIVO

Deudas	1.769.514,78	1.936.630,45	167.115,67
VARIACION DEL PASIVO			<u>167.115,67</u>

RESUMEN

Variación del Activo	640.081,36
Variación del Pasivo	-167.115,67
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u><u>472.965,69</u></u>

Rosario M. SÁNCHEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados en base a costos históricos y por lo tanto deben ser analizados teniendo en cuenta dicha restricción.

2) DISPONIBILIDADES

Caja	4.453,14	
Recaudaciones a depositar	5.035,80	
Banco Río cuenta recaudadora Capital	89.892,76	
Banco Provincia cuenta corriente	412.743,97	512.125,67

3) CREDITOS

Planes de Pago	68.171,20	
Vacaciones anticipadas	335.493,00	
Crédito Caja	171.771,07	
Multas Tribunal Disciplina a Cobrar	44.504,00	
Créditos Registro Propiedad	5.000,00	
Deudores varios	47.840,80	672.780,07

4) BIENES DE CAMBIO

Insumos credenciales	20.038,72	
Nichos en el Panteón San José por su valor de costo.	2,00	20.040,72

5) BIENES DE USO

Dichos bienes se reflejan por su valor de origen.

6) DEUDAS

Caja de Abogados Edificio	60.000,00	
Cuotas adelantadas	1.233,24	
Acreedores varios	22.452,50	
Col. Pcia - Cijuso	181.365,73	
Cargas sociales a pagar	175.094,98	
Mediadores	2.330,00	
Proveedores	53.104,00	
AADI - CAPIF	1.050,00	496.630,45

Rosario M. SÁNCHEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

PROYECTO PRESUPUESTO 2012

GASTOS

ACCION SOCIAL DIRECTA	135.000,00
PUBLICACIONES	700.000,00
BIBLIOTECA	1.181.000,00
GASTOS GENERALES	681.000,00
FRANQUEO	120.000,00
MANTENIM.EDIFICIO	150.000,00
FACA	145.000,00
ACTOS CULTURALES	75.000,00
SEMANA DEL ABOGADO	85.000,00
COLEGIO PROVINCIA	450.000,00
ACTIVIDADES ACADEMICAS	594.000,00
BECAS	90.000,00
DEPORTES	172.000,00
CASA DE CAMPO	1.269.000,00
SUELDOS	3.220.000,00
SERVICIOS ESPECIALES	123.000,00
INFORMATICA	631.000,00
CAPITAL FEDERAL	323.000,00
CONSULTORIO JURIDICO	355.000,00
TRIBUNAL DE DISCIPLINA	210.000,00
MEDIACION	130.000,00
REFUERZO PART. Y PRESTAMO	491.000,00
CIJUSO	270.000,00
TOTAL GASTOS	11.600.000,00

INGRESOS

CUOTAS	8.700.000,00
LEY 8480	2.100.000,00
CASA DE CAMPO	300.000,00
VARIOS	500.000,00
TOTAL INGRESOS	11.600.000,00

INDICE

1. PALABRAS PRELIMINARES	3
2. ASAMBLEA ANUAL	7
3. AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA	9
4. INFORME DE MATRÍCULA	11
5. CUOTA ANUAL AÑO 2012.....	12
6. ACTA DE ASAMBLEA	15
7. FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS	17
8. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ...	27
Gestiones del COLPROBA en torno a la captación ilegal de juicios ..	27
Ley Provincial de Mediación Obligatoria	28
Ante el conflicto gremial de la AJB.....	29
Proyecto de Juicios por Jurados - Puntapié inicial.....	29
Actualización de credenciales para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Buenos Aires.....	30
Tramitación de DNI y pasaporte en los colegios de abogados	31
9. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS.....	33
10. CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA	36
Entrega de distinciones al mejor Juzgado	36
Debate de candidatos a intendentes	36
Malvinas 1982-2012	37
Policía judicial - Un tema impostergable	37
Espacio de uso profesional en nuevos Juzgados de Familia de calle 58 e/11 y 12	38
Informe de antecedentes disciplinarios.....	38
Seminario de “Introducción a la Colegiación y Ética Profesional” ...	39
Dirección Provincial de Promoción y Protección de la Secretaría de Derechos Humanos	39
Paro judicial	40
11. CONVENIOS	45
12. HOMENAJES	50
13. ÁREA DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES	52
14. CENTRO DE MEDIACIÓN.....	58
15. COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.....	60

16. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	62
17. COMISIÓN DE BIBLIOTECA	68
18. COMISIÓN DE CULTURA	72
19. COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177	75
20. COMISIÓN DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES	78
21. COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES.....	81
22. COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES.....	92
23. COMISIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE	96
24. CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO	98
25. SECTOR DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	102
26. COMISIÓN DE BECAS	105
27. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.....	110
26. ÁREA ACADÉMICA	117
I - Integración	117
II - Institutos	118
III - 3º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas	123
IV - Cursos 2011	131
V - Actividad del Área Académica.....	140
VI - Actividad Académica de los Institutos	141
Instituto de Derecho Administrativo	141
Instituto de Derecho Ambiental.....	142
Instituto de Derecho Civil.....	147
Instituto de Derecho Comercial	148
Instituto de Derecho Constitucional	151
Instituto de Estudios Legislativos.....	154
Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.....	156
Instituto de Derecho de la Salud.....	158
Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación	158
Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social	163
Instituto de Derecho Informático.....	164
Instituto de Derecho Internacional Privado.....	166
Instituto de Derecho Internacional Público	167
Instituto de Derecho Laboral	168
Instituto de Derecho Penal	170
Instituto de Derecho Político.....	171
Instituto de Derecho Procesal Civil.....	173

Instituto de Derecho Procesal Penal	174
Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal	176
Instituto de Derecho Registral	177
Instituto de Derechos Humanos	179
Instituto de Derecho Tributario y Financiero.....	181
Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho	183
Instituto de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes ..	184
Instituto de Mediación	186
27. TRIBUNAL DE DISCIPLINA	191
28. BALANCE	197
PROYECTO PRESUPUESTO 2010.....	205

Este ejemplar se terminó de imprimir
en el mes de mayo de 2012,
en los talleres de
Artes Gráficas San Miguel
calle 145 N° 633 esq. 44 bis,
teléfono (0221) 479-3926
La Plata, provincia de Buenos Aires
República Argentina

